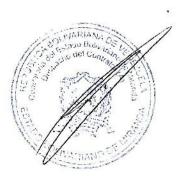


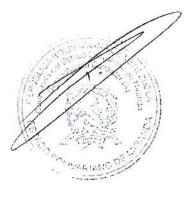
República Bolivariana de Venezuela Estado Bolivariano de Miranda Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda



Informe de Gestión 2022



Informe de Gestión 2022



PRESENTACIÓN

INF	CAPÍTULO I ORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTAI BOLIVARIANO DE MIRANDA (CEBM)	00
	Fecha e Instrumento Legal de creación de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	11
	Identificación de la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	12
	Misión y Visión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	13
1.4	Principios y Valores de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	13
1.5	Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda: Período y Objetivos Generales	15
1.6	Estructura Organizativa de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	18
1.7	Universo de Órganos y Entes sujetos a control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	20
1.8	Sistema de Control Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	21
0.1	CAPÍTULO II RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL	25
	Diagnóstico de la Administración Estadal	25
	Fallas y Deficiencias	26
	Recomendaciones	38
2.4	Impacto de la Gestión de Control	47
3.1	CAPÍTULO III ACTUACIONES DE CONTROL Actuaciones Selectivas:	
107,107,100	1.1 Actuaciones realizadas en los Órganos del Poder Público	
٥,	Estadal	54
3.	1.2 Actuaciones realizadas en Entes Descentralizados Estadales	55

3.2 Ac	ctuaciones no Programadas:	
3.2.1	Actuaciones solicitadas por la Contraloría General de la República	56
A C'	CAPÍTULO IV FIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y	7
VINCULA	DAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISC	΄ ΔΤ.
4.1 Ac	ctividades de Apoyo a la Gestión de Control	211
4.1.1	Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal	58
4.1.2	Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos y Entes del Estado Bolivariano de Miranda	62
4.2Act Na	tividades realizadas para el Fortalecimiento del Sistema acional de Control Fiscal y la Participación Ciudadana	
4.2.1	Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República	65
4.2.2	Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana	67
4.2.3	Impacto de la Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en materia de Participación Ciudadana	70
4.2.4		71
4.2.5	Atención al Ciudadano (Solicitud, Asesoría y Orientación).	71
4.3 Ac	tividades vinculadas con la Potestad Investigativa	
4.3.1	Valoración Preliminar de Informes de las Actuaciones de Control.	72
PO	CAPÍTULO V FESTADES INVESTIGATIVAS Y ACCIONES FISCALES	
5.1 Pot	estad Investigativa	75
	ciones Fiscales	76
		10



CAPÍTULO VI GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA)
6.1 Administración y Finanzas	80
6.2 Recursos Humanos y Capacitación	82
6.3 Apoyo Jurídico	92
6.4 Unidad de Auditoría Interna	93
6.5 Apoyo Técnico	101
6.6 Comunicación y relaciones pública	103
6.7 Servicios Generales	104
CAPÍTULO VII OTRAS INFORMACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTA BOLIVARIANO DE MIRANDA	DO
7.1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	108
7.2 Número de Cuentas Bancarias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	108
7.3 Cuadro Resumen Totalizado del Inventario de Bienes Muebles de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	109
ANEXOS	
Anexo Nº 1	111
Anexo Nº 2.	114
Anexo Nº 3	116
Anexo Nº 4	118
Anexo Nº 5	119
Anexo N° 6	122
Anexo Nº 7	123
Anexo Nº 8	125
Anexo Nº 9	134
Anexo Nº 10	136
A > 10.11	138

. F + 5 4

Anexo N° 12	141
Anexo Nº 13	143
Anexo Nº 14	144
Anexo Nº 15	145
Anexo Nº 16	146



1

PRESENTACIÓN

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, es un Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual se define como un conjunto de estructuras, recursos y procesos que, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de los sistemas y procedimientos de control que coadyuvan al logro de los objetivos generales de los distintos Entes y Órganos sujetos a su control, así como también, al buen funcionamiento de la Administración Pública a través de la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos estadales.

Así se tiene, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en mi carácter de Contralor Interventor del Estado Bolivariano de Miranda y consciente de nuestra responsabilidad como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal en esta Entidad Federal, recopilo en el presente informe, la gestión cumplida por esta Contraloría durante el ejercicio fiscal 2022.

En este sentido, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2022-2027 se propuso, a través del Plan Operativo Anual Institucional 2022, llevar a cabo un conjunto de actividades en pro de ejercer las competencias constitucionales y que le fueron atribuidas, que se resumen en la ejecución del Plan de Actuaciones de Control en los Órganos y Entes del Estado Bolivariano de Miranda.

En cuanto al universo de órganos y entes sujetos a control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se ejerce a través de sus dos (2) Direcciones de Control según las competencias atribuidas a cada una de ellas. (Ver anexo Nº 1).

Asimismo, en lo que respecta a las funciones de control que le compete ejercer, es importante señalar que esta Contraloría concretó la ejecución de nueve (9) Actuaciones Fiscales practicadas de acuerdo al POAI-2022 orientadas a los Entes y Órganos sujetos a control, de las cuales cuatro (4) fueron dirigidas a Órganos de la Administración Central cinco (5) a Entes de la Administración Descentralizada y una (1) solicitada por la Contraloría General de la República. (Ver anexo Nº 2).

De igual forma, en cuanto a las actividades vinculadas con la Potestad Investigativa, fueron valorados diez (10) Informes entre Definitivos y Únicos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas en ejercicios fiscales anteriores al 2022, así como del ejercicio fiscal 2022. (Ver anexo N° 3).

Por otra parte, participó a la Contraloría General de la República el inicio de un (1) procedimiento de Potestad Investigativa cuyo Auto de Proceder fue remitido a ese Máximo Órgano de Control Fiscal. (Ver anexo Nº 4).

En cuanto al fortalecimiento del Sistema de Control Interno durante el año 2022, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, elaboró el Plan Estratégico 2022-2027, actualizó ocho (8) Instrumentos y elaboró uno, los cuales conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente y a la estructura y organización de esta Contraloría Estatal, ameritaban su modificación y adaptación. Asimismo, desarrolló dos (2) Sistemas Automatizados. (Ver anexos Nros. 5 y 6). Así mismo, es importante mencionar que se eliminaron las Carpetas Compartidas y se implementó el uso del Correo Interno Mozilla-Thunderbird bajo la modalidad de Software Libre brindando beneficio a este Órgano Contralor con esto se evitará la perdida de información, propagación de virus en la red, y la reducción del uso de papel.

En relación a la promoción de la Participación Ciudadana, la formación y capacitación del ciudadano, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de los Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, dictó un total de veintisiete (27) Talleres, dirigidos a los Consejos Comunales y Organizaciones Base del Poder Popular de las diferentes zonas del Estado Bolivariano de Miranda, capacitando a ciento cincuenta y siete (157) Consejos Comunales, diecisiete (17) Comunas, cinco (5) Ubch y un (1) Clap, para un total de cuatrocientos sesenta y cinco (465) ciudadanos formados con las distintas actividades, también se contó con la participación de ciento setenta y cuatro (174) servidores públicos de veinticuatro (24) Órganos y Entes.(Ver anexos Nros 7 y 8).

Seguidamente, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda Ilevó a cabo actividades fortalecimiento a servidores públicos de órganos y entes que hacen vida en el Estado Bolivariano de Miranda, donde destacan: doce (12) talleres de "Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio de Atención al Ciudadano", dando un total de doscientos siete (207) servidores públicos

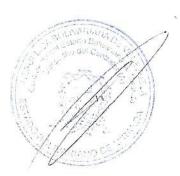
capacitados y un total de treinta y un (31) Instituciones Públicas del Estado Bolivariano de Miranda. (Ver anexo N° 9).

Posteriormente, dando cumplimiento a Gaceta Oficial Nº 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016. Resolución Nº 01-00-000159, 01-00-000160, se realizaron siete (7) jornadas de Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización, atendiendo un total de ciento cincuenta y seis (156) funcionarios que ocupan Altos Cargos en la administración pública del Municipio Guaicaipuro en cuarenta y cinco (45) Órganos y Entes. (Ver anexo Nº 11).

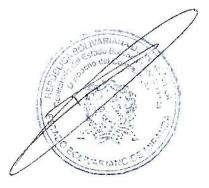
Cabe destacar, que la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda realizó labor social en la zona de los Valles del Tuy, parroquia San Francisco de Yare del Municipio Simón Bolívar, específicamente en la comunidad de Los Añiles, en compañía del personal adscrito de cada dependencia de este Órgano Contralor. Durante el desarrollo de esta actividad, fueron otorgados alimentos, ropa, medicamentos, entre otros. Asimismo, se brindó una Jornada Médica y se estableció un punto (stand) estratégico en el cual el personal adscrito a la Oficina de Atención al Ciudadano en conjunto con el de la Dirección de Consultoría Jurídica, brindaron orientaciones relacionada con declaración jurada de patrimonio, asesoría legal en cuanto a los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana y otros temas del rango civil y penal.

En tal sentido, el Informe que se presenta muestra un resultado consolidado de las actividades llevadas a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio económico financiero 2022.

RAFAEL LÓPEZ
Contralor del Estado Bolivariano de Miranda (I)



CAPÍTULO I Información General de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda



CAPÍTULOI

Información General de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda

1.1 FECHA E INSTRUMENTO LEGAL DE CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, dentro de la Organización Administrativa del Estado Bolivariano de Miranda, se constituye en un Órgano de carácter constitucional, cuyo objetivo fundamental es el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes Estadales, así como las operaciones relativas a los mismos.

Fue creada el 06 de diciembre de 1962, mediante la Ley de Contraloría, promulgada por la Asamblea Legislativa del Estado Miranda, publicada en Gaceta Oficial del Estado Miranda Nº Extraordinario de fecha 08 de diciembre de 1962, en cuyo artículo 1 se establecía: "De conformidad con lo establecido en la Constitución Regional Vigente, se crea la Contraloría General del Estado Miranda, a objeto de establecer el control del Poder Legislativo sobre los actos Administrativos del Estado".

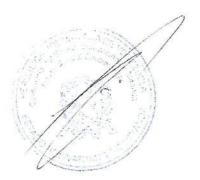
En la actualidad la Contraloría es un Órgano de rango constitucional, que forma parte del Sistema Nacional de Control Fiscal y ha sido dotado, constitucional y legalmente de autonomía orgánica y funcional, de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 163 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Durante el año 2022, orientó su actuación sobre la base de las competencias otorgadas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Normativa Interna y demás Leyes aplicables.

Corresponde a este Órgano de Control Fiscal el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, de los gastos y de los bienes del Estado Bolivariano de Miranda, así como las operaciones relativas a los mismos; a fin de verificar la exactitud, veracidad, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia de las actividades desarrolladas por cada uno de los Órganos y Entes adscritos a la Administración Regional, como también aquellas realizadas por el Órgano Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, sin perjuicio de las funciones de vigilancia y fiscalización que además corresponde a esta Contraloría de Estado, sobre las operaciones efectuadas por cualquier otra instancia con recursos del erario público de esta Entidad Federal.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio fiscal 2022 estuvo representada por el ciudadano RAFAEL ALFREDO LÓPEZ ATENCIO, quien ejerce el cargo de Contralor Interventor del Estado Bolivariano de Miranda, designado por el ciudadano Contralor General de la República, mediante Resolución Nº 01-00-000050 de fecha 30 de enero de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.821 de fecha 13 de febrero de 2020.



1.3 MISIÓN Y VISIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Misión:

"Ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes de los Órganos y Entes de la Administración Pública Estadal, a través de la labor de Control Fiscal, velando por el correcto uso del patrimonio público y por la obtención de mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de la gestión pública y la lucha contra la corrupción; así como, contribuir con la formación y fortalecimiento de las distintas instancias del Poder Popular, mediante la promoción de herramientas que estimulen el adecuado manejo de los recursos asignados a estas".

Visión:

"Ser reconocida como la Institución Pública de más alto desempeño ético, moral y profesional de la Administración Pública Estadal, fundamentada en los principios de imparcialidad y transparencia, para contribuir al buen funcionamiento de los Órganos y Entes que integran el Estado Bolivariano de Miranda, fomentando el correcto uso del patrimonio público, logrando así una gestión eficiente en beneficio de la comunidad mirandina".

1.4 Principios y Valores de la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda

- Equidad: Este Órgano de Control Fiscal, actúa sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, posición social o económica ni otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.
- Ética: En el ejercicio de la función de control se desarrollan las acciones acordes al Código de Ética Profesional para el funcionario público, cumpliendo sus responsabilidades de manera profesional, transparente e imparcial.
- 3. Honestidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda actúa

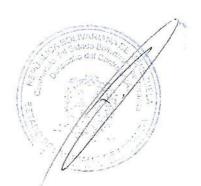
- teniendo en cuenta siempre que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo.
- 4. Igualdad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, establece igual trato e iguales oportunidades en cuanto a derechos y obligaciones a todos los servidores públicos adscritos a este Órgano y a los Entes y Órganos sujetos a su control.
- 5. Imparcialidad: Las funciones de control como los procedimientos administrativos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, son llevados a cabo mediante una actitud recta, objetiva, sin prejuicios ni prevenciones, al momento de juzgar y proceder.
- 6. Legalidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, exige que los servidores públicos actúen de acuerdo a las normas jurídicas preestablecidas en el cumplimiento de sus funciones.
- 7. Moral: En la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, los funcionarios actúan, en relación con los asuntos públicos, con imparcialidad y ecuanimidad, de tal forma que las obligaciones morales del servidor público son tan exigentes como serían la de cualquier ciudadano.
- 8. Oportunidad: Las funciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda son congruentes al momento de ejercerlas, logrando de esta manera la efectividad de los objetivos planteados por este Órgano Contralor.
- 9. Objetividad: Las funciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, son ejercidas conforme a criterios legales y técnicos, con rigor metodológico y al margen de perjuicios capaces de desnaturalizar el carácter imparcial de los resultados de la gestión fiscalizadora.
- Responsabilidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda cumple a cabalidad y debidamente sus funciones y quienes la integran asumen con pleno compromiso su función pública.
- 11. Transparencia: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, ejerce el control sobre la gestión de la Administración Pública, exponiendo su información de manera cristalina y transparente, de igual manera, la ejecuta en todos los procesos relacionados con el control interno.

1.5 Plan Estratégico de la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda:

PERÍODO Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, fue elaborado sobre la base de las Líneas Estratégicas del Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, dentro del contexto del II Objetivo Histórico, el cual contempla: Continuar construyendo el socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo, y en atención a los Objetivos Estratégicos establecidos por el Sistema Nacional de Control Fiscal. Dicho Plan fue establecido para abarcar el período comprendido entre el año 2022-2027, aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0167-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se establecieron cuatro (4) objetivos estratégicos con una visión de mediano y largo plazo, que determinarán la acciones permanentes o temporales mediante los objetivos específicos y metas de corto plazo, para poder asegurar el logro de las condiciones deseadas, a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente. Estos objetivos estratégicos y específicos se mencionan a continuación:

- Coadyuvar con el Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual se cumplirá a través del siguiente objetivo específico:
 - 1.1. Contribuir a la consolidación de los principios y lineamientos de la Contraloría General de la República, así como también prestar apoyo a los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.
 - Contribuir en la consolidación, integración e interrelación de los Integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF).
 - 1.3. Fortalecer los procesos de control fiscal.



- 2. Control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del Estado Bolivariano de Miranda, promoviendo la transparencia de la gestión pública, así como la aplicación de las potestades investigativas para determinar las responsabilidades y sanciones que le compete al Órgano de Control Fiscal a través de los siguientes objetivos específicos:
 - 2.1. Fortalecer el sistema de Control Interno, que garantice la efectividad de las operaciones de los Organismos y Entidades sujetos a control.
 - 2.2. Garantizar el buen uso de los Recursos Públicos administrados por los Órgano y Entes del Estado Bolivariano de Miranda, a través de los procesos de Auditoría.
 - 2.3. Realizar las actuaciones que sean necesarias, a fin de verificar la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal; así como la procedencia de acciones fiscales.
 - 2.4. Ejercer la potestad sancionatoria, cuando existan hechos, actos u omisiones contrarios a una normativa legal o sublegal que puedan subsumirse en un supuesto generador de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- 3. Fortalecer la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, a través de la optimización de sus recursos, bienes y talento humano, asimismo, fortalecer los niveles comunicacionales entre los integrantes del SNCF, posicionando la imagen institucional mediante la difusión de los logros alcanzados, el cual será cumplido a través de estos objetivos específicos:
 - 3.1. Optimizar el Sistema de Control Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de su evaluación constante y el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento de mecanismos y procesos oportunos de calidad que garanticen una mejor gestión.
 - 3.2. Actualizar y desarrollar de forma permanente las plataformas tecnológicas y sistemas de información, garantizando el acceso a la comunicación oportuna y ética, a fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

- 3.3. Consolidar la posición jurídica de la Contraloría del Estado Bolivariana de Miranda, desarrollando estrategias que permitan la protección jurídica del Órgano y su fortalecimiento para hacer frente a los posibles procesos judiciales donde la Contraloría del Estado pueda ser parte.
- 3.4. Consolidar el proceso de mejora continua de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través del manejo óptimo de los recursos físicos, financieros y de información y el contar con una adecuada infraestructura, que garantice el funcionamiento normal e integrado del Órgano.
- 3.5. Potenciar las capacidades y conocimientos técnicos del personal para desarrollar una visión estratégica integral, que les permita ejecutar los procesos administrativos de manera eficiente, sustentados en las normativas internas de esta Contraloría Estadal.
- 3.6. Desarrollar estrategias para fortalecer las condiciones socioeconómicas del personal activo y pasivo de esta Contraloría Estadal.
- 3.7. Fortalecer la proyección y posicionamiento de la imagen institucional de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, reforzando los elementos y valores generadores de la Cultura y la Identidad Institucional.
- 4. Afianzar la participación activa del ciudadano en el ejercicio del Control sobre la Gestión Pública, a través de los siguientes objetivos específicos:
 - 4.1. Fortalecer el ejercicio óptimo del control social a través de los programas llevados a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
 - 4.2. Fomentar la integración del Poder Popular con los organismos a nivel regional, a través de actividades formativas dirigidas a comunidades del Estado Bolivariano de Miranda.
 - 4.3. Afianzar la participación activa y protagónica de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos.
 - 4.4. Optimizar el proceso de denuncia llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, con el fin

de mantener informado con oportunidad, calidad y veracidad al ciudadano y a sus organizaciones.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

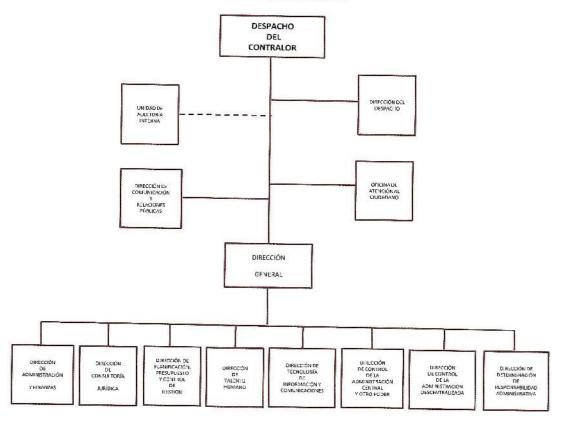
Ejerció sus funciones bajo la Estructura Organizativa, la cual se encuentra dispuesta y descrita en el Reglamento Interno aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0091-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, siendo ésta conformada de la siguiente manera: un (1) Despacho del Contralor(a) del Estado Bolivariano de Miranda, con una (1) Dirección del Despacho, una (1) Oficina de Atención al Ciudadano; una (1) Unidad de Auditoría Interna; una (1) Dirección General, seis (6) Direcciones de Apoyo; dos (2) Direcciones de Control y una (1) Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa, tal como se muestra a continuación:



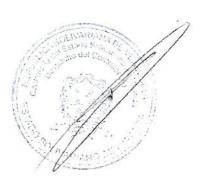
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA



Fuente: Resolución Nº DC-00-0091-2021 de fecha 14/05/2021



1.7 UNIVERSO DE ÓRGANOS Y ENTES SUJETOS A CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La actividad de control que le corresponde a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda se ejerce sobre los Entes y Órganos que componen la Administración Central y Descentralizada del Estado Bolivariano de Miranda, a través de sus dos (2) Direcciones de Control según las competencias atribuidas a cada una de ellas.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda contenido en la Resolución Nº DC-00-0091-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, en su Capítulo III denominado "De las Dependencias adscritas al Despacho del Contralor o Contralora", en su sección VI, corresponde a la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder de conformidad con el artículo 106 de la citada Resolución "(...)ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de los órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público del Estado Bolivariano de Miranda, sobre el personal y personas naturales o jurídicas que se relacionen con éstos o que en cualquier forma contraten, negocien o reciban aportes, subsidios u otras transferencias. Igualmente, le corresponde practicar el examen de la Cuenta a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y demás órganos adscritos a la misma", mientras que en la sección VII a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de conformidad con el artículo 114 le compete "ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de los entes que integran la Administración Descentralizada del Estado Bolivariano de Miranda, sobre su personal e igualmente sobre las personas naturales o jurídicas que se relacionen con estos, o que en cualquier forma contraten, negocien o reciban aportes, subsidios u otras transferencias por parte de los mismos". (Ver anexo Nº 1).



1.8 SISTEMA DE CONTROL ÎNTERNO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, durante el año 2022 realizó un conjunto de actividades dirigidas a consolidar su Sistema de Control Interno que involucró a todos los integrantes del Órgano Contralor, con el objeto de garantizar la mejora, eficacia y eficiencia de los procesos y operaciones; y de este modo proporcionar a las dependencias que la componen, herramientas útiles y efectivas para el desempeño de las labores diarias.

Como parte de las actividades de control, se elaboró el Informe de Evaluación del Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, periodo 2016-2021, en el cual se plasman los avances obtenidos en cada Objetivo Estratégico, dicho informe fue aprobado por la máxima autoridad mediante Cuenta N° DPPCG-007 y Punto de Cuenta N° DPPCG-008-2022, ambos de fecha 13 de mayo de 2022.

Asimismo, tomando en cuenta que el Plan Estratégico 2016-2021 de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda culminó el año 2021, se elaboró dicho Plan para el periodo 2022-2027, donde todas las dependencias de este Órgano Contralor participaron en la construcción de la Matriz FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) para establecer las estrategias que conducirán la gestión de nuestra institución, el cual fue aprobado por la máxima autoridad mediante Resolución Nº DC-00-0167-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022.

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda para el período citado, se abocó a realizar un análisis para la reformulación de los Instrumentos Metodológicos de Trabajo con el propósito de adaptarlos a los procesos vigentes, para su posterior actualización y/o elaboración, puesto que estos están diseñados con el objetivo de registrar y reglamentar las funciones que deben ser ejecutadas, es por ello que basados en el compromiso de optimizar el nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno, se actualizaron ocho (8) Instrumentos Metodológicos de Trabajo, de los cuales dos (2) corresponden a Manuales de Normas y Procedimientos, dos (2) Manuales de Usuarios, dos (2) Instructivos, un (1) Estatuto de Personal y un (1) Reglamento, los cuales conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente y a la

estructura y organización de esta Contraloría Estatal, ameritaban su modificación, adaptación o elaboración.

Este Órgano Contralor, pilar fundamental en el ejercicio de Control Fiscal en toda la entidad mirandina, se ha dado cuenta que, mejorar notablemente la utilización de nuevas tendencias y plataformas tecnológicas es el camino correcto para un fortalecimiento eficaz en la automatización de sus procesos.

Es por ello, que el personal de la Dirección e Tecnología de Información y Comunicaciones implementó el uso del Correo Interno Mozilla-Thunderbird bajo la modalidad de Software Libre brindado beneficio a este Órgano Contralor, con esto, se evitará la perdida de información, propagación de virus en la red, y la reducción del uso de papel. De igual manera, desarrolló y actualizó dos (2) Sistemas con la finalidad de automatizar los procesos, uno de ellos es la actualización del Sistema para la Atención al Ciudadano, que lleva el control de las atenciones realizadas, trámites o denuncias, Jornadas de Fortalecimiento y Programas que imparte la Oficina de Atención al Ciudadano y el otro es, el desarrollo del Sistema de Control de la recepción y entrega mensual de productos Alimenticios a los servidores públicos de este Órgano Contralor, ambos desarrollado en Software Libre.

Por otra parte, y como parte del Control Interno de este Órgano de Control Fiscal, se realizó inspección fisica del área donde se encuentra la documentación perteneciente al Archivo Central "Rómulo Gallegos" de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en la cual se recabó información del estado de dicha área. Posteriormente, se elaboró el respectivo informe, que servirá de antecedente para tomar acciones a fin de normalizar, ordenar y resguardar los documentos de la CEBM, con el objetivo de lograr el buen funcionamiento del archivo central.

Además, se recibió de las diferentes Direcciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Unidad de Auditoría Interna, los Informes de Actividades correspondientes al mes de diciembre 2021 y los meses de enero a noviembre de 2022, los cuales fueron compilados y procesados, emitiendo un Informe General, que fue aprobado por la Máxima Autoridad de este Órgano Contralor y enviado a la Contraloría General de la República de manera formal, para su conocimiento y demás fines.

En cuanto al Control de Gestión, es de destacar que la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda ha venido fortaleciendo cada uno de sus procedimientos internos. En este sentido, para el año 2022, se realizaron las fichas de control de gestión mensualmente, así como, el informe del Control de Gestión del I, II, III y IV trimestre respectivamente; de acuerdo a la información suministrada por las diferentes Direcciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Unidad de Auditoría Interna, los cuales fueron remitidos al Despacho del Contralor de manera formal para su conocimiento.

Por otra parte, se entregó en sesión solemne mediante Oficio Nº DC-0068-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, un ejemplar del Informe de Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al año 2021, en físico y en digital (CD) al Presidente del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, dando cumplimiento a lo previsto al artículo 89 de la Constitución del Estado Bolivariano de Miranda.

De la misma manera, se entregó en reunión con el Contralor General de la República y el Director General de Estados y Municipios de la CGR, mediante Oficio N° DC-0067-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, un ejemplar del Informe de Gestión Anual 2021 de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en físico y en digital (CD).

Siguiendo los lineamientos de las actividades de control de los procesos internos de la Contraloría, se remitió mediante Oficio Nº DC-00-0164-2022 de fecha 07 de marzo de 2022 un (1) ejemplar del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022, acompañado de la información en digital (CD), así como se envió en formato digital a través del correo electrónico dec@cgr.gob.ve a la Contraloría de la República para su conocimiento y demás fines.

Finalmente, se realizó el seguimiento permanente a la programación y a la ejecución del presupuesto de gastos de este Órgano Contralor, con el fin de garantizar su ejecución con total eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos asignados. Asimismo, analizó y tramitó ante las instancias competentes, los documentos referentes a las modificaciones presupuestarias.

Capítulo II Resultados de la Gestión de Control



CAPÍTULO II

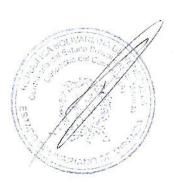
RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL

Las Direcciones de Control de la Administración Central y Otro Poder y Descentralizada de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, ejercieron las funciones de control, vigilancia y fiscalización sobre la base de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y con fundamento a las disposiciones del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda orientándose a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos; así como al manejo de los recursos por parte de los Entes y Órganos de la Administración Pública del Estado Bolivariano de Miranda.

A tales efectos, esta Contraloría llevó a cabo un total de diez (10) Actuaciones Fiscales, de las cuales cuatro (4) fueron dirigidas a Órganos de la Administración Central, cinco (5) a Entes de la Administración Descentralizada y una (1) no programada, solicitada por la Contraloría General de la República.

No obstante, de las auditorías realizadas se desprendieron las siguientes debilidades:



2.2 FALLAS Y DEFICIENCIAS

Producto de las Actuaciones Fiscales practicadas en ejercicios anteriores al año 2021, así como las practicadas en el ejercicio fiscal a los Órganos y Entes sujetos al ámbito de control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se detectaron fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los mismos, las cuales se mencionan a continuación:

Examen de la Cuenta orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al período comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del ejercicio económico financiero 2017, mediante el Informe Definitivo Nº DCACOP-EC-01-B-22, observándose lo siguiente: Debilidades relacionadas con el sistema de control interno establecido e implementado por la institución cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.

Así mismo, se constató que los ciudadanos que ejercieron cargos directivos en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al momento del cese de sus funciones, no elaboraron las Actas de Entrega respectivas. Además, de la revisión efectuada a una muestra representativa de veinte (20) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos: a) Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados; b) No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista; c) No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales. d) No se observó dentro de los expedientes de contrataciones públicas documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social; e) En ninguno de los expedientes de contratación se observaron los documentos legales de las empresas contratadas.

Examen de la Cuenta orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2018, mediante el Informe Definitivo Nº DCACOP-EC-02-22, observándose que los Manuales de Normas y Procedimientos de las diversas Secretarías existentes en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda no cuentan con el Acto administrativo en el cual se aprueben los Manuales que rijan las Normas y procedimientos de las diferentes Direcciones del órgano de control fiscal.

De igual manera, constató que los ciudadanos que ejercieron cargos directivos en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al momento del cese de sus funciones, no elaboraron las Actas de Entrega respectivas. Además, se evidenciaron algunas debilidades relacionadas con el sistema de control interno establecido e implementado por la institución cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.

En cuanto a la revisión efectuada a una muestra representativa de cincuenta y siete (57) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos: a) Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados; b) No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista; c) No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales.

Examen de la Cuenta orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2019, mediante el Informe Definitivo Nº DCACOP-EC-03-22, evidenciándose que el Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Gobernación, debe ser actualizado; así como la Estructura Organizativa, Manual de Organización, Manual Descriptivo de Cargos. De igual

forma se observó que los Manuales existentes en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no cuentan con el Acto administrativo en el cual se aprueben los Manuales que rijan las Normas y procedimientos de las diferentes Direcciones de dicha Gobernación.

Con referencia a los aspectos administrativos se evidenció en revisión efectuada a la carpeta s/n identificada como Resoluciones emitidas 2019, que la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda se rigen por un organigrama en el cual indican que el mismo se encuentra aprobado mediante la Resolución, sin embargo, en revisión efectuada a la Resolución la cual corresponde al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, este reglamento no presenta anexo el organigrama respectivo.

También se observó en la revisión efectuada a la carpeta S/N identificada como Resolución Presupuestaria año 2019, se evidenció que los correlativos de los memorandos y las fechas, son continuos pero las Resoluciones que respaldan la información de los memorandos datan de fechas distintas.

Así mismo, de la revisión efectuada al sesenta por ciento (60%) de las Órdenes de pago, se observó lo siguiente: a) Orden de Pago, correspondiente para el pago de Servicio Funerario en la razón social presenta el nombre incompleto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. b) Montos en órdenes de Pago que no se corresponden a lo indicado en el comprobante de pago.

De la Actuación Fiscal practicada en el **Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM)**, durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, a través del Informe Definitivo N° DCAD-1-21-02 se observó las siguientes debilidades:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), se constató que el ente contó con una estructura organizativa y un Reglamento Interno que especifica de manera precisa las funciones de cada dirección, coordinación y unidades que lo integran, así mismo

se verificó la existencia de manuales de organización y funcionamiento que rigen las operaciones de cada una de ellas.

En cuanto al cumplimiento de su misión, el Instituto durante los años objetos de estudio, realizó actividades lúdicas, de lectura y alfabetización, concursos de lecturas, celebración de la semana del libro y planes vacacionales, en las 58 bibliotecas que integran la red de bibliotecas en todo el Estado Bolivariano de Miranda. Con respecto al Plan Operativo Anual se evidenció un sobrecumplimiento de metas programadas, y también metas no cumplidas en su totalidad, sin contar con una reprogramación del mismo. Igualmente, no contó con un Control de Gestión u otro instrumento mediante el cual se indicara el cumplimiento de metas o volúmenes de trabajo, por parte de sus diferentes Direcciones.

Con respecto a los procesos de contrataciones efectuados durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos se tomó una muestra selectiva de treinta y cuatro (34) expedientes entre los cuales se evidenciaron treinta y tres (33) órdenes de compra y servicio que no se encontraban firmadas por el proveedor, así mismo se observaron procesos que carecen de documentación soporte tales como cumplimiento del compromiso de responsabilidad, evaluación de desempeño, conformidad de servicio y/o control perceptivo entre otros, toda vez que la norma que rige la materia expone que toda documentación generada desde el inicio del proceso hasta el cierre administrativo del contrato forman parte integral del expediente de contratación pública; de igual manera en algunos procesos no se evidencia el finiquito contable que indique el cierre de los mismos, y los expedientes revisados no se encontraban foliados. Aunado a lo anterior, se realizaron procesos de contrataciones que por su cuantía no correspondían a la modalidad aplicada. Asimismo, se realizó un proceso de contratación directa el cual no se encontraba enmarcada en los supuestos indicados en la normativa, ya que la compra realizada no se correspondía con la misión del IABIM.

En materia de bienes se constató que el Instituto cuenta con un Listado General de bienes muebles, actualizado al 31-12-2020, no obstante, mediante inspección In Situ al área de Presidencia del Instituto, se observaron que nueve (9) bienes carecían de etiquetas, así como seis (6) bienes que fueron prestados a la Dirección de Cultura del Estado Miranda, de los cuales uno (1) carecía de documentación soporte de dicho

traslado, mientras que cuarenta (40) bienes no se pudieron verificar, ya que los mismos no se encontraban físicamente en el área asignada conforme al listado de bienes presentado.

De la Actuación Fiscal practicada en el Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), a través del Informe Definitivo Nº DCAD-6-22-01, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, llevados a cabo por la Dirección de Talento Humano, dirigida a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, se observó las siguientes debilidades:

De la evaluación efectuada a la Dirección de Talento Humano del (IACBEM), relacionado con evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019; se detectaron debilidades relacionadas con el Reglamento Interno, el cual fue aprobado; sin embargo, no se encuentra publicado en Gaceta Oficial. El Registro de Asignación de Cargo (RAC), no cuenta con un instrumento de aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

De la revisión a una muestra de sesenta y tres (63) expedientes del personal ingresados y egresados del Instituto IACBEM, que representan el 15,52% del total de cuatrocientos seis (406) del personal (uniformado, alto nivel personal, administrativo y obrero), así como, la revisión de nóminas de pago al personal en referencia; se observó, que los mismos no cuentan con la Declaración Jurada de Patrimonio al comienzo de sus funciones, resolución de designación de cargo, acta de designación de cargo, comprobante de inscripción en el Instituto Venezolanos de Seguros Sociales y carecen de foliatura.

Por otra parte, se pudo constatar que, en el proceso de reclutamiento y selección de personal, fueron ingresadas personas que no cumplían con los requisitos exigidos de acuerdo al Manual Descriptivo de Cargos del IACBEM. Igualmente, existen cargos creados en el R.A.C. como: Cocinero, secretaria III, Mesonero y Asistente de Asuntos Legales, que no se encuentran en el referido manual. En cuanto a los egresos, siete (7) expedientes del personal no han consignado la Declaración del Cese de sus funciones, para la liquidación de las prestaciones sociales.

En cuanto a los beneficios socioeconómicos del personal adscritos al IACBEM, se constató que, en algunos expedientes, carecen de los soportes para otorgar el beneficio de prima por profesionalización correspondiente.

De acuerdo a los procesos de jubilación y pensiones efectuados por el IACBEM, se verificó que en los expedientes carecen de documentación para otorgar dichos beneficios.

Del mismo modo, no fueron localizados por parte de la Dirección de Línea de Gestión Humana, tres (3) expedientes de personal para su evaluación y análisis.

Finalmente, en atención al Oficio S/N de fecha 31-01-2019, a los fines de tratar lo concerniente con el ciudadano Uniformado Erick Orloff Fabre Venal, titular de la cédula de identidad N° C.I.V- 12.027.349; se constató, que efectivamente tiene un procedimiento administrativo iniciado en fecha 15/06/2021, signado con el número: MP-27820-2020, el cual para la fecha se encontraba en fase preparatoria de la investigación.

Por consiguiente, de la revisión efectuada por la comisión auditora del ciudadano en mención, se comprobó que le fue otorgado la Jubilación, según Decreto Nº 2018-0136, pero fue derogada y suspendida dicho beneficio de acuerdo al Decreto Nº 2021-0074, Gaceta Oficial del Estado Miranda, Ordinaria Nº 5163 de fecha 11-11-2021; en razón de que el expediente cursa en la Fiscalía del Estado Miranda.

Como resultado de la investigación en relación al referido ciudadano, se observa debilidad en la conformación de su expediente, por cuanto los soportes necesarios que avalen de una manera clara su trayectoria en la administración pública, como bombero, y académica como profesional del derecho, se encuentran incompletos y con tachaduras, desconociéndose el control interno empleado por la administración activa para otorgar respectivos beneficios.



En cuanto a las Actuaciones Fiscales practicadas en ejercicio anterior al 2021, así como las practicadas en el ejercicio fiscal, a aquellos Órganos y Entes sujetos a control de otros Organismos, pero que por instrucciones de la Contraloría General de la República se les dio respuesta oportuna, se evidenciaron los siguientes resultados:

Actuación Fiscal orientada a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, así como las actividades y mecanismos de control que le compete ejercer, durante los ejercicios económicos financiero 2018 hasta el primer semestre del 2021, mediante el Informe Definitivo Nº DCACOP-1-22-02, evidenciándose lo siguiente: La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con un Reglamento Interno, un Manual Descriptivo de Clases de Cargos, Manuales de Normas y Procedimientos e Instrumentos Normativos, que regulan los procesos medulares y actividades de la Unidad de Auditoría Interna, debidamente aprobado por la Máxima Autoridad para los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021; no obstante, se evidenció a la fecha de la actuación fiscal que algunos de ellos, no se encuentran adecuados a la nueva estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna, la cual fue aprobada mediante Gaceta Municipal AÑO 35 Nro. Extraordinario 05/01 de fecha 08-01-2018.

De igual forma, en la revisión a los documentos suministrados por la Unidad de Auditoría Interna, no se evidenciaron gestiones administrativas, orientadas a la ampliación del Registro de Asignación de Cargo (RAC) de la Unidad, en los ejercicios económicos financieros 2018, primer semestre del 2019, primer trimestre del 2020 y primer semestre del 2021.

En cuanto a la revisión efectuada a las metas programadas en los Planes Operativos Anuales (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Los Salias, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021, se constató lo siguiente: a)Para el ejercicio económico financiero 2018, 2020 y primer semestre 2021, la Unidad de Auditoría Interna no estableció en la formulación del Plan Operativo

Anual, objetivos y metas/producto que puedan ser cuantificables y medibles, relacionados con iniciar, sustanciar y decidir los procedimientos administrativos para la formulación de reparos, declaratoria de responsabilidad administrativa o imposición de multas.; b) En la formulación del POA para los ejercicios económicos financieros desde el 2018 hasta el primer semestre del 2021, se establecieron meta/producto y medio de verificación, que no se corresponden a "Ejercer la Potestad de Investigación", toda vez que el inicio de la misma se produce mediante el auto de proceder; c) Para los ejercicios económicos financieros 2020 y primer semestre del 2021, la Unidad de Auditoría Interna, realizó la formulación del POA, incluyendo objetivos, acciones específicas y metas/productos a cumplir que son inherentes a sus funciones administrativas y no se corresponden a las consideraciones de elaboración del Plan Operativo Anual de los Órganos de Control Fiscal, ni se encuentran relacionadas con los procesos medulares, la misión y visión de la Unidad.

Así mismo, de la revisión efectuada a las metas programadas en los Planes Operativos Anuales (POA), los formatos de Ejecución del Plan Operativo Anual, el Formato de Seguimiento de Evaluación de Metas Físicas POA e Informes de Gestión de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Los Salias, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019 y 2020, se constató lo siguiente: a) Para el ejercicio económico financiero 2019, fue programada por la Unidad, una meta/ producto para el segundo trimestre denominada "Una (1) Potestad de Investigación", la cual fue reprogramada para el cuarto trimestre; sin embargo, de la revisión del formato Ejecución del Plan Operativo Anual e Informe de Gestión Anual, correspondiente al año auditado, no se observó el cumplimiento o ejecución de la meta. b) La Unidad de Auditoría Interna señala en el informe de gestión y ejecución del plan operativo anual del ejercicio económico financiero 2019, un cumplimiento del 100% de las metas del POA; aun cuando, se observó que la meta/producto "Un (1) Examen de la Cuenta Culminado 2017", no fue cumplida por cuanto el informe definitivo, como medio de verificación fue notificado el 27-01-2020; c) La Unidad de Auditoría Interna señala un cumplimiento acumulado anual del 75% de la meta/producto "Cuatro (4) Revisiones de Instrumentos Jurídicos"; pero, se constató que esta no fue cumplida, ya que en los formatos se indica que realizaron tres (3) minutas de mesa de trabajo, mientras que el medio de verificación es "Instrumento Jurídico Modificado".

También se constató que la Unidad de Auditoría Interna no planificó Actuaciones Fiscales de seguimiento para los ejercicios auditados, a los fines de verificar la aplicación del Plan de Acciones Correctivas, adoptado por el órgano evaluado, con el propósito de subsanar las causas de las desviaciones detectadas y que se cumplan con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o las actividades de control. Adicionalmente se observaron Planes de Acciones Unidad, mediante Comunicaciones la enviados Correctivas y DAS-006-01-2019 27-06-2019 DCP-047-06-2019 de fecha Nros. fecha 21-01-2019, que no se le han realizado seguimiento.

Además, se observó en la revisión efectuada a los Papeles de Trabajo de la Auditoría Operativa dirigida a la Dirección de Control Posterior de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias y el Examen de la Cuenta del ejercicio económico financiero 2016, se constató que culminada la fase de ejecución de la Auditoría, no se sometió a consideración de los responsables de las Direcciones involucradas del órgano evaluado, las observaciones y hallazgos detectados, ya que, en los papeles de trabajo de las actuaciones mencionadas, no se evidenció el Formato Nº UAI-PA-1-013 denominado "minuta de reunión", tal como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría de la Unidad.

A su vez , en la revisión a los Papeles de Trabajo correspondiente a un universo integrado por una (1) Auditoría Operativa, cuatro (4) Revisiones Preliminares de la formación de la cuenta y tres (3) Exámenes de la Cuenta, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en los ejercicios económicos auditados, se verificó lo siguiente: a) Que una (1) Auditoría Operativa, dos (2) Revisiones Preliminares y dos (2) Exámenes de la Cuenta, la elaboración y aprobación del programa de trabajo, la Visión General de la Auditoría y la Evaluación de Riesgos, tienen fecha posterior a la comunicación interna de presentación a la Máxima Autoridad, para realizar la actuación fiscal que corresponda; b) Cuatro (04) de los formularios de evaluación de riesgos, no son iguales al establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Auditoría; c) Algunos documentos que forman parte de los papeles de trabajo de las actuaciones fiscales revisada, no se encuentran foliados, ni referenciados; d) Los documentos que se encuentran foliados y referenciados, no se corresponden a los procedimientos establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría, sobre la referenciación de los papeles de trabajo; e) Las comunicaciones internas de

presentación de las Actuaciones Fiscales, no se corresponde a lo señalado en el Formato Nº UAI-PA-I-004 del Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría.

Por otra parte, la revisión a los Informes Preliminares Nros UAI-IP-002-12-2018, UAI-IP-001-04-2019, UAI-IP-002-12-2019 fechas 10-12-2018, 11-04-2019 y 11-12-2019, respectivamente, se constató que no se encuentran suscrito por la Auditor Interno de la Unidad. Mientras, que los informes del auditor, informes preliminares e informes definitivos, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna en los ejercicios económicos 2018 y 2019, se cotejó que: a) En la causa de los Hallazgo, no se expresa la razón o razones fundamentales por la cual ocurrió la condición, ya que se originan de una presunción, debido a que en la redacción de utilizan el término "Presume"; b) En el efecto de los Hallazgo, no se expresa la consecuencia real o potencial que resulta de la condición, ya que emplean en la redacción los términos "Lo que pudiera", "Lo que puede" y "Lo que pudo"; c) Los elementos del hallazgo como son la condición, causa y efecto escrito en los informes carecen de secuencia lógica con estilo de narración y descripción, adecuada redacción, así como brevedad y concreción; d) Señala en el criterio de los hallazgos una normativa legal que se encuentra derogada; así mismo, la descripción de una ley que se menciona en el hallazgo no corresponde a los artículos descritos en el mismo. e) El contenido descrito en el criterio del hallazgo, no corresponde con el artículo citado de la ley.

También se observó que las Valoraciones Preliminares y Autos de Archivos, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, se observó lo siguiente: a) En el Ítem denominado Descripción de Acto, Hecho u Omisión de la valoración preliminar al Informe Definitivo Nº UAI-ID-002-12-2017 de fecha 22-12-2017 del "Examen de la Cuenta de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, del ejercicio económico financiero 2015" y al Informe Definitivo Nº UAI-ID-002-12-2018 de fecha 21-12 2018 del "Examen de la cuenta de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, del ejercicio económico financiero 2016", se evidenció la utilización de artículos de la Ley de Contrataciones Públicas del año 2010, siendo que se encontraba derogada; b)En el ítem conclusiones de los actos, hechos y omisiones descritos en el formulario Nº UAI-PI-2-010, no se especifican, ni se motivan de manera suficiente las razones por la cuales se recomienda el archivo de los hallazgos;

e) En los Autos de Archivos de fechas 27-07-2018 y 11-12-2019 respectivamente, se ordena el archivo y cierre de los hallazgos, porque no son "subsumible en ninguno de los Supuesto Generadores de Responsabilidad Administrativa"; no obstante, de la verificación realizada durante la actuación fiscal se constató, que los mismos constituyen actos, hechos u omisiones contrarios a la normativa legal o sublegal.

En cuanto los expedientes de las Potestades de Investigación, se constató que en los Autos de Proceder Nros. UAI-PI-001-2018 y UAI-PI-002-2018 de fechas 30-04-2018 y 21-05-2018 respectivamente, así como en las Notificaciones de los Legítimos Interesados, se describen los supuestos generadores de responsabilidad, donde pudieran enmarcarse los hallazgos observados; contrarios a lo establecido en la normativa legal y sub-legal vigente. Además, se cotejó que: a) No se elaboró la comunicación u oficio donde se le participe a la Contraloría General de la República, el inicio de las investigaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio económico financiero 2018, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión; b) Posterior a las notificaciones practicadas, se detectó la vinculación de otro legítimo interesado con los hechos objeto de investigación, que no fue notificado.

Por otra parte, en la revisión efectuada a las Valoraciones Jurídicas Nros UAI-CDR-VJ-01-2019 de fecha 19-03-2019 y UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, se constató que, en el análisis de los actos, hechos y omisiones, se plantean distintas razones para el archivo o cierre de la misma, señalando entre los motivos: a) La aplicación del término "Atenuante" para el cierre y archivo, aun cuando, esta circunstancia solo se emplea de manera apreciada al momento de imponer la multa resultante del proceso de Determinación de Responsabilidad y no en el marco de la valoración jurídica; b) Se indica en la valoración jurídica para el cierre y archivo, que no se evidenciaron elementos de convicción o prueba que pudieran dar lugar a la declaratoria de responsabilidad administrativa, la formulación de reparos o imposición de multas; aun cuando, la dependencia encargada de la determinación de responsabilidad tiene la facultad para solicitar que se practiquen las actuaciones necesarias a los fines de esclarecer alguna circunstancia vinculada con la investigación, evacuar nuevas pruebas o ampliar las ya existentes; c) Señala que los hallazgos fueron desvirtuados durante la potestad investigativa; no obstante, en la valoración jurídica no se evidencia en el análisis, los argumentos ni elementos de

convicción presentados por los legítimos interesados; d) Se toma en consideración para el cierre y archivo la manifestación por parte de los legítimos interesados, que fueron aplicadas las acciones correctivas; sin embargo, no se evidencia dentro del análisis los argumentos ni elementos probatorios que hagan presumir la aplicación de dichas medidas y aunado a ello en el plan operativo anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna, no consta en la planificación o ejecución, actuaciones fiscales de seguimientos a los planes de acciones correctivas.

En relación a lo anterior también se evidenció en la revisión a los Autos de Archivo Nros UAI-CDR-AA-01-2019 de fecha 16-05-2019 y UAI-CDR-AA-02-2019 de fecha 22-08-2019, se constató lo siguiente: a) En el Auto de Archivo Nº UAI-CDR-AA-01-2019, no se declara el sobreseimiento de la causa para la presunta responsable, cuya acción fiscal se encontraba prescrita; b) Se evidencia en los autos de archivos el empleo de distintos motivos para el cierre y archivo de los actos, hechos y omisiones; de igual manera, se observó que, para el cierre general del auto de archivo, utilizan el principio de economía procesal, sin que se motive de manera suficiente, ni se demuestre el daño al patrimonio público o que los costos exceden los beneficios esperados.

De la misma forma, se cotejo en la revisión efectuada a la Valoración Jurídica Nº UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, se comprobó mediante alegatos presentados por uno de los legítimos interesados, que fue notificado por ocho (8) órdenes de pago, demostrándose su vinculación con una sola de ellas; evidenciándose entonces la participación de una persona distinta a las indicadas en el informe de resultados; Así mismo, no se observó la solicitud de que se practiqué las notificaciones correspondientes. También, se constató que la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades, no cumplió con el lapso establecido para dictar el Auto Motivado, mediante el cual se ordena el archivo de las actuaciones realizadas.

Por último, se evidenció que los Autos de archivos Nros. UIA-CDR-AA-01-2019 y UAI-CDR-AA-02-2019 de fechas 16-05-2019 y 22-08-2019 respectivamente, emitidos por la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna, no se encuentran archivado en el expediente.

2.3 RECOMENDACIONES

En virtud de las debilidades y fallas detectadas, en las Actuaciones Fiscales euyos Informes Definitivos se notificaron durante el año 2022, se realizaron recomendaciones a fin de procurar la erradicación de las causas que les dieran origen, las cuales se indican:

De la Actuación Fiscal practicada en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 18/10/2017 hasta el 31/12/2017, se recomendó lo siguiente:

A la Dirección General de Gestión de Talento Humano:

Elaborar un "Plan de Capacitación y Formación" en materia de Formación,
Participación y Rendición de la Cuenta, destinado a fortalecer sus
competencias laborales en la normativa que regula las normas dictadas por la
CGR; la sustanciación de los procedimientos de contrataciones públicas; la
ejecución presupuestaria, financiera y contable de los fondos públicos; sistema
de administración de bienes públicos; así como el resguardo y archivo de la
documentación que avala y sustenta las operaciones administrativas.

A la Dirección General de Gestión Administrativa, Planificación y Presupuesto:

- Diseñar los Indicadores de Gestión para cada ejercicio económico financiero.
- Diseñar el Instructivo o Lineamientos para la presentación de las Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.
- Diseñar y actualizar, según sea el caso, los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, de cada una de las dependencias; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta.
- Diseñar los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se

regule la administración de los bienes estadales adscritos a la Gobernación.

 Exigir y coordinar con todas las dependencias de la Gobernación para que le sean remitidas de manera oportuna y completa la información y documentos que conformarán la cuenta que debe formar y rendir ante la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Al ciudadano Gobernador en su carácter de Máxima Autoridad de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda:

- Velar por la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros, del área de Recursos Humanos; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.
- Velar por la elaboración de los Planes de Capacitación y Formación del personal de la Gobernación.
- Constituir la Estructura Financiera para la Ejecución del Egreso (Gasto) antes del inicio de cada ejercicio económico financiero, con la debida designación de los responsables de las Unidades Administradoras.
- Nombrar y designar ciudadanos con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar las funciones administrativas, presupuestarias y financieras, con el objeto de coadyuvar con la gestión.

De la Actuación Fiscal practicada en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2018, se recomendó lo siguiente:

A la Dirección General de Gestión de Talento Humano:

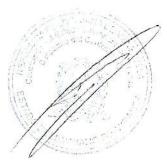
 Elaborar un "Plan de Capacitación y Formación" en materia de Formación, Participación y Rendición de la Cuenta, destinado a fortalecer sus competencias laborales en la normativa que regula las normas dictadas por la CGR; la sustanciación de los procedimientos de contrataciones públicas; la ejecución presupuestaria, financiera y contable de los fondos públicos; sistema de administración de bienes públicos; así como el resguardo y archivo de la documentación que avala y sustenta las operaciones administrativas.

A la Dirección General de Gestión Administrativa, Planificación y Presupuesto:

- Diseñar los Indicadores de Gestión para cada ejercicio económico financiero.
- Diseñar el Instructivo o Lineamientos para la presentación de las Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.
- Diseñar y actualizar, según sea el caso, los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, de cada una de las dependencias; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta.
- Diseñar los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la administración de los bienes estadales adscritos a la Gobernación.
- Exigir y coordinar con todas las dependencias de la Gobernación para que le sean remitidas de manera oportuna y completa la información y documentos que conformarán la cuenta que debe formar y rendir ante la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Al ciudadano Gobernador en su carácter de Máxima Autoridad de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda:

 Velar por la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros, del área de Recursos Humanos; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.



- Velar por la elaboración de los Planes de Capacitación y Formación del personal de la Gobernación.
- Constituir la Estructura Financiera para la Ejecución del Egreso (Gasto) antes del inicio de cada ejercicio económico financiero, con la debida designación de los responsables de las Unidades Administradoras.
- Nombrar y designar ciudadanos con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar las funciones administrativas, presupuestarias y financieras, con el objeto de coadyuvar con la gestión.

De la Actuación Fiscal practicada en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2019, se recomendó lo siguiente:

A la Dirección General de Gestión de Talento Humano:

• Elaborar un "Plan de Capacitación y Formación" en materia de Formación, Participación y Rendición de la Cuenta, destinado a fortalecer sus competencias laborales en la normativa que regula las normas dictadas por la CGR; la sustanciación de los procedimientos de contrataciones públicas; la ejecución presupuestaria, financiera y contable de los fondos públicos; sistema de administración de bienes públicos; así como el resguardo y archivo de la documentación que avala y sustenta las operaciones administrativas.

A la Dirección General de Gestión Administrativa, Planificación y Presupuesto:

- Diseñar los Indicadores de Gestión para cada ejercicio económico financiero.
- Diseñar el Instructivo o Lineamientos para la presentación de las Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.
- Diseñar y actualizar, según sea el caso, los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, de cada una de las dependencias; así como la Formación,

Participación y Rendición de la Cuenta.

- Diseñar los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la administración de los bienes estadales adscritos a la Gobernación.
- Exigir y coordinar con todas las dependencias de la Gobernación para que le sean remitidas de manera oportuna y completa la información y documentos que conformarán la cuenta que debe formar y rendir ante la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Al ciudadano Gobernador en su carácter de Máxima Autoridad de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda:

- Velar por la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros, del área de Recursos Humanos; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.
- Velar por la elaboración de los Planes de Capacitación y Formación del personal de la Gobernación.
- Constituir la Estructura Financiera para la Ejecución del Egreso (Gasto) antes del inicio de cada ejercicio económico financiero, con la debida designación de los responsables de las Unidades Administradoras.
- Nombrar y designar ciudadanos con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar las funciones administrativas, presupuestarias y financieras, con el objeto de coadyuvar con la gestión.

De la Actuación Fiscal practicada Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, se recomendó lo siguiente:

 La Máxima Autoridad en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y su Unidad de Planificación, Organización y Presupuesto, deben implementar mecanismos de control interno en el seguimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, con la finalidad de detectar desviaciones en el cumplimiento de las metas y así poder tomar las medidas necesarias para la optimización de los resultados.

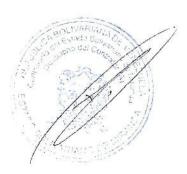
- La Comisión de Contrataciones Públicas y la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera del Instituto, deben establecer mecanismos de control interno en cuanto a la verificación de las firmas en los contratos generados en los procesos de contrataciones públicas, ya que los mismos representan un vínculo jurídico reciproco entre las partes vinculadas.
- La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera del Instituto y la Comisión de Contrataciones Públicas, deben implementar mecanismos de control interno para unificar criterios en cuanto al contenido de los expedientes de contrataciones públicas, a fin de garantizar que los mismos contengan toda la documentación generada en el proceso de contratación desde el comienzo hasta el cierre administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de oportunidad, legalidad y transparencia que debe de existir en la administración pública.
- La Comisión de Contrataciones Públicas en conjunto con la Dirección de Gestión
 Administrativa y Financiera, deben de implementar controles internos que les
 permita efectuar los cálculos aritméticos conforme al marco legal vigente al
 momento de dar inicio al proceso de contratación pública y así aplicar la
 modalidad correspondiente de acuerdo a su cuantía.
- La Comisión de Contrataciones Públicas en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera en el caso de las contrataciones directas, deben realizar las actividades previas necesarias que permitan garantizar que las mismas se encuentren enmarcadas dentro de los supuestos establecidos en la normativa legal en materia de contrataciones públicas, donde se evidencien los principios de economía, planificación y transparencia que debe regir en toda la administración pública.
- La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera en conjunto con la Coordinación de Contabilidad y Bienes del Instituto, deben implementar mecanismos de control que les permita efectuar el seguimiento, control y

resguardo, así como la oportuna identificación de los bienes muebles con una numeración única por cada uno de ellos, conforme al marco legal que rige la materia de bienes.

• La Máxima Autoridad del IABIM, en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, así como la Coordinación de Contabilidad y Bienes deben establecer procedimientos de control que les permitan contar con la documentación necesaria en cuanto a los movimientos internos, incorporaciones, desincorporaciones y préstamo de bienes muebles adscritos, a fin de conocer la ubicación, uso y custodia de los mismos, para contribuir con la salvaguarda del patrimonio del Instituto.

En la Auditoría realizada en el **Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM)**, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, se recomendó lo siguiente:

- La Máxima Autoridad y los funcionarios responsables del Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos de Miranda (IACBEM), deberán implementar mecanismos de control que permitan garantizar la publicación del Reglamento Interno. Asimismo, la aprobación, mediante actos administrativos del Registro de Asignación de Cargos, en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, exactitud, eficiencia y eficacia en materia del manejo de personal.
- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán adoptar mecanismos de supervisión y control sobre los procesos llevados a cabo por las áreas de Reclutamiento y Selección Registro y Control, relacionados con la conformación de los expedientes de personal, a fin de garantizar que éstos se encuentren respaldados con información probatoria, cierta, suficiente, exigible y necesaria del personal, que contribuyan con los requerimientos mínimos de formación, experiencia, conocimientos y competencias, en el otorgamiento de los aportes por concepto de beneficios socioeconómicos.



Por otro lado, solicitar oportunamente el certificado de la Declaración Jurada de Patrimonio al momento del ingreso, como en el cese de funciones para trámites pertinentes a la liquidación de las respectivas prestaciones sociales.

- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán realizar gestiones para llevar a cabo la actualización del Manual Descriptivo de Cargos de manera que se encuentre acorde con el Registro de Asignación de Cargo.
- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán contar con un adecuado sistema de archivo que garantice la guarda y custodia de los expedientes de personal y de la documentación contenida en los mismos.

En cuanto a las recomendaciones efectuadas sobre la base de los hallazgos encontrados en las Actuaciones Fiscales ordenadas por la Contraloría General de la República, practicadas en año anterior al 2022, así como las practicadas en el ejercicio fiscal, destacan:

De la Actuación Fiscal practicada en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021, se recomendó lo siguiente:

- El Auditor interno de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, debe de realizar las gestiones Administrativas correspondiente, con el fin de adecuar el Reglamento Interno y los Manuales de Normas y Procedimientos a la nueva estructura organizativa de la Unidad.
- El Auditor interno de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, debe realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Talento Humano, solicitando la ampliación del RAC, con el fin de contar con los cargos mínimos para ejecutar sus funciones de manera eficiente y eficaz.

- El Auditor Interno en conjunto de sus coordinadores, deben establecer metas productos cuantificables y orientadas a los procesos medulares definidas en la misión y visión, de igual manera debe tomar en consideración los resultados de las actividades de control desarrolladas en ejercicios anteriores y los Planes de Acciones Correctivas pendientes por seguimiento, con el propósito de que en la formulación del plan operativo anual se incluyan y ejecuten actuaciones de seguimiento.
- El Auditor Interno debe establecer mecanismos de control y supervisión de gestión que garanticen que se pueda medir e informar los resultados alcanzados durante la ejecución y el impacto de la gestión, con el fin de garantizar los principios de eficiencia y eficacia.
- El Auditor Interno en conjunto con el Coordinador de Control Posterior debe establecer mecanismos de verificación, control y supervisión que garanticen el cumplimiento de los procedimientos y formatos establecido en la normativa o sistema de control interno de la Unidad, en cuanto a la elaboración y aprobación del programa de trabajo, Visión General de la Auditoría, Evaluación de Riesgos, Comunicación Interna de Presentación a la Máxima Autoridad, así como para someter a consideración las observaciones y hallazgos detectados y la foliatura y referenciación de los expedientes.
- La Máxima Autoridad de la Unidad de Auditoría Interna tiene que garantizar la tramitación de los Informes Preliminares, para ello debe suscribir los mismos.
- El Auditor Interno en conjunto con el Coordinador de Control Posterior tiene que establecer mecanismo de control y supervisión que velen por la correcta redacción de los elementos del hallazgo en el proceso de auditoría y se garantice el cumplimiento de los principios de legalidad, sinceridad, eficacia y exactitud que debe prevalecer en el ejercicio de las funciones de un órgano de control fiscal.
- El Auditor Interno en conjunto con el Coordinador de Control Posterior deben implementar y aplicar mecanismo de control y supervisión, que velen por la vigencia de la normativa aplicada al momento de la Valoración Preliminar de los hallazgos de la auditoría; que las razones que sustenten la recomendación de archivo estén suficientemente motivadas y que los hechos analizados no se

encuentren enmarcado en alguno de los supuestos que hacen presumible la responsabilidad administrativa.

- El Auditor Interno debe establecer mecanismo de supervisión que garanticen en la emisión del auto de proceder y las notificaciones, la no precalificación de los hechos objeto de investigación ni la emisión de juicio alguno de la presunta responsabilidad de los interesados legítimos.
- El Auditor Interno en conjunto con la Coordinación de Control Posterior deben implementar mecanismos de control interno que garanticen el buen manejo y ejecución de los procedimientos para ejercer la Potestad de Investigación en cuanto a lo establecido en la normativa legal y así garantizar que se cumplan los principios de legalidad, sinceridad, eficiencia y transparencia.

2.4 IMPACTO DE LA GESTIÓN DE CONTROL

En el ámbito de control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, teniendo en consideración las recomendaciones formuladas en los Informes de Actuaciones Fiscales concluidas durante el ejercicio económico financiero 2022, dirigidas a los Entes sujetos a fiscalización por parte de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, han realizado progresivamente las acciones tendentes a subsanar la fallas y debilidades detectadas.

En tal sentido, en el seguimiento realizado en el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), Informe Único Nº DCAD-3-22-03, se constató que de la revisión de dos (2) recomendaciones formuladas en el respectivo informe definitivo, las mismas fueron ejecutadas parcialmente, las cuales representan el 100% del total de recomendaciones formuladas.

Incumplimiento justificado de las acciones correctivas: Durante los ejercicios económicos financieros 2020, 2021 y primer semestre del 2022, en relación al Manual de Organización y Funciones, así como el Manual Descriptivo de Clases de Cargos, que el FUSMI ha realizado gestiones administrativas para proceder a su elaboración y aprobación. Sin embargo, a la fecha de la actuación fiscal ambos manuales se encuentran en fase de revisión y aprobación por parte de la

Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Cabe mencionar que dicho proceso se estima complementar durante el primer trimestre del año 2023, por lo que dicha recomendación se considerará en futuras actuaciones fiscales.

Se comprobó que se han establecidos mecanismos de control interno que permiten respaldar y ordenar la documentación necesaria por cada proceso de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y servicios. No obstante, se evidenciaron expedientes archivados con la documentación requerida por cada proceso de contratación de forma parcial, por cuanto algunos carecían de la respectiva Garantía. Por lo que dicha recomendación, se considerará en futuras actuaciones fiscales, a los fines de revisar los procesos de control interno en el manejo y archivo de las contrataciones públicas respectivas.

De la Actuación Fiscal practicada en el Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), a través del Informe Único Nº DCAD-1-21-04 se observó las formalidades de ley, relacionados con el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019 de fecha 13-08-2019, bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (2) Helicópteros modelo Bell Textron 407, pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2019, en los siguientes aspectos:

- De la revisión al Manual de Organización y Funciones, versión 1 de fecha 04/2012, pág. 17, del Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda, Aprobado por la Junta Directiva, según Acta Nº Ordinaria de fecha 28-11-2012 y la estructura organizativa vigente, se observó que el IAPEM cuenta con una División de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos.
- Se constató que el IAPEM cuenta con una Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, cuya designación se encuentra publicada en Gaceta Oficial Nº 4966 de fecha 15-07-2019 de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley General de Bienes del Estado Bolivariano de Miranda.
- De la revisión efectuada a la documentación correspondiente al Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, se evidenciaron los avalúos



presentados por el IAPEM de las unidades POLIM-3 y YV2537 con fecha del 07-12-2017.

- Se constató que el IAPEM conto con la aprobación del Consejo Legislativo mediante Oficio Nº SG-058-19 de fecha 11-06-2019, para realizar el proceso de desincorporación de dos (2) aeronaves helicópteros Bell Textron 407, y la posterior permuta de las mismas, por una aeronave helicóptero Bell Textron 206L; igualmente los componentes mayores para la reparación de una (1) aeronave helicóptero Bell Textron modelo 206B, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Bienes del Estado Bolivariano de Miranda.
- De acuerdo a la revisión de la documentación del Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, se constató que el criterio utilizado por la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, para la fijación de precios fue en base al Informe de los peritos valuadores de fecha 14-05-2019, cumpliendo con el requisito exigido en la Ley Orgánica de Bienes Públicos, en su artículo 89.
- Por otra parte, la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles recomendó el proceso de enajenación bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (2) Helicópteros modelo Bell Textron 407, y mediante el respectivo proceso formal, para adquirir un (1) helicóptero Marca Bell. Modelo 206L1, año 1980 y un stock de repuestos para repotenciar un (01) helicóptero Marca Bell Textron 206B, Siglas "POLIM 1", pertenecientes a IAPEM.
- Sc verificó que IAPEM cumplió con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Bienes del Estado Bolivariano, solicitando al Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, su aprobación para desincorporar y posteriormente enajenar los bienes muebles, acronaves tipo Helicópteros: el primero Modelo Bell Trextron 407, Matrícula: POLIM-3, serial numero 53270; y el segundo Modelo Bell Trextron 407, Matrícula YV-2537, serial Nº 53155.
- En revisión realizada a la documentación del Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, se constató que la misma cumple con todos los requisitos según la Providencia Administrativa Nº 054 de fecha 29 de octubre de 2018, dictados en la Normativa aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público Nacional sobre las Modalidades de Venta y Permuta por Oferta Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Nº 41.562 de fecha 11 de enero de 2019, en su artículo 23.

- Se observó la publicación del llamado a participar en el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº CTBMI-Nro.001-2019, relacionado con la permuta por oferta pública de dos (2) helicópteros modelo Bell Textron 407 del Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda, el cual indicaba las características del bien, las condiciones establecidas para su enajenación y el plazo para la recepción de las ofertas.
- De la revisión efectuada en los documentos remitidos por el IAPEM, se evidenció que se suscribieron dos (2) contratos para la permuta del Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019 de fecha 13-08-2019.
- De la inspección In Situ el estado, uso y resguardo de los bienes obtenidos mediante el procedimiento de enajenación, se pudo observar de la documentación recibida por parte del IAPEM, que se realizó la desincorporación por permuta por el concepto de movimiento 61 de los helicópteros BELL 407, matrícula POLIM-4 y POLIM-3, seriales 53270 color blanco y 53155 color azul, en fecha 20-01-2020. Siendo acompañado dicho movimiento por la autorización escrita.
- Asimismo, en fecha 20-01-2020, fue incorporada al inventario del IAPEM la aeronave marca BELL, modelo Long Ranger 206 L, año 1980, serial 45477, utilizando el concepto 12, ambos movimientos en atención a lo descrito en la Publicación 20 "Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados de la República".
- Se pudo constatar mediante oficio IAPEM/DG/DGABYS/2022-011 de fecha 21 de julio de 2022 y por la documentación anexa al expediente de enajenación que los repuestos adquiridos descritos a continuación, fueron instalados en el Helicóptero BELL TEXTRON 206B, identificado como POLIM 1, placas PEM 7401 y el mismo se encuentra operativo. Igualmente, mediante el Oficio IAPEM/DG/DGABYS/2022-011, de fecha 21 de julio de 2022, vinculada a la "Enajenación de Bienes Públicos Nro.001-2019" que el Helicóptero marca BELL, modelo Long Ranger 206 L1, aeronave adquirida en dicho proceso de enajenación se encuentra operativo, en uso y bajo resguardo del IAPEM.

	5:
2 -	- 7
	4
	(4)

De la Actuación Fiscal practicada en el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), Informe Único Nº DCAD-3-22-02 de acuerdo a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo Nº DCAD-1-19-06, como resultado del seguimiento practicado a las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto, se constató que de la revisión de tres (3) recomendaciones, fue ejecutada una (1) acción correctiva, lo cual representa un 33,33% del total de recomendaciones formuladas.

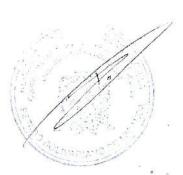
Durante el ejercicio económico financiero 2018, el Instituto Autónomo de Obra y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), creó mediante la Resolución de Junta Directiva de fecha 02-10-2018, Punto Nº 2 de la Agenda Extraordinaria Nº 026 la Coordinación General de Seguimiento y Control, modificando su denominación a Dirección de Línea de Seguimiento y Control, según Punto de Cuenta Nro. 122 de fecha 03/12/2019, teniendo entre sus funciones las siguientes "Realizar el seguimiento de las actividades de gestión interna y externa que permitan evaluar el desempeño de la institución en su área de ejecución", "Realizar las propuestas necesarias para asegurar el efectivo funcionamiento del sistema de control en los procesos operativos de la institución, ofreciendo recomendaciones y participando oportunamente en la definición e implementación de medidas correctivas" y "Apoyar a las coordinaciones de Ejecución de Obras y de Estudios y Proyectos, en la presentación de la información de acuerdo a los parámetros establecidos por la Presidencia de la Institución.

Por otra parte, de la comparación del Plan Operativo Anual, las Reprogramaciones de Metas y Volúmenes y la Ejecución Física del POA correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2020 y 2021, se corroboró que para el ejercicio económico financiero 2020 la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, realizó los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, ya que dicha dirección en la ejecución de su POA, tiene un sobre cumplimiento del 140,74% en sus dos metas programadas. Asimismo, se constató que para el ejercicio económico financiero 2021 la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, realizó los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, ya que dicha dirección en la ejecución de su POA, tiene un sobre cumplimiento del 295,45% en sus dos metas programadas.

Incumplimiento justificado de las acciones correctivas: No se ejecutaron dos (2) acciones correctivas que representa el 66,67% del total de las recomendaciones formuladas; sin embargo, fueron justificadas las mismas, en virtud de lo siguiente:

La máxima autoridad del instituto inició las gestiones necesarias ante la Dirección de Planificación y Presupuesto para la adecuación del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Contrataciones. No obstante, las modificaciones propuestas requieren la revisión y aprobación de la Dirección de Organización y Sistemas de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, estas aún se encuentran en proceso de revisión a la espera de las adecuaciones pertinentes, así como la realización de los distintos diagramas. Así mismo, se demoraron aún más las adecuaciones al manual, motivado a la situación de pandemia y cuarentena decretas por el ejecutivo nacional durante el ejercicio económico financiero 2021. Dentro de este contexto, aunque no está ejecutada la recomendación, la misma está justificada.

Se constató que INFRAMIR, contó con un sistema automatizado denominado "Gestión de Obras", el cual no se encuentra en funcionamiento, determinándose en el momento de la inspección del sistema, que éste no despliega la información adjunta, referente a los comandos de contrato, avance, reporte y referencia a las valuaciones a contratos; dicho sistema está sujeto a la coordinación y supervisión de la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, creada recientemente en función de dar cumplimiento al plan de acciones correctivas.



Capítulo III Actuaciones de Control



Capítulo III Actuaciones de Control

3.1 ACTUACIONES SELECTIVAS

3.1.1 Actuaciones realizadas en los Órganos del Poder Público Estadal

A través de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, se realizaron cuatro (4) Actuaciones Fiscales, lográndose la entrega efectiva de los correspondientes Informes Definitivos a los órganos sujetos al control, las cuales se detallan:

- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del período comprendido desde el 18/10/2017 hasta el 31/12/2017. (Informe Definitivo notificado).
- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2018. (Informe Definitivo notificado).
- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Orientada a evaluar los sistemas y mecanismos aplicados en los procedimientos de control previo en la adquisición de bienes y/o servicios, durante el ejercicio económico financiero 2019. (Informe Definitivo notificado).
- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Orientada a evaluar los sistemas y mecanismos aplicados en los procedimientos de control previo en la adquisición de bienes y/o servicios, durante el ejercicio económico financiero 2020. (Informe Definitivo notificado).

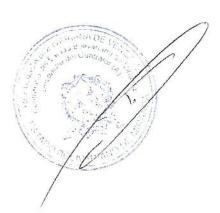


De igual manera, es importante mencionar que el Informe Definitivo del Examen de la Cuenta de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al período del 01/01/2017 hasta el 17/10/2017, se encuentra en fase revisión. Así como la Actuación Fiscal dirigida a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020, se encuentra en trabajo de campo.

3.1.2 Actuaciones realizadas en Entes Descentralizados Estadales

A través de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, se tramitaron cinco (5) Actuaciones Fiscales a entes sujetos a control, realizando al cierre del ejercicio fiscal con la notificación de dos (2) Informes Definitivo y tres (3) Informes Único, los cuales se mencionan a continuación:

- Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018 (Informe Definitivo notificado).
- Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI) (Informe Único notificado).
- Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), ejercicio económico financiero 2019. (Informe Único notificado).
- Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR). (Informe Único notificado).
- Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM) (Informe Definitivo notificado).

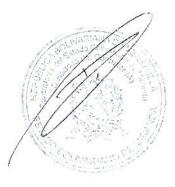


3.2 ACTUACIONES NO PROGRAMADAS

3.2.1 Actuaciones solicitadas por la Contraloría General de la República

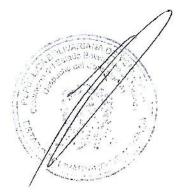
A los fines de contribuir con la labor de Control Fiscal llevada por los Órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Contraloría llevó a cabo una (1) Actuación Fiscal ordenada por la Contraloría General de la República, tal y como se indica a continuación:

 Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021. (Informe Definitivo notificado).



CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL



Capítulo IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

4.1 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

Se realizaron una serie de actividades, las cuales sirvieron de apoyo a la gestión fiscalizadora y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, dentro de las cuales se encuentran: asesorías, valoraciones, entre otros.

4.1.1 Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.

El ciudadano Contralor del Estado Bolivariano de Miranda Abg. Rafael López, asistió a actividades de las diferentes Contralorías Municipales, con la finalidad de fortalecer lazos institucionales.

Asimismo, como parte de la política para el fortalecimiento del Control Fiscal, llevó a cabo una (1) reunión con los veintiún (21) Contralores Municipales del Estado Bolivariano de Miranda en la sede de la Contraloría del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda. En dicha reunión, se trataron los siguientes puntos:

- Organización y coordinación del taller "Miranda en Control 2022".
- Planificación de los próximos programas impartidos por las Oficinas de Atención al Ciudadano y talleres.
- Proyecciones de las Contralorías Municipales para el 2022.
- Planificación de evento deportivo año 2022.
- Programación del reto al conocimiento año 2022.



También, se hizo entrega del Informe de Gestión 2021 de la CEBM, al Director de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República (CGR) Lic. Ángelo Rivas. Asimismo, asistió a la entrega de los informes de gestión de las Contralorías Municipales del Estado Bolivariano de Miranda recibidos por el Director de Control de Estados y Municipios de la CGR.

Además, se llevó a cabo los Ieros Juegos Deportivos Intercontralorías de Miranda "Baruta 2022", con el apoyo de las veintiún (21) Contralorías Municipales de esta Entidad Mirandina, donde los servidores públicos conformaron equipos para las categorías de "Bolas Criollas, Softball, Kickingball, Dómino y Voleibol. En la actividad se contó con la asistencia del Contralor General Elvis Amoroso y parte de la Directiva de la CGR. Dichos juegos se realizaron en El parque "Jesús David Garmendia Leáñez de la Contraloría General de la República.

Siguiendo lineamientos del Contralor General de la República y Presidente del Consejo Moral Republicano Dr. Elvis Amoroso, esta Contraloría Estadal, realizó visita institucional a la Maternidad de Carrizal con la finalidad de verificar las condiciones de las instalaciones, el funcionamiento administrativo, operatividad y aspecto técnico, además de la atención médica y el recurso humano con el que cuenta el referido centro asistencial, donde constató el trabajo que ahí desempeña el personal médico, de enfermería y administrativo de ese centro de salud, quienes bajo las directrices del Gobernador del Estado Héctor Rodríguez Castro, la Autoridad Única de Salud del Estado Miranda, Dra. Marelia Guillén trabajan de manera ética, profesional y humana en beneficio de todas las mujeres mirandinas que hacen uso de sus servicios.

Asimismo, el Contralor Estadal, acompañó al Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. Elvis Amoroso, en un recorrido por la Sala Situacional de la Dirección General de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República, inspeccionando el trabajo que se está llevó a cabo con respecto a la Declaración Jurada de Patrimonio en todo el país.

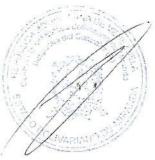
Siguiendo con el apoyo a los órganos y entes de la Entidad Mirandina, el ciudadano Contralor Estadal sostuvo reunión institucional en las instalaciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda con los Concejales: Orlando Sosa, Freddy Prado y Emmanuel Machado del Municipio Andrés Bello, con la finalidad de

solicitarle concurso para elecciones de contralor o contralora municipal y a su vez fortalecer lazos interinstitucionales entre ambos órganos del control fiscal.

Asimismo, este Órgano de Control Fiscal, estuvo presente en el 1er Simposio "Unidos Por el Ambiente" y Juramentación de los Comités Ambientales 2022-2024 de la Contraloría Municipal de Baruta; actividad llevada a cabo en la sede del Teatro Trasnocho Cultural en el Paseo las Mercedes, Distrito Capital. Así como en el acto inaugural de la Jornada "Auditoría y Control Interno; Pasado, Presente y Futuro" con motivo a celebrarse el Décimo Noveno (XIX) Aniversario de esta Superintendencia Nacional de Auditoria Interna (SUNAI), en el cual el ciudadano Contralor fue uno de los ponentes donde expuso sobre "El Control Fiscal en Venezuela. Una Visión Actualizada".

Por otra parte, realizaron actividades en apoyo al Municipio Santos Michelena en la Tejerías del Estado Aragua, llevando agua mineral, alimentos y ropa en compañía del Contralor General Elvis Amoroso, el Sub Contralor de la Republica y el Director de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República. Además, una representación de esta Contraloría, llevó donaciones (alimentos, agua potable, ropa y otros artículos) de parte de los servidores públicos de la CEBM, vecinos adyacentes y servidores públicos de las veintiún (21) Contralorías Municipales de la entidad mirandina.

Además, servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, durante los meses de mayo y septiembre realizaron dos (2) talleres de "Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano" y "Servicio en la Atención al Ciudadano" capacitando un total de sesenta y ocho (68) servidores públicos, siendo uno (1) dirigido a las Contralorías Municipales de la zona de Barlovento, y el otro a las Contralorías Municipales de Cristóbal Rojas y de Urdaneta, así como a once (11) entes de la Zona Valles del Tuy, los cuales fueron: Superintendencia Municipal de Administración y Recaudación (SUMAR), Concejo Municipal, Corpourdaneta, Dirección de Vivienda, Dirección de Eco Socialismo, Secretaría de Derecho, Instituto Autónomo Municipal del Deporte (IADEMU), Consejo Municipal de Derecho del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA) y Movimiento de Paz por la Vida.



Mesa de Trabajo:

Durante los meses de marzo, agosto y septiembre, se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo con las Contralorías Municipales: Carrizal, Urdaneta, Acevedo y Paz Castillo, para un total de siete (6) mesas de trabajo; las mismas con el objetivo de desarrollar estrategias y unificar criterios en cuanto a la metodología de trabajo a seguir, en las Oficinas de Atención al Ciudadano para la aplicación y desarrollo de las actividades relacionadas con los diferentes talleres y programas que son impulsados desde la Contraloría General de la República.

"IX Reto al Conocimiento de las Contralorías Municipales" año 2022.

En el mes de noviembre de 2022, se llevó a cabo las eliminatorias del "IX Reto al Conocimiento de las Contralorías Municipales del Estado Bolivariano de Miranda Año 2022", contando con la participación de servidores(as) públicos(as) de las Contralorías Municipales de las cuatro (4) zonas: Barlovento, Central, Valles del Tuy y Altos mirandinos. Quedando como representante de sus respectivas zonas: Brión, Sucre, Urdaneta y Los Salías.

Finalmente, el día miércoles 07 de diciembre de 2022, en el auditorio Emma Soler de la ciudad de Los Teques, en el marco de la Celebración de Sexagésimo (60°) Aniversario de la Contraloría de Estado Bolivariano de Miranda, se celebró la Gran Final del "IX Reto al Conocimiento de Contralorías Municipales del Estado Bolivariano de Miranda Año 2022", contando con la presencia de Contralor de Estado, y la asistencia de Contralores, representantes y servidores públicos de las diferentes Contralorías Municipales de esta entidad mirandina, así como servidores públicos de la Contraloría de Estado Bolivariano de Miranda, quienes disfrutaron hasta el desenlace de este evento donde los participantes demostraron sus conocimientos en materia de Control Fiscal y otras áreas de la Administración Pública del Estado Bolivariano de Miranda. En la ronda eliminatoria se enfrentó el primer grupo en representación de la Zona Central: la Contraloría Municipal del Municipio Sucre y en representación de la Zona Valles del Tuy: la Contraloría municipal de Urdaneta, quedando como finalista la Contraloría municipal de Sucre. En la segunda

eliminatoria se enfrentaron las Contralorías municipales: de Brión, en representación de la Zona de Barlovento y Los Salias, en representación de los Altos Mirandinos, quedando como finalista la Contraloría Municipal de Brión.

En la ronda final se enfrentaron las Contralorías municipales de Sucre y Brión quedando como ganador del evento, la Contraloría municipal de Sucre, segundo lugar la Contraloría municipal de Brión; tercer lugar Contraloría de Urdaneta y cuarto lugar Contraloría municipal de Los Salias.

4.1.2 Actividades realizadas para el fortalecimiento de los Órganos y Entes del Estado Bolivariano de Miranda

Durante los meses de marzo y septiembre de 2022, se realizaron dos (2) talleres de Fortalecimiento al Poder Popular, capacitando a veintiún (21) servidores públicos entre los que se destaca personal nuevo ingreso de este Órgano Contralor y personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC); se brindaron herramientas formativas para el Fortalecimiento del Poder Popular, se destacó la importancia que tiene el proceso de control social antes, durante y después de la ejecución de un proyecto dentro de la comunidad; así como el valor que toma la participación del pueblo en los asuntos públicos, siguiendo así los fundamentos legales.

Asimismo, se realizaron actividades para el fortalecimiento de servidores públicos de órganos y entes del Estado Bolivariano de Miranda, los cuales fueron formados; en nueve (9) talleres de "Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio de Atención al Ciudadano", distribuidos de la siguiente manera: los meses marzo, abril, mayo y julio se dictaron seis (6) talleres, capacitando a setenta y un (71) servidores públicos de catorce (14) órganos y entes, tales como: Consejo Municipal de Derechos del Niño y Adolescentes del Municipio Guaicaipuro, Contraloría Municipal del Municipio Los Salías, Alcaldía del Municipio Guaicaipuro, Serviguaicaipuro, Registro Civil Municipal del Municipio Guaicaipuro, Serviguaicaipuro, Registro Civil Municipal del Municipio Guaicaipuro, Serviguaicaipuro, Servicarrizal,

Policarrizal, Consejo Municipal de Derechos del Niño y Adolescentes del Municipio Carrizal, Fundavivir, Oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Municipio de Carrizal, Despacho del Alcalde y Judecar, cabe destacar que el personal nuevo ingreso del periodo 2022 de este Órgano Contralor, recibió dicha capacitación durante estos meses.

Siguiendo esta línea, en los meses de agosto y noviembre se brindó capacitación a cuarenta y ocho (48) funcionarios públicos de: Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), La Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, Corpomitur, Invihami, Funbisiam y Corposervicios en tres (3) jornadas de capacitación.

Mesa de Trabajo:

El día 14 de septiembre de 2022, se atendió a representantes de la Oficina de Atención al Ciudadano del Tribunal Supremo de Justicia (sede los Teques), Con el objetivo de desarrollar estrategias y unificar criterios en cuanto a la metodología de trabajo a seguir, para la aplicación y desarrollo de las actividades relacionadas con los diferentes talleres y programas que son impulsados por esta Contraloría Estadal.

Es importante mencionar, que el ciudadano Contralor del Estado, hizo entrega del Informe de Gestión Anual de este Órgano de Control Fiscal correspondiente al año 2021 al Legislador del Estado Bolivariano de Miranda Johan Contreras en el Salón de Sesiones "Francisco de Miranda" del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda.

En este sentido, también, asistió como invitado a actividades externas, con la finalidad de fortalecer lazos interinstitucionales con organismos públicos, tales como:

- Acto de rendición de cuenta del Gobernador de la Entidad Mirandina, Héctor Rodríguez Castro, correspondiente al año fiscal 2021, cumpliendo con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Presentación del libro "China la Nueva Civilización" de Rodolfo Sanz.
 Eventos que tuvieron lugar en el Complejo Cultural Cecilio Acosta, sala
 Emma Soler, Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda

- Entrega del Informe de Gestión, Memoria y Cuenta de los cien (100) días de Gobierno del Alcalde Farith Fraija, invitación realizada por la Alcaldía del municipio Guaicaipuro.
- Inauguración de la Sede de la Secretaría de Economía Productiva.
- Reinauguración del salón de sesiones "Francisco de Miranda" ubicado en el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda.
- Inauguración de la Escuela Nacional Bolivariana "Mamporal", ubicada en el Municipio Eulalia Buroz de la zona de Barlovento del Estado Bolivariano de Miranda.
- Cien (100) Días de Gestión del Alcalde del Municipio Brion Yohan Ponce.
- Juramentación de la Brigada Infantil-Juvenil de su Policía Municipal Niñas,
 Niños y Adolescentes de la Patria.
- "Presentación de la Plataforma Tecnológica Guaicaipuro Ciudad Capital", siendo invitado por el Alcalde de Guaicaipuro Farith Fraija.
- Pancartazo por parte de los niños y niñas del municipio Carrizal contra el abuso infantil, contando con la asistencia de Sielibeth Hernández Directora de SEPINAMI y el Defensor del Pueblo José Angel Guzmán. Evento realizado en corralito Municipio Carrizal.
- Sesión Solemne del Concejo Municipal de Zamora por el Aniversario Nº 158 de la declaración de Guatire como Villa Heroica.
- Se trasladó junto al Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda Ildemaro Villarroel, el secretario de vivienda de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda Salvador Medina y el Alcalde del Municipio Guaicaipuro Farith Fraija, a la supervisión de las obras que en el marco de la Misión Vivienda Venezuela se ejecutan en esta región Mirandina, constatando los avances de estas construcciones.

Asimismo, el ciudadano Contralor Abg. Rafael López en representación de este Órgano de Control Fiscal realizó otras actividades con instituciones públicas entre las que destacan:

- Visitó varias Alcaldías de diferentes Municipios de esta entidad mirandina y sostuvo reuniones con sus respectivos Alcaldes, con la finalidad de fortalecer lazos interinstitucionales, entre ellos destacan: Alcalde del Municipio Urdaneta Jonatan Herrera, Alcalde del Municipio Cristóbal Rojas Humberto Marte, Alcalde del Municipio Brión Yohan Ponce, Alcalde del Municipio Andrés Bello David Sojo y Alcalde del Municipio Pedro Gual Elvert Vivas.
- Sostuvo Mesa de Trabajo con el secretario de economía productiva de la Entidad Mirandina Cristian Fraija, en la sede de esta Contraloría.
- sostuvo reunión con la Directora General de Gestión Humana de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda; Lic. Carolina Díaz y la presidenta de la Comisión Permanente de Contraloría del Consejo Legislativo; Leg. Isaura Pérez con respecto a iniciar un Programa Educativo de Control Fiscal con el apoyo de la Contraloría General de la República a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoria de Estado (COFAE).

4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.2.1 Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República

Se llevó a cabo actividades solicitadas por la Contraloría General de la República, las cuales fueron realizadas con compromiso y conscientes de nuestro rol como integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, bajo la rectoría del Máximo Órgano de Control Fiscal. En tal sentido, vale destacar las siguientes actividades:

Fue enviada la información solicitada por la Contraloría General de la República a través del Oficio Circular Nº: DGCEM-22-07-00-12 de fecha 23 de noviembre de 2022, concerniente con las metas ejecutadas de las actuaciones de control, Procedimientos de Potestad Investigativa y Procedimientos de Determinación de Responsabilidad Administrativa por este Órgano de Control Fiscal.

correspondiente al cuarto trimestre, consolidando octubre y noviembre y estimación del mes de diciembre del año en curso. Notificado mediante Oficio Nº DC-0311-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, dando cumplimiento al Oficio Circular N°07-01-9 de fecha 15 de febrero de 2013, envió a través de enlace habilitado por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Atención Ciudadano y Control Social de la Contraloría General de República (DGACCS), la data de capacitación y atención referente a los usuarios que fueron atendidos por esta Contraloría Estadal durante el año 2022, como parte del Fortalecimiento del Poder Popular en el Estado Bolivariano de Miranda.

Por otra parte, el día viernes 01 de julio de 2022, los servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Órgano Contralor, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui", dieron inicio a la jornada de Actualización de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) a sus funcionarios que ocupan Altos Cargos, dando cumplimiento a Gaceta Oficial Nº 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016. Resolución Nº 01-00-000159, 01-00-000160 atendiendo su totalidad de sus funcionarios de Alto Nivel.

Asimismo, los días 14 y 18 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección de Talento Humano de La Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda se realizaron Jornadas de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) por motivo de Actualización, dando atención a un total de catorce (14) servidores públicos de dicho organismo, también se suplieron requerimientos de DJP por motivo de ingreso.

Dando continuidad a la serie de jornadas de DJP por Actualización para los Altos Funcionarios de los diferentes Órganos y Entes del Municipio Guaicaipuro, los días 20 y 21 de julio de 2022, en las instalaciones del Salón de Sesiones "Sebastián Francisco de Miranda" del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, se atendieron un total de nueve (9) funcionarios.

Siguiendo esta misma línea, el día 30 de julio de 2022 se realizó la jornada de DJP por Actualización, atendiendo a un total de seis (6) funcionarios.

A su vez, durante el mes de julio de 2022 en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Órgano Contralor, se atendieron un total de noventa y

dos (92) funcionarios adscritos a cuarenta y tres (43) Órganos y Entes de la Entidad Mirandina.

Asimismo, sobre la base del principio de colaboración que existe entre los órganos y entes de la Administración Pública, esta Contraloría Estadal a través de la Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa durante el año 2022 recibió oficios, a los fines de que se procediera a entregar Notificación personal a siete (7) ciudadanos en su dirección de domicilio, ubicados en los distintos municipios que componen la entidad mirandina.

4.2.2 Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana

En cuanto a las actividades relacionadas con los Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, fueron llevadas a cabo numerosas jornadas de fortalecimiento del Poder Popular, en las cuales se impartieron temas que contribuyen en la formación y ampliación del conocimiento de aquellos(as) ciudadanos(as) que participan en la gestión pública dentro y fuera de sus comunidades; dichas actividades se mencionan a continuación:

A fin de consolidar la Participación Ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, se dictó un total de siete (7) Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, en coordinación con la Comisión de Contraloría del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM), en tres (3) zonas del Estado Bolivariano de Miranda, los cuales comprenden los siguientes módulos: "Plan de la Patria Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025", "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cuerpo Contra la Corrupción", "Orientaciones al Ente u Órgano Financiador", "Orientaciones a la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal", "Sugerencias para una efectiva Rendición de Cuentas del Consejo Comunal" y "Contraloría Social", donde se formaron doscientos setenta y seis (276) voceros y voceras de ciento cuarenta y cuatro (144) Consejos Comunales, nueve (9) Comunas y cinco (5) Ubch, contando con la participación de diez (10) representantes de la Sociedad Bolivariana, nueve (9)

Concejales, tres (3) representantes del CLEBM, tres (3) representantes del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) y el Ciudadano Defensor del Estado, para un total de trescientos un (301) ciudadanos.

Por otra parte, la Oficina de Atención al Ciudadano en aras de seguir en el fomento de la participación ciudadana y control social en las comunidades, en los meses febrero, marzo, mayo, julio, agosto y noviembre dictó un total de diecisiete (17) Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, donde se capacitaron doscientos treinta y un (231) ciudadanos pertenecientes a cincuenta y cuatro (54) Consejos Comunales, tres (3) Comunas, un (1) movimiento social y contando con la participación de tres (3) órganos y entes del Estado Bolivariano de Miranda.

En cuanto a los Programas de Participación Ciudadana ejecutados, se pueden destacar lo siguiente:

Programa "La Contraloría va a la Escuela":

Para el primer semestre del año 2022, La Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda atendió diez (10) Unidades Educativas, realizando veintidós (22) talleres de motivación, dieciocho (18) procesos electorales, tres (3) actos de juramentación, arrojando un total de dieciséis (16) nuevos Contralores Escolares, en tres (3) zonas del Estado Bolivariano de Miranda.

Programa "Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores":

El día viernes 25 de febrero de 2022, servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano, acudieron a la Casa de Abuelos "El Vigía" ubicada en el sector La Línea de El Vigía, municipio Guaicaipuro (Zona Altos Mirandinos), a los fines de conocer a los nuevos promotores y personal de dicha casa, así como actualizar la data y de esta forma verificar la metodología de funcionamiento con los Abuelos y Abuelas que allí hacen vida.

Cabe destacar que, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, con el apoyo de quince (15) contralorías municipales de la entidad mirandina, y la colaboración de la Secretaría del Adulto Mayor de la Gobernación del Estado

Bolivariano de Miranda, en aras de celebrarse el mes del Adulto Mayor, implementó el Programa "Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores" en Casas de Abuelos de las cuatro (4) zonas del territorio mirandino, donde se cumplieron las Fases II y III del programa en veintisiete (27) Casas de Abuelos.

Cabe destacar, que el día 17 de mayo de 2022 el personal de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Órgano Contralor, hizo acompañamiento a los servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano de la contraloría municipal de Guaicaipuro, en el desarrollo de las Fases II y III de este programa.

Programa "Contraloría Ambiental".

Los días martes 13 y jueves 15 de septiembre de 2022, ejecutó las Fases II y III del Programa "Contraloría Ambiental", con la participación de veintinueve (29) ciudadanos pertenecientes a las Comunas "Cacique Macarao", "Túnel del Guerrillero", "Huellas de la Historia" y "Comandante José Roque Pinto", el cual comprende la Presentación e Inducción a las comunidades Organizadas en todo lo referente al Programa ambientalista que este Órgano de Control Fiscal implementa, lo que les permitirá fomentar e incentivar en las Comunidades valores para orientar sus acciones al cuidado y conservación del ambiente. Actividad realizada en sede del Registro Civil de la Parroquia San Pedro del Municipio Guaicaipuro de esta entidad mirandina.

Seguidamente, el día jueves 03 de noviembre de 2022, el ciudadano Contralor del Estado Bolivariano de Miranda Rafael Lópcz juramentó al señor Jaime Corrales como Contralor Ambiental y al comité ascsor. Actividad realizada en las instalaciones de la U.E.E "Juan de Dios Guanche", en la Parroquia de San Pedro, Municipio Guaicaipuro.

Posteriormente, el día 23 de noviembre de 2022, el Contralor Ambiental junto a su comité asesor recibieron el taller de elaboración de informe, por parte de servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Órgano Contralor. Actividad realizada en las instalaciones de la Biblioteca Pública "Roque Pinto" de la parroquia de San Pedro. Esto con la finalidad de llevar a cabo el programa en dicha parroquia del Municipio Guaicaipuro.

4.2.3 Impacto de la Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en materia de Participación Ciudadana

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda siguiendo Lineamientos de la Contraloría General de la República, de acuerdo al Plan Estratégico de la Nación establecido para la promoción y difusión de la Participación Ciudadana, efectuó a través de la Oficina de Atención al Ciudadano una serie de actividades, afrontando la tarea de abrir espacios a los ciudadanos mirandinos ante el reto de éstos para incorporarse al control de la gestión pública. Es por ello que durante el ejercicio económico financiero 2022, se reanudaron los Programas Sociales los cuales permitieron la integración de nuevos ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública a través de la ejecución de la contraloría social.

En ese sentido, por medio de la coordinación con la Comisión de Contraloría del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM), se llevó capacitación a distintas parroquias de las Zonas Central, Altos Mirandinos y Valles del Tuy del estado Bolivariano de Miranda; en materia de Fortalecimiento del Poder Popular. Dichas actividades de formación tuvieron concurrencia masiva, lo que permitió la integración de distintas instancias del Poder Popular con Órganos y Entes municipales. De esta forma, se consolidó el trabajo mancomunado que corresponde a las instituciones de la Administración Pública del estado Bolivariano de Miranda y los representantes de las comunidades en lo que se refiere al control social.

Por otra parte, el Programa La Contraloría va a la Escuela se llevó a cabo en las Zonas Barlovento, Valles del Tuy y Altos Mirandinos; incentivando el interés en el control fiscal en niños, niñas y adolescentes de distintas unidades educativas del estado, a través del control social que éstos ejercen dentro de sus instituciones, para de esta forma contribuir con el desarrollo óptimo en los espacios escolares.

Asimismo, se reanudó el Programa Contraloría Ambiental; en esta oportunidad representantes de cuatro (04) Comunas de la parroquia San Pedro del municipio Guaicaipuro (Zona Altos Mirandinos), tomaron parte en el programa que tiene como objetivo promover la Participación Ciudadana de la comunidad en el área ambiental, considerando que esta parroquia cuenta con áreas verdes protegidas y bondades geográficas que requieren el cuidado y aplicación de acciones para la preservación y



protección del ambiente; afianzando la corresponsabilidad en el ejercicio de contraloría social.

Finalmente, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, realizó el *IX Reto al Conocimiento de Contralorías Municipales del Estado Bolivariano de Miranda, Año 2022*; actividad que permitió la integración de los servidores(as) públicos(a) de este Órgano de Control Estadal con los Órganos de Control Municipales de la entidad mirandina. Dicho evento, permitió la interacción de los participantes y de las Contralorías Municipales, en los encuentros realizados por Zona; asimismo, permitió el aprendizaje en materia de Control Fiscal y de las leyes del estado Bolivariano de Miranda promulgadas recientemente.

4.2.4 Denuncias recibidas, valoradas y tramitadas.

Atendiendo al papel preponderante de los Órganos de Control, en su carácter de Entes receptores, garantes de la celeridad de los procesos administrativos en la gestión de las diversas inquietudes y necesidades de los ciudadanos, se atendió de manera formal y escrita un total de tres (3) denuncias, las cuales se encuentran a la espera de consignación de documentación pertinente a las mismas, con el objetivo de sustanciar el expediente. Además, se recibió una (1) queja, la cual fue remitida al Órgano correspondiente, por ser de su competencia. También, se recibió una (1) petición, y fue remitida para la Secretaría de Educación de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

4.2.5 Atención al Ciudadano (Solicitud, Asesoría y Orientación):

Se atendió un total de mil doscientos veintinueve (1229) personas que acudieron a la sede de esta Contraloría, en búsqueda de asesoría legal, resolviendo y tramitando peticiones de diversas índoles, entre las cuales se encuentran: Orientación sobre la Declaración Jurada de Patrimonio en línea, petición de talleres que imparte

esta Contraloría Estadal y otros asuntos, todo ello con el fin de satisfacer el conjunto de necesidades que se suscitan entre la ciudadanía y la Administración Pública.

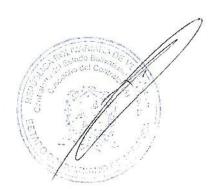
4.3 ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA POTESTAD INVESTIGATIVA

4.3.1 Valoración Preliminar de Informes de las Actuaciones de Control

Cumpliendo con lo establecido en el punto "3.2.1 De la Valoración Preliminar", establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Potestad Investigativa, aprobado mediante Resolución Nº 00-0150-2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, se valoraron un total de diez (10) Informes, de los cuales ocho (8) fueron Definitivos y dos (2) fueron Únicos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en el ejercicio fiscal 2022 así como en ejercicios fiscales anteriores, las cuales se describen a continuación:

- Dirección de Educación, actualmente denominada Secretaría de Educación de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2014, 2015 y 2016. (Informe de Único).
- Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. (Informe Definitivo).
- Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias de los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021 (Informe Definitivo).
- Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM), Examen de la Cuenta, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. (Informe Definitivo).
- Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018. (Informe Definitivo).

- Instituto Nacional de Canalizaciones (INC). Seguimiento del Plan de Acciones Correctivas (PAC). (Informe Único).
- Instituto Autónomo de Policía del Estado Bolivariano de Miranda (IAPEM, ejercicios económicos financieros 2008 y 2017. (Informe Definitivo).
- Corporación de Salud del Estado Miranda, ejercicios económicos financieros 2017 y 2018. (Informe Definitivo).
- Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), ejercicios económicos financieros 2015, 2016 y primer semestre de 2017. (Informe Definitivo).
- Instituto Autónomo de Biblioteca e Información de Miranda (IABIM), ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018. (Informe Definitivo).



Capítulo v Potestades Investigativas y Acciones Fiscales



CAPÍTULO V

POTESTADES INVESTIGATIVAS y ACCIONES FISCALES

5.1 POTESTAD INVESTIGATIVA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010, formalizó la Potestad Investigativa atribuida a las Direcciones de Control de este Órgano Contralor, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, instrumento publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 5.151 de fecha 16 de septiembre de 2021.

En tal sentido, la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, notificó a la Contraloría General de la República el inicio de dos (2) procedimientos de Potestad Investigativa, uno (1) programado en el POAI y uno (1) no programado, el cual fue solicitado por la Contraloría General de la República, los cuales se detallan a continuación:

Examen de la Cuenta de la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2015. Auto de Proceder de fecha 18/07/2022; Potestad Investigativa, identificada con el Nº PI-DCACOP-03-001-2022, remitido mediante el Oficio DC-0212-2022 de fecha 27-07-2022 a la Contraloría General de la República, a los fines de la formalización del procedimiento administrativo respectivo. (Potestad Investigativa programada en el POA).

Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021. Auto de Proceder de fecha 28-11-2022; Potestad Investigativa Nº DCACOP-PI-002-2022, remitido mediante Oficio Nº DC-0307-2022 de fecha 29-11-2022, en virtud de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por la CGR, mediante Oficio Nº DGCEM-22-07-0046- de fecha 31-08-2022. (Potestad Investigativa No programadas en el POA).

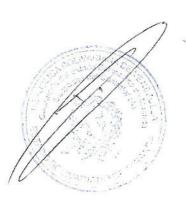
5.2 ACCIONES FISCALES

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su respectivo Reglamento, así como en el Manual de Normas y Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades y Formulación de Reparos de este Órgano Contralor, durante el año 2022 esta Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa, durante mes de julio recibió Informe de Resultados junto al expediente de potestad investigativa signado con el Nº PI-DCAC-03-001-2021; relacionada con la actuación fiscal practicada en la Dirección de Tecnología de la Información de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, emitiéndose Valoración Jurídica del mismo en el mes de julio, mediante la cual se determinó la existencia de méritos suficientes para dar inicio al Procedimiento de Determinación de Responsabilidades; en consecuencia durante el mes de agosto se emitió Auto de Apertura, participando el inicio del referido procedimiento a la Contraloría General de la República en el mes de septiembre. En este sentido se libró oficios de notificación en el mes de octubre del año en curso, y en virtud que fue impracticable la notificación personal durante el mes de noviembre se libró cartel de notificación, motivo por el cual a lo largo del mes de diciembre transcurre el lapso para la indicación de pruebas que serán presentadas en la Audiencia Oral de conformidad con el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Asimismo, en el mes de noviembre fueron remitidos expedientes de Potestad Investigativa según consta en los memorándums Nros. DCAD-1160-2022 de

fecha 11-11-2022 y DCACOP-1132-2022 de fecha 04-11-2022 y recibidos en esta dependencia en fecha 16-11-2022 y 28-11-2022 respectivamente; en este sentido respecto al primero relacionado con los actos, hechos u omisiones presuntamente irregulares ocurridos en la Corporación Mirandina de Turismo (CORPOMITUR), correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2013, 2014 y 2015, identificando el expediente con la nomenclatura PI-DCAD-001-2021; una vez valorado el informe de resultados junto a los elementos probatorios que cursan en el expediente se emitió Auto de Archivo de las actuaciones practicadas en fecha 28 de noviembre del año en curso.

Por otra parte, respecto al segundo expediente derivado de la actuación fiscal practicada en la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante el cual se procedió a la revisión y análisis de una muestra representativa de los documentos que forman parte de la cuenta, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, identificando el expediente con la nomenclatura PI-DCACOP-03-001-2022, durante el mes de diciembre se valoró jurídicamente el informe de resultados junto a los elementos probatorios recabados con ocasión a la misma determinándose la existencia de méritos suficientes para el inicio del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.



Capítulo vi Gestión Interna de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda



CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Durante año, las dependencias de apoyo cumplieron las actividades inherentes a las mismas, considerando para ello los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022, de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

En función de lo anterior, el ciudadano Contralor llevó a cabo varias actividades internas en pro del beneficio del personal que forma parte de este Órgano Contralor:

Sostuvo reuniones con el personal directivo con la finalidad de tratar varios temas para el buen funcionamiento de este Órgano Contralor, entre los que destacaron:

- Directrices para la ejecución de actividades durante el año 2022 y resaltó la importancia de mantener y mejorar el beneficio a las servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Discutir propuesta de pago de subvenciones, para el personal activo y jubilado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Desinfección de la sede.
- Establecimiento de nuevos protocolos de bioseguridad para los trabajadores de la institución y tomar medidas preventivas para los posibles casos de covid-19 dentro del mismo.
- Lineamiento acerca de la jornada laboral.

 lineamientos acerca del pago de los trabajadores a través de la plataforma patria.

6.1 Administración y Finanzas

La gestión administrativa y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo a través del esfuerzo mancomunado de las Direcciones Administrativas que componen este Órgano Contralor, a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de la misma, que permitan a las áreas medulares cumplir con el propósito de su creación, orientadas al logro del objeto de esta Contraloría como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.

En tal sentido, tanto la gestión interna como la externa, se fundamentó en la planificación de las actividades y metas a ejecutar durante el período citado, a través del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) formulado y aprobado por la máxima autoridad, a objeto de concretar los proyectos estratégicos planteados en atención a los objetivos generales estratégicos de la gestión de control, las actividades específicas a desarrollar y la base de la solicitud de los créditos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo.

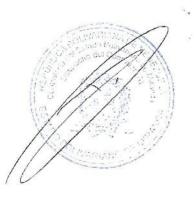
Es así como, el POAI 2022 de este Órgano de Control Fiscal, se formuló en atención a las normas y criterios establecidos en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, el cual consistió en la desagregación de las actividades según los proyectos estratégicos y objetivos generales que corresponde cumplir a cada dependencia; estableciéndose además de manera concreta, la meta anual a ejecutar, así como, los créditos presupuestarios distribuidos por actividad/objetivo.

En lo que respecta a las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, las mismas se llevaron a cabo apegadas a criterios de austeridad y racionalidad en concordancia con las políticas, objetivos y metas de esta Contraloría, sujetas al cumplimiento de las normas legales y sublegales, para la optimización de los mecanismos de control interno, la salvaguarda de los bienes y recursos, y la materialización de los resultados previstos, así como la confiabilidad y oportunidad de la información requerida para la toma de decisiones.

El presupuesto asignado para esta Contraloría, fue aprobado mediante Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Nº 0400 de fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual se decreta la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos de la Ley de Presupuesto del Estado Bolivariano de Miranda para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de dos millones seiscientos once mil doscientos once bolívares (Bs. 2.611.211,00).

Es importante señalar, que se aprobaron créditos adicionales, por un monto de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis bolívares con ochenta y un céntimos (Bs. 1.254.426,81), quedando el presupuesto modificado en un total de tres millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete bolívares con ochenta y un céntimos (Bs. 3.865.637,81); estos recursos fueron destinados para cubrir gastos de personal: sueldos y salarios, primas, complementos, deducciones y aportes patronales, bono vacacionales, ayudas socioeconómicas y otros gastos para el personal adscrito a este Órgano Contralor. Asimismo, fueron contempladas las garantías de prestaciones sociales de los servidores públicos.

Por otra parte, fueron asignados recursos para cubrir los gastos de funcionamiento de este Órgano Contralor Estadal, a fin de atender las necesidades en relación a la adquisición de materiales de oficina, consumibles, productos de limpieza, de ferretería, complementos para mantener actualizada la plataforma tecnológica, así como, aceites, lubricantes, repuestos, requeridos para mantener en buen funcionamiento el parque automotor, los equipos de aires acondicionados, entre otros bienes; además, lo correspondiente a la cancelación de los servicios básicos. Cabe destacar, que dicho presupuesto se ejecutó de manera detallada. (Ver Anexo Nº 13).



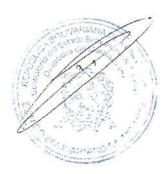
6.2 RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

La gestión del capital humano, se llevó a cabo en atención al marco normativo aplicable al ejercicio de la función pública y demás Leyes relacionadas con la legislación laboral vigente, así como a los instrumentos normativos internos de este Órgano Contralor.

Al cierre del año 2022, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda contó con una plantilla total de personal de trecientos veinticinco (325) servidores públicos, de los cuales ciento treinta y uno (131), fueron personal activo, sesenta y cinco (65) personal jubilado, veintisiete (27) personal pensionado, y ciento dos (102) cargos vacantes. (Ver Anexo Nº 12).

En atención, a las necesidades técnicas profesionales de cada una de las dependencias y a las transformaciones internas, producto de la dinámica en la que se desenvuelve la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se realizaron movimientos de personal relacionados con ingresos y egresos por renuncia al cargo, período de prueba no superado o remoción.

En lo que respecta a la capacitación y desarrollo, se realizó el proceso de capacitación y formación del personal, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 y al Plan de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos y Trabajadores de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al período 2021-2022, con el fin de promocionar la oportunidad de adquirir mayores conocimientos y habilidades que garanticen el desarrollo personal y profesional, así como un mejor desempeño laboral, teniendo como norte el tecnicismo que debe prevalecer en las servidoras y los servidores públicos. En tal sentido, se llevaron a cabo los siguientes cursos y talleres:



Aspectos Técnicos y Legales del Informe de Auditoría.

Este curso, fue dictado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) y contó con la participación de veinticinco (25) participantes de las Direcciones de Control de este Órgano Contralor; realizado el 07 de marzo de 2022, en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

· Control de Gestión.

Dicho curso, fue dictado por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE); el cual contó con la participación de veinte (20) servidores públicos adscritos a las Direcciones de: Talento Humano, Planificación Presupuesto y Control de Gestión y Administración y Finanzas. Dándose lugar para esta capacitación, el salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui". Es importante destacar, que el curso fue realizado en fechas 28, 29 y 30 de marzo de 2022.

Primeros Auxilios y Prevención Sísmica.

El taller, fue dirigido por el personal de la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastre del Municipio de Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 24 de mayo de 2022, realizado en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui". Con esta inducción, se beneficiaron veinte (20) servidores públicos adscritos a las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal.

• Elaboración de Actas de Entrega.

Este curso, fue dictado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) y contó con la participación de veintisiete (27) participantes Directivos de este Órgano de Control Fiscal; el mismo fue realizado el 07 de julio de 2022, realizado en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

 Elementos Fundamentales de la Administración Financiera del Sector Público y Sus Aspectos Legales en el Marco del "SIGECOF".

Este curso, fue dictado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) y contó con la participación de veinticinco (25) participantes adscritos a las



Direcciones de: Talento Humano, Planificación Presupuesto y Control de Gestión, Administración y Finanzas y Consultoría Jurídica de este Órgano Contralor, realizado en fecha 29 de septiembre de 2022, en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

ABC Auditoría (ONLINE).

Dicho curso, fue dictado por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE); el cual contó con la participación de treinta y ocho (38) servidores públicos, adscritos a las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal. Es importante destacar, que el curso comenzó en fecha 02 de noviembre de 2022 y tuvo una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Por otra parte, se planificaron y ejecutaron varios eventos relacionados con aspectos recreativos, culturales, deportivos y afines, dentro de los cuales podemos mencionar: Celebración del Día de la Mujer el día viernes 11-03-2022 en las instalaciones de la CEBM; a su vez el día martes 15-03-2022 se llevó a cabo la entrega de calzado (Kickers) para los servidores públicos de la CEBM. Asimismo, el día 29-04-2022, se hizo un día de esparcimiento para la playa patanemo, vía Puerto Cabello; donde participó el personal activo. Por su parte, se realizó el primer encuentro deportivo entre Contralorías Municipales del Estado Bolivariano de Miranda y la CEBM, llevado a cabo en el club de la Contraloría General de la República en fecha 03-06-2022. En este mismo sentido, se asistió a un plan vacacional por medio de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en la cual se beneficiaron los(as) hijos(as) de los servidores públicos de la CEBM, dicha actividad se llevó a cabo a partir del día 08-08-2022 hasta el 19-08-2022. En fecha 02-09-2022 se celebró el evento motivado al día del Servidor Público, llevado a cabo en Club Centro de Amigos con diferentes actividades deportivas. El 01-12-2022 se asistió a una labor social en San Francisco de Yare, Municipio Simón Bolívar del Estado Bolivariano de Miranda, donde se entregaron insumos médicos, ropas y alimentos. En fecha 12-12-2022, se realizó el reto al conocimiento interno 2022 de la CEBM, donde participó el personal nuevo ingreso 2021-2022.

Desde el punto de vista social, se ejecutaron doce (12) operativos de entrega de Suplementos Alimenticios, por la Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda, S.A. (CAMSA); por medio de Venezolana de Alimentos la Casa, S.A (VENALCASA); a su vez se realizaron la entrega de once (11) combos proteicos, para todo el personal activo, jubilado y pensionado por invalidez de la CEBM, todo ello coordinado y entregado en las instalaciones de este Órgano de Control Fiscal.

En cuanto a la labor desarrollada por el Servicio Médico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, estuvo dirigida a otorgar atención médica y preventiva a nuestros servidores públicos activos y pasivos de este Órgano de Control Fiscal. En tal sentido, se realizaron mil cientos treinta y tres (1133) consultas médicas incluyendo las evaluaciones pre y post vacacional. De igual manera, fueron suministradas mil cuatrocientos cincuenta y seis (1.456) aplicaciones de tratamientos médicos ambulatorio por diferentes patologías. De igual forma, se realizó la oportuna verificación y emisión de reposos, informes médicos, referencias a especialistas y laboratorios externos, entre otras; prestando un gran apoyo al desarrollo de la salubridad, mediante la realización de una charla y operativos las cuales se mencionan a continuación:

Prevención del Cáncer del Cuello Uterino.

Esta charla, fue llevada a cabo por el personal adscrito al Servicio Médico de esta Contraloría, realizado en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui", donde participaron treinta (30) servidoras públicas de este Órgano de Control Fiscal. Dicha actividad, fue realizada en fecha 27 de abril de 2022.

Operativo de Atención Social de Anticonceptivo Intradérmico.

Esta actividad, se llevó a cabo en fecha 05 de mayo de 2022, en las instalaciones del Servicio Médico Beato "Dr. José Gregorio Hernández"; de este Órgano Contralor, donde se contó con la asistencia de treinta y un (31) servidoras públicas y familiares femeninas.



Jornada de Vacunación.

En esta jornada se beneficiaron ochenta y dos (82) servidores públicos entre personal activo, pasivo y familiares. Dicha actividad, contó con las vacunas antivirales contra la cepa del COVID-19. Realizada el día 09 de agosto de 2022; en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

Jornada de Salud Conoce tus Signos Vitales.

Esta jornada, fue llevada a cabo por el personal adscrito al Servicio Médico de esta Contraloría, realizado en las instalaciones del Servicio Médico Beato "Dr. José Gregorio Hernández"; de este Órgano Contralor, beneficiando de esta manera a sesenta y cinco (65) servidores públicos activos. Dicha actividad se realizó el día 17 de noviembre de 2022.

Jornada de Salud Conoce tu Índice de Masa Corporal.

Esta jornada, fue llevada a cabo por el personal adscrito al Servicio Médico de esta Contraloría, realizado en las instalaciones del Servicio Médico Beato "Dr. José Gregorio Hernández"; de este Órgano Contralor, beneficiando de esta manera a sesenta y tres (63) servidores públicos activos. Dicha actividad se realizó el día 24 de noviembre de 2022.

En cuanto a los beneficios económicos y remuneración:

- Se ejecutó conforme al Decreto Nº 2022/0001 de fecha 01-01-2022, la distribución institucional del presupuesto de gastos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, que regirá para el ejercicio económico financiero 2022, mediante Resolución Nº DC-00-0001-2022 de fecha de 04-01-2022.
- Se aprobó el Registro de Asignación de Cargos (RAC), correspondiente al
 ejercicio económico financiero 2022, mediante el cual se establecen los cargos de
 la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y las remuneraciones
 respectivas, de conformidad con la Resolución Nº DC-00-0002-2022 de
 fecha 04 de enero de 2022.
- Se otorgó al Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, gastos de representación por un período comprendido del mes de enero al mes de marzo

- del año 2022, conforme a la Resolución N° DC-00-0009-2022 de fecha 31-01-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0010-2022 de fecha 03-02-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0015-2022 de fecha 07-02-2022.
- Se otorgó un Bono Especial Día de la Mujer sin Incidencia Salarial de carácter no remunerativo al personal femenino por motivo del Día de la Mujer de este Órgano Contralor, mediante Resolución Nº DC-00-0027-2022 de fecha 21-02-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0028-2022 de fecha 22-02-2022.
- Se aprobó el "Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas Socioeconómicas para Gastos Médicos y Funerarios al Personal que Integra la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda", en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0030-2022 de fecha 08-03-2022.
- Se otorgó un Bono Especial Día de San José sin Incidencia Salarial de carácter no remunerativo al personal masculino, mediante Resolución Nº DC-00-0031-2022 de fecha 15-03-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0033-2022 de fecha 21-03-2022.
- Se ajustó el Sistema de Remuneraciones para las servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano, a partir del quince (15) de marzo del

2022, en un cincuenta (50%) debido a la nueva implementación del sistema de remuneraciones de las funcionarias, funcionarios, obreros y obreras de la Administración Pública Nacional, también se hizo ajuste el porcentaje de la escala de la prima mensual por antigüedad, que se otorga a funcionarias, funcionarios, obreros y obreras de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Ajustar la prima por profesionalización: Técnico Superior 20%, Universitario 25%, Especialista 30%, Maestría 35% y Doctorado 40%, que recibe lee personal técnico y profesional de esta Contraloría, a parte la prima por hijo Bs. 450.000,00 que se otorga a los funcionarios y funcionarias, obreros y obreras de la CEBM, ajustar el cesta ticket socialista Bs. 45,00, mediante Resolución Nº DC-00-0034-2022 de fecha 28-03-2022.

- Se aprobó el Ajuste al Registro de Asignación de Cargos (RAC), correspondiente al ejercicio económico financiero 2022, mediante el cual se establecen los cargos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y las remuneraciones respectivas, de conformidad con la Resolución N° DC-00-0035-2022 de fecha 28 de marzo de 2022.
- Se otorgó la Homologación a partir del primero (15) de marzo del año dos mil veintidós (2022), en un cincuenta (50%) al personal jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, debido al incremento de las tablas base salariales vigentes para Órganos y Entes de la Oficina Central de Gestión Humana de la Administración Pública Nacional y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), conforme a la Resolución Nº DC-00-0036-2022 de fecha 28-03-2022.
- Se ajustó las Becas para Hijos E hijas estudiantes, efectivo para los hijos del personal directivo, empleado y obrero de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Entrando en vigencia a partir del quince (15) de marzo mediante la Resolución Nº DC-00-0037-2022 de fecha 28-03-2022, la beca que se otorgó fue por un monto de Bs. 12,50, depositados en cuenta nómina.
- Se ajustó las Becas de estudio para los trabajadores y trabajadoras, efectivo para los hijos del personal directivo, empleado y obrero de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Entrando en vigencia a partir del quince (15) de marzo

mediante la Resolución Nº DC-00-0038-2022 de fecha 28-03-2022, la beca que se otorgó fue por un monto de Bs. 12,50, depositados en cuenta nómina.

- Se ajustó la ayuda por hijos o hijas con discapacidad, por un monto que asciende a la cantidad de Bs. 12,50 a partir del 15-03-2022, por la Oficina Central de Gestión Humana de la Administración Pública Nacional y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), conforme a la Resolución Nº DC-00-0039-2022 de fecha 28-03-2022.
- Se otorgó al Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, gastos de representación por un período comprendido del mes de abril al mes de junio del año 2022, conforme a la Resolución Nº DC-00-0043-2022 de fecha 31-03-2022.
- Se otorgó Bono Semana Santa sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado, pensionado y Contralor de la CEBM, mediante Resolución Nº DC-00-0048-2022 de fecha 08-04-2022, los montos establecidos fueron, Contralor Bs. 100,00, Directivo Bs. 3.100,00, Empleado Bs. 8.500,00, Obrero Bs. 900,00, Jubilados Bs. 6.400,00 y Pensionados Bs. 2.600,00.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en conformidad con la Resolución Nº DC-00-0055-2022 de fecha 25-04-2022. Los montos establecidos fueron Contralor 490,00 Bs., Directivo 11.690,00 Bs., Empleado 25.940,00 Bs., Obrero 2.370,00 Bs., Jubilado 12.800,00 Bs. y Pensionado 5.200,00 Bs., depositado en cuenta nómina.
- Se otorgó un Bono Día del Trabajador sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleado y obrero de la CEBM, conforme a la Resolución Nº DC-00-0057-2022 de fecha 27-04-2022, dicho bono fue por un monto de Contralor Bs. 150,00, Directivos Bs. 4.650,00, Empleado Bs. 13.500,00 y Obrero Bs. 1.350,00 y se hizo efectivo el día 02-05-2022, depositado en cuenta nómina.
- Se otorgó un Bono Día de las Madres sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleadas, obreras, jubiladas y pensionadas de la CEBM, en

- conformidad a la Resolución Nº DC-00-0059-2022 de fecha 03-05-2022.
- Se otorgó una Ayuda Sociocconómica sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; en conformidad de la Resolución Nº DC-00-0064-2022 de fecha 18-05-2022.
- Se aprobó el "Manual de Normas y Procedimientos del Archivo de Expedientes del Personal Activo y Pasivo de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda", en conformidad con la Resolución N°DC-00-0065-2022 de fecha 23-05-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleado y obrero de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; en conformidad de la Resolución Nº DC-00-0083-2022 de fecha 02-06-2022.
- Se otorgó un Bono Día del Padre sin Incidencia Salarial, para el Contralor, el personal directivo, empelados, obreros, jubilados y pensionados de la CEBM, en conformidad a la Resolución Nº DC-00-0085-2022 de fecha 16-06-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin Incidencia Salarial, para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; en conformidad de la Resolución Nº DC-00-0086-2022 de fecha 22-06-2022.
- Se otorgó al Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, gastos de representación por un período comprendido del mes de julio al mes de septiembre del año 2022, conforme a la Resolución Nº DC-00-0089-2022 de fecha 30-06-2022.
- Se otorgó un Bono Día del Servidor Público sin Incidencia Salarial, para el Contralor, personal directivo, empleados y obreros de la CEBM, en conformidad a la Resolución N° DC-00-0153-2022 de fecha 05-09-2022.
- Se otorgó una Ayuda Socioeconómica sin Incidencia Salarial, para el personal jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; en conformidad de la Resolución Nº DC-00-0154-2022 de fecha 05-069-2022.

- Se otorgó al Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, gastos de representación por un período comprendido del mes de octubre al mes de diciembre del año 2022, conforme a la Resolución Nº DC-00-0158-2022 de fecha 14-09-2022.
- Se canceló Bono Compensatorio de Evaluación del Desempeño Sistema Patria del personal administrativo, técnicos, profesionales y directivos, al servicio de la CEBM y el Bono Compensatorio de Evaluación de Eficiencia para el personal obrero de acuerdo a la normativa para la aplicación de la Evaluación del Desempeño para la Administración Publica, emitida en circular VP Nº 001/2019, de fecha 30-01-2019, mediante punto de cuenta DTH-0170-2022 de fecha 07-07-2022.
- Para el mes de julio fue otorgada una (1) Jubilación, de la servidora pública Ysabel Teresa Valderrama Azuaje, mediante la Resolución Nº DC-00-0066-2022, de fecha 27-05-2022 la cual fue aprobada por la Vicepresidencia de la República, según Informe del Comité de Jubilación y Pensiones de la CEBM bajo el Nº 2022-001, de fecha 23-05-2022.
- Para el mes de agosto fue otorgada una (1) Jubilación, de la servidora pública
 Flor Liliana Arjona Jaspe, mediante la Resolución Nº DC-00-0067-2022, de
 fecha 27-05-2022; la cual fue aprobada por la Vicepresidencia de la República,
 según Informe del Comité de Jubilación y Pensiones de la CEBM bajo el
 Nº 2022-002, de fecha 23-05-2022.
- Se procesó el primer pago por concepto de Bonificación de Fin de Año, en base a
 (45) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado;
 mediante Resolución Nº DC-00-0170-2022 de fecha 05-10-2022, aprobado por
 la máxima autoridad de este Órgano Contralor, depositado en cuenta nómina.
- Se procesó el segundo pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a (45) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado; mediante Resolución Nº DC-00-0172-2022 de fecha 01-11-2022, aprobado por la máxima autoridad de este Órgano Contralor, depositado en cuenta nómina.
- Se procesó el tercer pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a
 (45) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado;

- mediante Resolución Nº DC-00-0182-2022 de fecha 28-11-2022, aprobado por la máxima autoridad de este Órgano Contralor, depositado en cuenta nómina.
- Se procesó el cuarto y último pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a (45) días para el personal directivo, empleado, obrcro, jubilado y pensionado; mediante Resolución Nº DC-00-0190-2022 de fecha 15-12-2022, aprobado por la máxima autoridad de este Órgano Contralor, depositado en cuenta nómina.

6.3 Apoyo Jurídico

En lo que respecta a materia de la asesoría jurídica que atañe a este Órgano Contralor, esta Contraloría comprometida en garantizar la transparencia y legalidad de nuestros procesos internos y externos, apoyó de manera oportuna y eficiente a las dependencias de este Órgano de Control Fiscal, procurando una cohesión de equipo técnico-jurídico, optimizando el nivel de calidad y excelencia de la función contralora.

En tal sentido, se compareció a tres (3) Audiencias, a los fines de cumplir con todos los actos que cursan en los Juzgados Contenciosos Administrativos, Cortes de lo Contencioso Administrativo, Juzgados Superiores del Trabajo, Tribunal de Primera Instancia con Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, así como la Sala de Casación Social y la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo, se elaboraron cuatro (4) Contratos y ciento noventa y un (191) Resoluciones, que fueron aprobadas por la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Con relación a los Recursos interpuestos en contra de los Actos Administrativos emanados de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la Dirección de Consultoría Jurídica, realizó quince (15) visitas a las diferentes instancias administrativas y judiciales con el fin de revisar e impulsar el estado de las causas que

cursan ante los Juzgados Contenciosos Administrativos, Cortes de lo Contencioso Administrativo, Juzgados Superiores del Trabajo, Tribunal de Primera Instancia con Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, así como la Sala de Casación Social y la Sala Político- Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Por otra parte, prestó apoyo al Comité de Jubilaciones y Pensiones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en el cual se elaboraron dos (2) informes de pensión y jubilación, fueron otorgadas por la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

6.4 Unidad De Auditoría Interna

La gestión de control interno se llevó a cabo a través de la Unidad de Auditoría Interna, la cual se encuentra adscrita a la máxima autoridad de este Órgano Contralor y se le ha dotado del mayor grado de independencia para ejecutar efectivamente su labor contralora y fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, las Normas General de Control Interno y las Normas Generales de Auditoría de Estado, ambas dictadas por la Contraloría General de la República y a los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna y el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de esta Contraloría.

La Unidad de Auditoría Interna de conformidad con las atribuciones que le han sido legalmente conferidas, durante el año 2022, realizó una serie de actividades a los fines de verificar y garantizar la implementación de las leyes, normas y mecanismos internos, creados para el fortalecimiento de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos; así como el manejo de los recursos asignados a la Contraloría del Estado Bolivariano Miranda, en cumplimiento a su misión y visión, para lo cual se practicaron seis (6) Actuaciones Fiscales en las diferentes áreas que integran este Órgano de Control Fiscal.

A tales efectos, se detallan a continuación los informes correspondientes a las Actuaciones Fiscales realizadas, por la Unidad de Auditoría Interna y notificados durante el año 2022:

- Notificado Informe Definitivo de la Actuación Fiscal Nº UAI-EC-21-10 en memorándum No UAI-0013-2022. mediante 28-03-2022 correspondiente al Examen de la Cuenta de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda del ejercicio económico financiero 2020, actuación fiscal orientada a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los documentos que forman parte de la cuenta tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; registro y control de los bienes muebles adquiridos durante el año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra de las metas físicas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020.
- Notificado Informe Único Nº UAI-3-22-03 en fecha 09-05-2022, mediante memorándum Nº UAI-0020-2022, correspondiente a una Auditoría de seguimiento practica en la Dirección de Control de la Administración Central y otro Poder de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a verificar el cumplimiento del Plan de Acciones Correctiva ejecutadas durante el año fiscal 2021, llevado a cabo por la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, en atención a las recomendaciones dadas en el Informe Definitivo Nº UAI-1-19-05 de fecha 28-02-2020 correspondiente a los ejercicios económicos financiero 2014 al 2018.
- Notificado Informe Único Nº UAI-3-22-06 mediante memorándum

Nº UAI-0035-2022 de fecha 27-06-2022, correspondiente a una Auditoría de Seguimiento practicada en la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, sobre la base al Plan de Acciones Correctivas derivado del Informe Definitivo Nº UAI-1-21-1, el cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las acciones correctivas aplicadas por la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas durante el primer semestre del ejercicio económico financiero 2021.

- Notificado Informe Definitivo Nº UAI-1-22-1 mediante memorándum UAI-0047-2022 de fecha 16-08-2022, correspondiente a una Auditoría Operativa practicada en la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales; sublegales, y reglamentarias, así como la sinceridad, exactitud y transparencia de los procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas en cuanto al Plan Operativo Anual (POA), Informe de Gestión, Control de Gestión y cumplimiento de sus respectivos Manuales, así como la revisión en el registro y control de Bienes Muebles durante los ejercicios económicos financieros 2018 al 2021. Actuación Fiscal que por motivo justificado fue suspendida temporalmente mediante Acta Fiscal Nº UAI-1-22-1-1 de fecha 31-03-2022 y reanudada en fecha 13-06-2022 mediante Acta Fiscal Nº UAI-1-22-1-2.
- Notificado Informe Definitivo Nº UAI-EC-22-02 mediante memorándum UAI-0059-2022 de fecha 25-10-2022, correspondiente al Examen de la Cuenta practicada a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda del ejercicio económico financiero 2021, la cual se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los documentos que forman parte de la cuenta tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes.

a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; registro y control de los bienes muebles adquiridos durante el año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra física de las metas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual Institucional, correspondiente al ejercicio económico financiero 2021.

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el punto "3.2.1 De la Valoración Preliminar", establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Potestad Investigativa de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución Nº 00-00-0104-2010 de fecha 16 de noviembre de 2010, se valoraron seis (6) Informes Definitivos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas por el Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se detallan a continuación:

- Valoración preliminar en fecha 26-04-2022 al Informe Definitivo Nº UAI-EC-21-10 notificado en fecha 28-03-2021, correspondiente al Examen de la Cuenta de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda del ejercicio económico financiero 2020, actuación fiscal que se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los documentos que forman parte de la cuenta tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; registro y control de los bienes muebles adquiridos durante el año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra de las metas físicas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020.
- Valoración Preliminar en fecha 28-06-2022 al Informe Único
 Nº UAI-3-22-03, correspondiente a una Auditoría de Seguimiento practicada

en la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a verificar el cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas ejecutadas durante el año fiscal 2021, llevado a cabo por la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, en atención a las recomendaciones dadas en el Informe Definitivo Nº UAI-1-19-05 de fecha 28-02-2020, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2014

- Valoración preliminar en fecha 23-08-2022 a la Actuación Fiscal Nº UAI-1-22-1, correspondiente a una Auditoría Operativa practicada en la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales; sublegales, y reglamentarias, así como la sinceridad, exactitud y transparencia de los procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas en cuanto al Plan Operativo Anual (POA), Informe de Gestión, Control de Gestión y cumplimiento de sus respectivos Manuales, así como la revisión en el registro y control de Bienes Muebles durante los ejercicios económicos financieros 2018 al 2021.
- Valoración Preliminar en fecha 26-09-2022 a la Actuación Fiscal Nº UAI-3-22-06, correspondiente a una Auditoría de Seguimiento practicada en la Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual se orientó a verificar el cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por la mencionada Dirección, en atención a las recomendaciones dadas en el informe Definitivo Nº UAI-1-21-1 de fecha 12-05-2021.
- Valoración Preliminar en fecha 28-10-2022 a la Actuación Fiscal Nº UAI-EC 22-02, correspondiente al Examen de la Cuenta practicada la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos,

presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los documentos que forman parte de la cuenta tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; registro y control de los bienes muebles adquiridos durante el año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra física de las metas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual Institucional, correspondiente al ejercicio económico financiero 2021.

Por otra parte, se continuó con la potestad investigativa la cual se dio inicio al Responsabilidades Determinación de de administrativo procedimiento Administrativas sobre el expediente signado con el Nº CDRA-UAI-001-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2009). En atención a la ocurrencia de presuntos hechos irregulares en cuanto al uso de un conjunto de vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en el ejercicio económico financiero 2018, atribuida a la Unidad de Auditoría Interna de este Órgano Contralor, según lo dispuesto en la Resolución Nº DC-00-0091-2021 de fecha catorce 14 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Extraordinario Nº 5151 en fecha 16 de septiembre de 2021. Asimismo, se elaboró un Informe de Resultado del expediente administrativo identificado con el Nº PI-UAI-001-2021 en fecha 10-02-2022. Lo cual se aperturó una valoración Jurídica en fecha 07-03-2022 de dicho Informe, en cuanto al Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades Administrativas signado con el Nº CDRA-UAI-001-2022, cuyo Acto Oral y Público se efectuó el día 12 de septiembre del 2022, en la cual se determinó la Responsabilidad Administrativa y Civil (Multa y Reparo) a tres (3) presuntos responsables, imponiéndose una sanción equivalente a dos bolívares digitales (2 Bs) a cada uno de los Responsables en lo Administrativo y una absolución un (1) presunto responsable, se deja establecido que ante la presente decisión no se ejerció Recurso de Reconsideración en instancia administrativa y por tanto fue emitido durante el mes de octubre del corriente año, un Auto que declara Firme en Sede Administrativa la decisión emitida por esta Unidad de Auditoría Interna.

Además, se realizó la revisión de un total de cuatros (4) actas de entrega de distintas dependencias que conforman la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, las cuales estuvieron orientadas a verificar la sinceridad y exactitud de las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 23 de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas y Dependencias; las cuales se detallan a continuación:

- Notificación de los resultados de verificación de acta de entrega mediante Memorándum N° UAI-0029-2022 de fecha 14-06-2022, del Acta de Entrega de Comunicación y Relaciones Públicas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a evaluar el contenido y exactitud del Acta de Entrega y sus anexos de fecha 31-03-2022, de conformidad con lo establecido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Dependencias
- Notificación de los resultados de verificación de acta de entrega mediante memorándum Nº UAI-0004-2022 de fecha 29-07-2022, contentivo de los resultados del Acta de Entrega de la Dirección de Talento Humano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a evaluar el contenido y exactitud del Acta de Entrega de fecha 31-03-2022 y sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Dependencias.
- Notificación de los resultados de verificación de acta de entrega mediante memorándum UAI-0053-2022 de fecha 07-09-2022, contentivo de los resultados de del Acta de Entrega de Consultoría Jurídica de la Contraloría del

Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a evaluar el contenido y exactitud del Acta de Entrega y sus anexos de fecha 31-08-2022, de conformidad con lo establecido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Dependencias.

- Notificación de los resultados de verificación de acta de entrega mediante memorándum Nº UAI-0063-2022 de fecha 29-11-2022, contentivo de los resultados del Acta de Entrega de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a evaluar el contenido y exactitud del Acta de Entrega de fecha 22-07-2022 y sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Dependencias.
- Notificación de los resultados de verificación de acta de entrega mediante memorándum Nº UAI-0065-2022 de fecha 16-12-2022, contentivo de los resultados del Acta de Entrega de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, Actuación Fiscal que se orientó a evaluar el contenido y exactitud del Acta de Entrega de fecha 18-07-2022 y sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Dependencias.

Tomando en consideración las actividades realizas por la Unidad de Auditoría Interna, se evidenció que la Máxima Autoridad del Órgano de Control Fiscal, emprendió acciones orientadas al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos establecidos para el manejo y uso de los recursos públicos, asignados en pro de la funcionalidad del Órgano Contralor, así como, el mejoramiento en la aplicación de

mecanismos creados para el fortalecimiento del sistema de control interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en cumplimiento de su misión y visión.

6.5 APOYO TÉCNICO

La gestión de apoyo técnico estuvo dirigida a mantener la plataforma tecnológica de este Órgano Contralor, por lo que se realizaron las siguientes actividades:

- Se eliminaron las Carpetas Compartidas y se implementa el uso del Correo Interno Mozilla-Thunderbird bajo la modalidad de Software Libre brindado beneficio a este Órgano Contralor con esto se evitará la perdida de información, propagación de virus en la red, y la reducción del uso de papel.
- Se atendieron seiscientos ocho (608) requerimientos relacionados con Hardware y Software de los equipos de computación de las dependencias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se adquirieron equipos tecnológicos: un (1) biométrico, un UPS (1) para el área de los Servidores, trece (13) equipos de computación y once (11) impresoras para ser distribuido en las diferentes dependencias, con el fin de actualizar y fortalecer la plataforma tecnológica.
- Se realizaron cincuenta (50) apoyos técnicos y operativos a las diferentes actividades realizadas por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se realizaron respaldo a las Bases de Datos de los Sistemas Automatizados de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, así como también respaldo completo de la Página Web Interna (Intranet) y Página Web Externa de este Órgano Contralor.

- Se verificaron todas las direcciones IP de los equipos de computación de la Contraloria del Estado Bolivariano de Miranda a fin de mantener la red en óptimo funcionamiento.
- Se realizó la reestructuración de la infraestructura de la red LAN la cual trae como beneficios tener una red confiable, escalabilidad de la red, alto rendimiento y velocidad, reduce el tiempo de mantenimiento y detección de fallas al tener etiquetado todos los puntos de red.
- Se incorporó un (1) equipo nuevo para la Sala de Servidores "Francisco de Miranda" de la CEBM, con el número de bien 6103 para instalar el Sistema para el control de la Recepción de Productos Alimenticios.
- Se dio inicio a las fases de pruebas para el bloqueo de redes sociales, por medio del programa Ccproxy y se realizó agregando Direcciones IP de las diferentes computadoras al programa Ccproxy, el cual tiene la finalidad de bloquear las redes sociales, solo para aquellas dependencias que no manipulen dichas redes, con el fin de mejorar la navegación del Internet.
- Se realizaron dos (2) seguimientos a los Sistemas Automatizados implementados en la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, con la finalidad de verificar si los mismos se están utilizando, o si se requiere de alguna actualización.
- Se desarrollaron dos (2) Sistemas con la finalidad de automatizar los procesos, uno de ellos es la actualización del Sistema para la Atención al Ciudadano que lleva el control de las atenciones realizadas, trámites o denuncias, Jornadas de Fortalecimiento y Programas que imparte la Oficina de Atención al Ciudadano y el desarrollo del Sistema de Control de la recepción y entrega de productos alimenticios a los servidores públicos de este Órgano Contralor, ambos desarrollado en Software Libre.
- Se realizó limpieza a todos los discos duros de los Servidores a nivel de antivirus con el fin de mantener la red libre de virus y actualizados.
- Se procedió a realizar el pre-cierre del ejercicio fiscal 2021, en el Sistema Integrado Administrativo (SIA) que consistió en trasladar la existencia del almacén al nuevo año fiscal 2022, además, de aperturar la carga de la

Ejecución Presupuestaria del año 2022, inicial el cálculo de la nómina de la primera quincena de enero y las subsiguientes nóminas, así corno también, la recepción y despacho de los artículos del almacén, luego se procedió a realizar el cierre Presupuestario del año 2021, quedando solo para consulta el año cerrado.

 Se elaboró el Manual de la Página Web Interna (INTRANET), el cual servirá de apoyo y referencia a los usuarios y administradores que manipulan está herramienta.

6.6 COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

En el marco del Objetivo Estratégico Nº 3 del Plan Estratégico 2022-2027 de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, a los fines de fortalecer y hacer efectivas las políticas de comunicación este Órgano de Control Fiscal desarrolló un conjunto de actividades en materia de relaciones públicas, protocolo y comunicación (interna y externa), entre ellas se destacan:

- Se llevaron a cabo un total de ciento cincuenta y siete (157) eventos, realizados por las diferentes dependencias que conforman esta Contraloría Estadal; entre las cuales se destacan la Dirección de Talento Humano, la Oficina de Atención al Ciudadano y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
- Se llevó a cabo la cobertura fotográfica y audiovisual de todos los eventos que desarrolló la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante este año, llegando a un total de ciento cincuenta y siete (157) actividades que fueron fotografiadas y grabadas.
- Se elaboraron y difundieron un total de trescientos setenta y cinco (375) tarjetas, las cuales fueron divulgadas a través de la Intranet y Página Web de esta Contraloría Estadal.

- Se realizaron un total de trescientos setenta y cinco (375) publicaciones en la Página Web Interna (Intranet) y Externa www.cebm.gob.ve de este Órgano Contralor, dentro de las cuales destacan: noticias CGR, noticias CEBM, gacetas, circulares, resúmenes ejecutivos, Instrumentos Metodológicos de Trabajo (formatos, manuales de normas y procedimientos, instructivos, reglamentos y resoluciones).
- Se generaron un total de mil ochocientos cuarenta y cinco (1845) tweets, los cuales permitieron la actualización diaria de la cuenta @CEBMiranda en la red social twitter, con el mismo propósito de brindar mayor divulgación de la gestión que lleva a cabo este Órgano Contralor.
- Se prestó apoyo a las diferentes dependencias de esta Contraloría Estadal, en cuanto a la realización de los diseños para los programas, talleres y eventos emprendidos por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Logrando así, un total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2454) diseños elaborados.
- En materia de registro y acceso a las instalaciones, fue coordinado el ingreso de un total de ciento sesenta y siete (167) visitantes a las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal.

6.7 SERVICIOS GENERALES

Se realizaron diversas acciones en materia de seguridad, prevención y control de riesgos, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Control y vigilancia de las personas que ingresan a las diferentes dependencias de este Órgano Contralor.
- Ejecución de medidas preventivas de seguridad, a través de la realización de recorridos diarios.
- Actualizaciones del libro de novedades, para el control, orden y vigilancia de las personas que ingresan y egresan de este Órgano Contralor.

- Resguardo de los bienes de esta Contraloría.
- Se coordinó y ejecutó el acompañamiento al ciudadano Contralor Abg. Rafael López, a los diferentes actos y actividades a los que fue invitado en los Municipios del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se coordinó y supervisó reparación y mantenimiento a los vehículos del parque automotor de este Órgano Contralor, logrando así el funcionamiento óptimo y conservación de los mismos.

En la Coordinación General de los Servicios Generales al cierre del ejercicio, se logró mantener la operatividad de tres (3) vehículos; por otra parte, de acuerdo a los planes trazados se realizó el traslado de la camioneta Ford Explorer hasta el taller especializado, la cual se mantiene en el mismo a los fines de realizarle las reparaciones, una vez se cuente con la disponibilidad de recursos.

En materia de prevención, salud e higiene laboral, en beneficio de las servidoras y servidores públicos de este Órgano Contralor; así como, la conservación y mantenimiento de la estructura física de las diferentes dependencias y áreas comunes que conforman esta Contraloría, se realizaron las siguientes actividades:

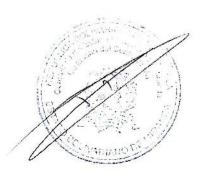
- Jornadas de desinfección
- Limpieza y mantenimiento a los filtros.
- Trabajos de limpieza, mantenimiento y pintura en las dependencias, escaleras de acceso, pasillos, salón de usos múltiples, comedor, puertas de los baños y depósitos.
- Mantenimiento a los aires acondicionados.
- Cambio de los bombillos y lámparas dañados en las dependencias, escaleras de acceso, pasillos, salón de usos múltiples, comedor y baños.
- Mantenimiento preventivo y limpieza al archivo de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Cambio de swiches y toma corriente en distintas dependencias.
- Sustitución de llaves de paso dañadas en los baños.
- Reparación a las sillas de las diferentes áreas.



- Cambio de lámparas y mantenimiento y pintura al salón de usos múltiples
 "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".
- Reparación y mantenimiento de las puertas principales de las diferentes dependencias.
- Reparaciones en las puertas de entradas de las diferentes direcciones de este Órgano Contralor.
- Reparaciones de los arturitos y módulos de escritorio.
- Reparación de las lámparas que están ubicadas en el estacionamiento del parque automotor.
- Limpieza de las puertas santamaría y entrada de este Órgano Contralor.
- Limpieza de los cuartos donde están ubicados los compresores de los aires acondicionados.
- Remarcaje con pintura de tráfico el área de estacionamiento frente a la sede de la CEBM y en el sótano.



CAPÍTULO VII Otras Informaciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda



Capítulo VII

OTRAS INFORMACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

7.1 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Ejecución Presupuestaria estuvo apegada a criterios de austeridad y racionalidad en concordancia con las políticas, objetivos y metas del Órgano Contralor. (Ver anexo Nº 13).

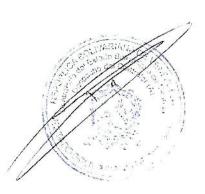
7.2 NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio económico financiero 2022, realizó sus operaciones Bancarias desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 siendo los Cucntadantes al cierre de este ejercicio el ciudadano Rafael Alfredo López Atencio (Contralor Interventor), según Resolución de la Contraloría General de la República |N° 01-00-000050 de fecha 30 de enero de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.821 de fecha 13 de febrero de 2020 y el ciudadano Gerson Mario Omaña (Director de Administración y Finanzas), según Resolución Interna de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda N° 00-0032-2020 de fecha 20 de febrero de 2020. (Ver anexo N° 14).

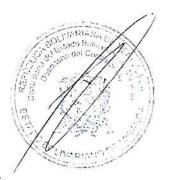


7.3 CUADRO RESUMEN TOTALIZADO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con un Inventario de Bienes Muebles que se muestra en un Resumen Totalizado. (Ver anexo Nº 15).

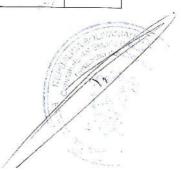


ANEXOS



ANEXO Nº 1 UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS Y Entes SUJETOS A CONTROL POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA DURANTE EL Año 2022

ÓRGANOS/	DURANTE EL ANO 2022			
DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT		
GOBERNACIÓN	Despacho del Gobernador del Estado Bolivariano de Miranda	1		
PROCURADURÍA	Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda	1		
CONSEJO LEGISLATIVO	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda			
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Secretaría General de Gobierno			
500 5500000	Dirección General de Auditoría Interna			
	Dirección de Línea de Atención al Ciudadano			
	Dirección General de Comunicaciones			
	Dirección General de Consultoría Jurídica	1		
DIRECCIONES	Dirección General de Planificación Organización y Presupuesto	-		
ADSCRITAS A LA	Dirección General de Gestión Humana	11		
GOBERNACIÓN	Dirección General de Tecnología de la Información	11		
	Dirección General de Administración y Servicios	-		
	Dirección General de Tesorería y Finanzas	1		
	Dirección General de Asuntos Políticos Estadales	-		
	Dirección General Seguimiento y Control Políticos Públicas			
SUPERINTENDENCIA	Superintendencia de Administración Tributaria SATMIR	1		
ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN			
	Instituto Autónomo de la Policía del Estado Miranda (IAPEM)			
	Instituto Regional del Deporte (IRDAFIM)			
	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de			
	Desastres Estado Miranda			
INSTITUTOS	Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM)			
AUTÓNOMOS	Instituto Autónomo para del Desarrollo Minero del Estado Bolivariano de Miranda	. 9		
	Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM)			
	Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR)			
	Instituto Vivienda Miranda			
	Instituto Regional de las Mujeres del Estado Bolivariano de Miranda (EREMUJERES)			

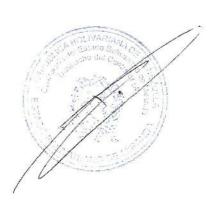


ANEXO Nº 1 (CONTINUACIÓN) UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS Y Entes SUJETOS A CONTROL POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA DURANTE EL AÑO 2022

ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT	
DEPENDENCIAS	Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda (CORDAMI)	•	
	Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda		
	S.A.(CAMSA)	_	
CORPORACIONES	Corporación Miranda y Turismo (CORPOMITUR)	5	
	Corporación y Salud del Estado Miranda, (CORPOSALUD)		
	Corporación de Servicio y Mantenimiento del Estado Miranda S.A (CORPOSERVICIOS)		
	Fondo de Desarrollo Económico del Estado Bolivariano de Miranda		
FONDOS	(FONDEMIR)	2	
	Fondo Único Social (FUSMI)		
	Sociedad Anónima Chocolate Barlovento	1	
	Sociedad Anónima Emergentes		
	Sociedad Anónima Aires Acondicionados Miranda	-	
	Sociedad Anónima Agropecuaria Miranda	-	
	Sociedad Anónima Asfalto Miranda	4	
	Sociedad Anónima Desechos Sólidos Miranda, Desomi C. A.		
	Sociedad Anónima Farmacias Miranda		
	Sociedad Anónima Ferreterías y Construcción Miranda		
	Sociedad Anónima Licoreras Miranda		
	Sociedad Anónima Maquinaria Pesada Miranda		
	Sociedad Anónima Metalmecánica Miranda		
SOCIEDADES	Sociedad Anónima Minas de Miranda	_ 24	
ANÓNIMAS	Productos de Limpieza Miranda S.A		
	Sociedad Anónima de Pescado Miranda		
	Sociedad Anónima Reciclaje Miranda		
	Sociedad Anónima de Seguridad Miranda		
	Sociedad Anónima Suministros de Oficinas Miranda		
	Empresa Comercializadora de Miranda, Sociedad Anónima (Encomirsa)		
	Sociedad Anónima Gas Doméstico Miranda		
	Sociedad Anónima Turismo Miranda		
	Sociedad Anónima Movilidad Miranda		
	Miranda Gas (Miranda Gas) S.A.		
	Empresa de Ciencia y Tecnología de Miranda Sociedad Anónima		
	Ingeniería Petrolera de Miranda, Inpemi S.A		

ANEXO Nº 1 (CONTINUACIÓN) UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS Y Entes SUJETOS A CONTROL POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA DURANTE EL AÑO 2022

ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT
SERVICIOS AUTÓNOMOS	Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Estado Miranda (SEPINAMI)	1
SOCIEDAD MERCANTIL	Sociedad Mercantil Exportadora del Estado Bolivariano Miranda.	
CRIPTOACTIVOS	Criptoactivos Miranda, S.A	1
PROVEEDURIA	Proveeduría del Transporte Público del Estado Bolivariano de Miranda S.A	1
	Fundación de Parques del Estado Bolivariano de Miranda (FUNDA PARQUES MIRANDA)	
FUNDACIONES	Fundación para el Bienestar Social e Integral del Anciano del Estado Miranda (FUNBISIAM)	3
	Función de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo y Potencialidades del Estado Bolivariano de Miranda	



ANEXO Nº 2 INFORMES DEFINITIVOS NOTIFICADOS DE ACTUACIONES FISCALES PRACTICADAS A ÓRGANOS

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ÓRGANOS	ESTADO ACTUAL
1	DCACOP-4-21-03	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicios económicos financieros 2019 y 2020 (Control Previo)	Informe Único notificado mediante Oficio N° DC-0324-2022 de fecha 16-12-2022
2	DCACOP-EC-22-01	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2017 (Examen de la Cuenta)	Informe Definitivo N°DCACOP-EC-01-B-22 periodo comprendido del 18-10-2017 hasta el 31-12-2017, notificado mediante Oficio N° DC-0237-2022 de fecha 23-08-2022
3	DCACOP-EC-22-02	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2018 (Examen de la Cuenta)	Informe Definitivo notificado mediante Oficio N° DC-0238-2022 de fecha 23-08-2022
4	DCACOP-EC-22-03	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2019 (Examen de la Cuenta)	Informe Definitivo notificado mediante Oficio Nº DC-0286-2022 de fecha 01-11-2022

Informes de Actuaciones Fiscales Practicadas a Órganos en Proceso

Nº	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ÓRGANOS	ESTADO ACTUAL
1	DCACOP-EC-22-01	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2017 (Examen de la Cuenta)	Informe Definitivo N° DCACOP -EC-01-A-22 periodo comprendido del 01-01-2017 hasta el 17-01-2017 en fase de revisión
2	DCACOP-EC-22-04	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2020 (Examen de la Cuenta)	Trabajo de Campo



ANEXO Nº 2 (CONTINUACIÓN) INFORMES DEFINITIVOS NOTIFICADOS DE ACTUACIONES FISCALES PRACTICADAS A ENTES

Section 1	27 กับสมาร <i>า</i> ยาล	I IS OF IEEE T REACTICADAS A EN	1100
Nº	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ENTES	ESTADO ACTUAL
1	DCAD-1-21-02	Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018 (Auditoría Operativa)	Informe Definitivo notificado con Oficio N° DC-0166-2022 de fecha 30-06-2022
2	DCAD-3-22-03	Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI) (Auditoría Seguimiento)	Informe Único de Seguimiento notificado mediante Oficio N° DC-0285-2022 de fecha 26-10-2022
3	DCAD-1-21-04	Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), ejercicio económico financiero 2019 (Auditoría Especial)	Informe Único notificado mediante Oficio N° DC-0287-2022 de fecha 31-10-2022
4	DCAD-3-22-02	Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR) (Auditoría Seguimiento)	Informe Único de Seguimiento notificado mediante Oficio N° DC-0321-2022 de fecha 06-12-2022
5	DCAD-6-22-01	Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM) (Auditoría Operativa)	Informe Definitivo notificado con Ofício N° DC-0328-2022 de fecha 23-12-2022

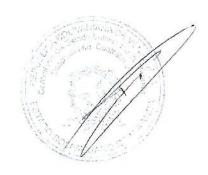
ACTUACIONES FISCALES NO PROGRAMADAS SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ÖRGANO/ENTE	ESTADO ACTUAL
1	DCACOP -1-22-02	Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio los Salias 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021	Informe Definitivo notificado mediante Oficio N° DC-0193-2022 de fecha 14-07-2022



ANEXO Nº 3 VALORACIONES DE INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES

N°	Órgano/ Ente	Ejercicio Económico Financiero	Informe Definitivo Nº	Fecha Valoración	Producto
1	Dirección de Educación, actualmente denominada Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda	2014, 2015 y 2016	DCACOP-3-19-07	21-02-2022	Auto de Archivo
2	Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda	2015 (Examen de la Cuenta)	DCACOP-EC-19-01	23-05-2022	Auto de Proceder
3	Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio los Salias	2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021	DCACOP -1-22-02	27-10-2022	Auto de Proceder
4	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	2015 Examen de la Cuenta	N° DCACOP-EC-19-02	28-11-2022	Auto de Proceder
5	Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI)	2016, 2017 y 2018	DCAD-1-19-08	28-01-2022	Auto de Proceder
6	Instituto Nacional de Canalizaciones (INC)	Seguimiento del Plan de Acciones Correctivas (PAC), del Informe Definitivo N° DCAD-5-18- 02 de fecha 29-06-2018	DCAD-3-21-03	15-02-2022	Auto de Archivo
7	Instituto Autónomo de Policía del Estado Bolivariano de Miranda (IAPEM)	2008 y 2017	DCAD-1-18-01	30-03-2022	Auto de Proceder



ANEXO Nº 3 (CONTINUACIÓN) VALORACIONES DE INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES

		TO 2	INTERPOLITION ES PISCALES		
Nº	Organo/ Ente	Ejercicio Económico Financiero	Informe Definitivo Nº	Fecha Valoración	Producto
8	Corporación de Salud del Estado Miranda	2017 y 2018	DCAD-1-19-09	29-04-2022	Auto de Archivo
9	Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM)	2015, 2016 y primer semestre de 2017	DCAD-1-17-11	27-05-2022	Auto de Proceder
10	Instituto Autónomo de Biblioteca e Información de Miranda (IABIM)	2016, 2017 y 2018	DCAD-1-21-02	03-10-2022	Auto de Proceder



ANEXO Nº 4 INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE POTESTAD INVESTIGATIVA INICIADAS Y NOTIFICADAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CÓDIGO DE LA POTESTAD	ENTE U ÓRGANO	NOTIFICACIÓN	ESTATUS
DCACOP-EC-19-01	PI-DCACOP-03- 001-2022	Examen de la Cuenta de la Procuraduría del estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2015	Notificación a la CGR mediante Oficio DC-0212- 2022 de fecha 27-07-2022	Remitida a la Dirección de Determinación de Responsabilidad es, mediante Memorándum Nº DCACOP- 1132-2022 de fecha 04-11-2022.
TOTAL POTEST. CONCLUIDAS	ADES INVESTIG	GATIVAS INICIADAS,	EN TRAMITE Y	1

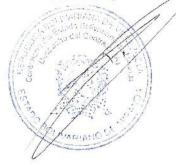
Información Sobre los Procedimientos de Potestad Investigativa no Programadas Solicitada por la Contraloría General de la República

CÓDIGO DE ACTUACIÓN FISCAL	CÓDIGO DE LA POTESTAD	ENTE U ÓRGANO	NOTIFICACIÓN	ESTATUS
DCACOP -1-22-02	DCACOP-PI- 002-2022	Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021	Notificación a la CGR mediante Oficio Nº DC-0307- 2022 de fecha 29-11-2022	En fase de Elaboración de las Notificaciones de los legítimos interesados.
TOTAL POTEST CONCLUIDAS	ADES INVESTIG	GATIVAS INICIADAS,	EN TRAMITE Y	1



ANEXO Nº 5 MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, APROBADOS Y UTILIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

-	BOLIVARIANO DE MIRANDA						
Nº	DENOMINACIÓN	INSTRUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	OBJETIVO				
1	Estatuto de Personal de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. (Actualización)	Aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0029-2022 de fecha 03/03/2022	Regirá lo relativo a la gestión de la función pública en la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; el sistema de Administración y desarrollo del Talento Humano y de las situaciones administrativas; recursos, así como lo atinente de los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidad e inhibiciones de los servidores públicos de la Contraloría del Estado.				
2	Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas Socioeconómicas para Gastos Médicos y Funerarios al Personal de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0030-2022 de fecha 08/03/2022	Proveer a la Dirección de Talento Humano de un instrumento o guía que le permita ejecutar el procedimiento para responder a las solicitudes de ayudas socioeconómicas para gastos médicos y funerarios del personal activo, jubilado, pensionado y los que se encuentran laborando en comisión de servicios en esta Contraloría Estadal, así como, de sus cargas familiares; de manera eficiente y eficaz, mostrando de forma concreta las diversas acciones que intervienen en dicho proceso.				
3	Reglamento de Viáticos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. (Actualización)	Aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0058-2022 de fecha 03/05/2022	Regular el otorgamiento de viáticos, asignaciones y pasajes para los funcionarios y trabajadores al servicio de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, que en el desempeño de sus funciones o por motivos de adiestramiento deban viajar dentro o fuera del país. De igual forma, se incluyen las asignaciones a las personas sin relación de dependencia con la Contraloria del Estado Bolivariano de Miranda, que presten servicios o cumplan misiones oficiales en sitios distantes a la Sede del Órgano Contralor para cancelar los gastos que estas misiones generen.				

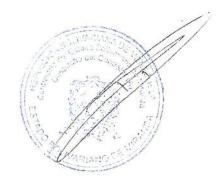


ANEXO Nº 5 (CONTINUACIÓN) MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, APROBADOS Y UTILIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

	BOLIVARIANO DE IVIIRANDA								
N°	DENOMINACIÓN	INSTRUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	OBJETIVO						
4	Manual de Normas y Procedimientos del Archivo de Expedientes del Personal Activo y Pasivo de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. (Actualización)	Aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0065-2022 de fecha 23/05/2022	del personal activo y pasivo de es Órgano Contralor, así como establecimiento de los procedimient relativos a la solicitud y préstamo d expediente o documentos que reposan los mismos.						
5	Instructivo para la Elaboración y/o Actualización de Instrumentos Metodológicos de Trabajo de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0105-2022 de fecha 29/07/2022	Tiene como objeto ofrecer a los servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (CEBM) una descripción, concisa y clara sobre los lineamientos que deben seguirse para la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Trabajo implantados en el Órgano Contralor, permitiendo que estos se realicen en forma eficiente, utilizando una técnica que unifique los criterios y establezca un estándar que permita realizar el seguimiento y control oportuno a los fines de efectuar las elaboraciones y actualizaciones correspondientes.						
6	Instrucciones para el Uso del Logotipo de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0161-2022 de fecha 16/09/2022	Tiene como objeto ofrecer a los servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (CEBM) una descripción, concisa y clara sobre los lineamientos que deben seguirse para el uso del logotipo.						

ANEXO Nº 5 (CONTINUACIÓN) MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, APROBADOS Y UTILIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVADIANO DE MIDANDA

	BOLIVARIANO DE MIRANDA							
N°	DENOMINACIÓN	INSTRUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	OBJETIVO					
7	Manual de Usuario para la Edición de la Página Web Interna (INTRANET) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0166-2022 de fecha 29/09/2022	Constituye una guía de referencia rápida para los usuarios que administran (editores) la Página Web Interna (Intranet) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, indicándole a los mismos de forma detallada como subir información al gestor de contenido donde se encuentra desarrollada la Intranet, de manera eficiente y sin pérdida de tiempo.					
8	Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda 2022-2027 (Elaboración)	Aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0167-2022 de fecha 30/09/2022	El Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda se puntualiza los objetivos históricos desarrollados en el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y sus objetivos nacionales, estratégicos y generales, institucionales y específicos. Igualmente, está en correspondencia con los cuatro (4) proyectos institucionales establecidos en el Sistema Nacional de Control Fiscal.					
9	Manual de Usuario del Sistema para la Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (Actualización)	Aprobado mediante Resolución Nº DC-00-0187-2022 de fecha 30/11/2022	Constituye una guía de referencia rápida para los usuarios del Sistema para la Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, explicando de manera detallada como navegar y manipular las diferentes funciones del sistema, de forma eficiente y sin pérdida de tiempo.					



ANEXO Nº 6

Sistemas de Información, Administrativos y de Apoyo de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda

N°	DENOMINACIÓN Y SOFTWARE EN EL CUAL FUE DESARROLLADO. (LIBRE O PROPIETARIO)	FUNCIONALIDAD	
1	Sistema para el Control de la Recepción de Productos Alimenticios de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (SCRPA). Desarrollado en Software Libre (Elaboración)	Llevar el control de las entregas de los productos alimenticios de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Además el sistema contará con un módulo para imprimir el registro exacto de las entregas realizadas por el personal de la Dirección de Talento Humano.	
2	Sistema para la Atención del Ciudadano de la Contraloria del Estado Bolivariano de Miranda (SAC). Desarrollado en Software Libre	Llevar la administración y registro de los diferentes trámites y procedimientos realizados en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.	

Fuente: Información extraída de los Informes de Actividades Mensuales de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2022.



ANEXO Nº 7

FORTALECIMIENTO D

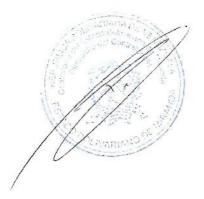
EL PODER POPULAR POR PARTE DE LA

CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

DESCRIPCIÓN NOMBRE "Unidos por el Mirador", "Amigos del Rosario", "30 de Diciembre", "General Rafael Urdancta", "Lecumberry (II) Etapa", "Antonio José de Sucre", "Bicentenario Chávez", "El Deleite", "Amanecer del Café", "Los Eucaliptos", "Francisco de Miranda", "Caballeros del Sol", "San Antonio de Cúa", "Los Vencedores", "El Milagro", "Terrazas del Trigo", "Romúlos Gallegos", " "San José de las Dalías", "24 de Julio", "Suruapo Suruapay", "Colinas del Vapor", "El Pescador", "Mal Paso", "Gran Amanecer", "Granja Santa Ana", "Vuelta Azul", "Nuevo Amanecer", "Unidos por La Paz", "Simoncito Bolívar Chavez", "Tierra Santa", "San Pedro Guaremal", "Los Pinos de Ramo Verde", "La Matica Ruiz Pineda", "Urb. El Trigo", "Che Guevara", "Ramo Verde", "Andrés Bello", "Terrazas del Sinai, "Emprendedores Lomas del Laurel", "María Teresa del Toro", "Guaicaipuro Vive", "Los Mangos", "Manuela Zaens", "La Macarena", "El Páramo", "La Polinias Nuevas", "Dilia Delgado", "Las Cumbres", "La Ermita", "El Chorrito", "La OPS", "Circunvalación", "Figueroa", "San Francisco", "La Rosaleda", "La Cocuiza", "Lomas de Sta Barbara", "Ruta 11", "Rosa Real", "Pioneros de la Bermudez", "Manuelita Sácnz", "Clavelito", "Guaremal", "Gareguare", "Los Totumos", "Los Barriales", "La Vaquera", "Terrazas Sinaí", "Guaicaipuro el Grande", "Las Lajas", Navera", "Cordilleras del Sur", "Aguilas de Laguneta", "Terepaima", "Jarillo Abajo", "Pueblo Soberano", "El Sueño del comandante", "La Gran Esperanza", "Renacer del Tomusito", "Josefa Camejo (Mopia)", CONSEJOS "Sector 7 Código 033", "La Flora y La Fauna", "El Paraíso", "El Paraíso COMUNALES del Tuy", "Josefa Camejo", "Unión y Acción en Revolución", "La (157)Esperanza", "Miencarlada", "Teresa Plaza", "Héroes de la Fé", "Casco Central", "Sector #05", "Las Acacias", "Cacique Tiuna", "La Victoria de Dios", "Vencedores de Guaicaipuro", "Luisa Cáccres de Arismendi", "La Espada de Bolívar", "Arturo Guillermo Bolívar", "12 de marzo", "Lomas de Habanero", "Democracia Parte Baja", "Renacer Bolivariano", "Tierra de Bolívar", "Las Américas", "Simón Bolívar", "José Manuel Alvares", "Los Ozotes", "Lomas de Urquía", "Brisas de Oriente", "Potrerito I", "Unión 27 de Agosto", "Amigos Reunidos", "Lomas de Paramacay", "La Ladera", "Montaña Alta", "La Cruz", "Losada sector 1 y 3", "Buena Vista", "Tierra Firme", "Los Moraditos", "Sta Eduviges", "El Oro", "Altos de Quintana", "Pilares de La Rosaleda", "Visión de Futuro", "Parque residencial San Antonio de Los Altos", "Unión Esperanza y Victoria", "La Vega (II)", "Lealtad Revolucionaria", "Luz y Brillo Zamora", "Una Nueva Luz", "Villa Guaicaipuro", "San Ignacio", "Rural Unidos", "Los Vencedores", "Colina del Rio Tuy", "Los Ciruelos La Bolivariana", "Santiago Mariño", "Bravos de Miranda Buscando la Solución", "El Gran Samblas", "Guayabal", "La Unión", "El Chorrito", "Rosario Castillo Gamarra", "Unidos Venceremos", "Legado Bolívar Chávez", "Guaricoco", "El Timón del Gigante", "Vista Alegre", "Resde Miraciclos", "El Colibrí", "El Turpial", "El Cristo", "Brisas de Palo Alto", "Rocesan", "Filomena del coronel", "Simón Bolívar II", "Unión Nueva Esperanza", "Roma", "Dos Caminos", "Las Dalias"

FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

DESCRIPCIÓN	NOMBRE
ORGANIZACIONES BASES DEL PODER POPULAR (31)	"Supay Ñuñu", "San José de Guaremal", "Comité Multifamiliar de Gestión de Santa Barbara", "Gigantes de la Patria", "María Teresa del Toro" y "Flor Landaeta", "La Orquídea de Miranda", "Pisatarios", "Elias López", "Sociedad Bolivariana", "INAVI Lozada", "Sargento Martin", "Los Salías", "Miguel José Sanz", "Enrique María Dubu", "Dilia Delgado de Bello", "Cacica Urquía", "Comuna de Guaicaipuro", "San José", "Guaremal", "Caminos de Guaicaipuro", "Suruapo Suruapay", "Túnel del Guerrillero", "Cacique Macarao", "Ana Karina", "Huellas de la Historia", "Dr. Jacinto Convit ", "Cimarrón" "La Ceiba", "La Mascota", "La Estrella".
SERVIDORES PUBLICOS 45	"SAFONAPP", "Registro Civil del Jarillo", "Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda", "Consejo Legislativo de Municipio Carrizal", "Polimiranda", "Contraloría Municipal de Urdaneta", "Dirección de Comuna del Municipio Urdaneta" "Secretaria de Comunas", "Protección Ciudadana del Municipio Urdaneta", "Consejo Municipal del Municipio Sucre"



ANEXO Nº 8

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Nº	Denominación del Taller	Fecha	Voceros formados	Organizaciones Bases del Poder Popular capacitadas	Lugar
1		25-02-2022	6	Municipio Guaicaipuro: "La Cocuiza" "Supuay Ñuñu"	Salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui" de la CEBM.
2		18-03-2022	13	Municipio Guaicaipuro: Comuna: "San José"	Casa Comunal de San José de Guaremal, Los Teques, Municipio Guaicaipuro Estado Bolivariano de Miranda.
3		23-03-2022	17	Municipio Guaicaipuro: Comité Multifamiliar de Gestión de Santa Barbara	Lomas de Santa Bárbara, José Manuel Álvarez
4		24-03-2022	13	Municipio Los Salías: Consejo Comunal: "Ruta 11"	Las Polonias Nva Ruta Nº 11, San Antonio de los Altos, municipio Los Salias, Estado Bolivariano de Miranda.
5	Fortalecimiento	26-03-2022	19	Municipio Guaicaipuro: Comité Multifamiliar de Gestión	Av. El Chorrito vía carretera vieja, municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda.
6	del Poder Popular	29-03-2022	8	Municipio Guaicaipuro: Consejos Comunales: "Pioneros de La Bermúdez" "Rosa Real"	Parque Gustavo Knoop (Parque Los Coquitos), final Av. Bermúdez con Campo Elías, diagonal a Torre Construcción, Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda.
7		30-03-2022	11	Municipio Guaicaipuro: Consejos Comunales: "Manuelita Sáenz" "Clavelito" "Guaremal" "Gareguare" "Los Totumos" "Los Barriales" "La Vaquera" Comuna: San José de Guaremal	San José de Guaremal "Casa del Amigo" carretera panamericana km 28 Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda.
8		8	14	Municipio Guaicaipuro: Consejo Comunal: "Terrazas del Sinaí"	Carretera vieja Camatagua, vía al centro de Atención Popular "Padre Toro" vía los Alpes.

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

-	Denominación	Fecha	Voceros	Organizaciones Bases del	Lugar
Nº	del Taller	Fecha	formados	Poder Popular capacitadas	
9		08-06-2022	17	Municipio Guaicalpuro: "El Trebol" "Los Corosos" "Los Lirios" "Indio Coto" "Calle Miranda" "El Latón" "La Loira" "La Suisa" "28 de Julio" Comuna:	Casa de la Cultura Francisco Palacio de la Parroquia Paracotos del Municipio Bolivariano Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda
				"Socio Productiva"	
			3	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	
10		06-07-2022	21	Municipio Guaicaipuro: Comuna: "Guaicaipuro el Grande"	Carretera vieja Centro de Educación "Los Teques" el Vigía.
11	Fortalecimiento del Poder Popular	07-07-2022	12	Municipio Guaicaipuro: Consejos Comunales: "Las Lajas" "La Navera" "Cordilleras del Sur" "Aguilas de Laguneta" "Terepaima"	Centro de Acopio "La Barrica" Laguneta de la Montaña.
			3	Municipio Guaicaipuro:	
12		13-07-2022	10	SAFONAPP Municipio Guaicaipuro: Consejo Comunal: "Jarillo Abajo"	Unidad Educativa Nacional "E
12		15 07 2022	1	Municipio Guaicaipuro: Registrador Civil del Jarillo	Jamo.
13		27-07-2022	17	Municipio Cristóbal Rojas: Comuna: Gigantes de la Patria" "María Teresa del Toro" "Flor Landaeta"	Unidad Educativa Estadal "La Creación" Urb. La Estrella de Municipio Cristóbal Rojas
			2	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	Estado Bolivariano de Mirand

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE

	MIRANDA						
No	Denominación	Fecha	Voceros	Organizaciones Bases del			
	del Taller		formados	Poder Popular capacitadas	Lugar		
14	Fortalecimiento del Poder Popular	10-08-2022	voceros formados	Organizaciones Bases del Poder Popular capacitadas Municipio Independencia: Consejos Comunales: Pueblo Soberano El Sueño del comandante La Gran Esperanza Renacer del Tomusito Josefa Camejo (Mopia) INAVI Lozada Sector 7 Código 033 La Flora y La Fauna El Paraíso El Paraíso del Tuy Josefa Camejo Unión y Acción en Revolución La Esperanza Miencarlada Teresa Plaza Héroes de la Fé Casco Central Sector #05 Las Acacias Cacique Tiuna La Victoria de Dios Vencedores de Guaicaipuro Luisa Cáccres de Arismendi La Espada de Bolívar Arturo Guillermo Bolívar 12 de marzo Lomas de Habanero Democracia Parte Baja Renacer Bolivariano	Lugar		



FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE

MIRANDA

	MIRANDA						
	Denominación	Fecha	Voceros	Organizaciones Bases del	Lugar		
1º	del Taller	Fecna	formados	Poder Popular capacitadas			
			3	Municipio Independencia: Comuna: La Orquídea de Miranda Pisatarios Elías López			
14		10-08-2022	3	Municipio Independencia: SAFONAPP			
			10	Municipio Independencia: Representante de la Sociedad Bolivariana			
			1	Municipio Guaicaipuro: Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM).			
15	Fortalecimiento del Poder Popular	oder	31	Municipio Carrizal: Las Américas Simón Bolívar José Manuel Alvares 12 de marzo Los Ozotes Casco Central Lomas de Urquía Brisas de Oriente Potrerito I Unión 27 de agosto Amigos Reunidos Lomas de Paramacay La Ladera Montaña Alta La Cruz.	Salón de Scsiones "José Manuel Álvarez" del Consejo Municipal del Municipio Carrizal.		
			9	Municipio Carrizal: Consejo Legislativo del Municipio Carrizal			
			1	Municipio Guaicaipuro: Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	.gi.E.zg		
			Ĩ	Municipio Guaicaipuro: Defensoría del Pueblo	W14		

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

No	Denominación del Taller	Fecha	Voceros formados	Organizaciones Bases del Poder Popular capacitadas	Lugar
16		30-08-2022	11	Municipio Independencia: INAVI Lozada Las Acacias 12 de marzo Pisatarios Losada sector 1 y 3 Buena Vista Tierra Firme	Antigua sede del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) del municipio
			4	Municipio Independencia: Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo Municipal del Municipio Independencia	Independencia del Estado Bolivariano de Miranda.
17	Fortalecimiento del Poder Popular	28-09-2022	27	Municipio Los Salias: Consejo Comunal: "Los Moraditos" "Sta Eduviges" "El Oro," "Altos de Quintana" "Pilares de La Rosaleda" "Visión de Futuro" "Parque residencial San Antonio de Los Altos" "La OPS" "Circunvalación" "Figueroa" "San Francisco" "La Rosaleda" "El Páramo" "La Polinias Nuevas" "Dilia Delgado" "Las Cumbres" "La Ermita" UBCh: "Sargento Martin" "Los Salías" "Miguel José Sanz" "Enrique María Dubu" "Dilia Delgado de Bello"	Casa de Abuelo "La Suiza" del Municipio Los Salías San Antonio de Los Altos del Estado Bolivariano de Miranda.



FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

	Denominación		Voceros	Organizaciones Bases del	Lugar
Nº	del Tailer	Fecha	formados	Poder Popular capacitadas	
18	Fortalecimiento del Poder Popular	26-10-2022	56	Municipio Guaicaipuro: Consejos Comunales: "El Chorrito" "Manuela Zaens" "La Macarena" "Los Mangos" "Pioneros de la Bermúdez" "Guaicaipuro Vive" "Emprendedores Lomas del Laurel" "María Teresa del Toro" "Ramo Verde" "Andrés Bello" "Terrazas del Sinai" "Urb. El Trigo" "Che Guevara" "San Pedro Guaremal" "Los Pinos de Ramo Verde" "La Matica Ruiz Pineda" "Unidos por La Paz" "Simoncito Bolívar Chavez" "Tierra Santa" "El Pescador" "Mal Paso" "Gran Amanecer" "Granja Santa Ana" "Vuelta Azul" "Nuevo Amanecer" "San José de las Dalías" "24 de Julio" "Suruapo Suruapay" "Colinas del Vapor" "Los Vencedores" "El Milagro" "Terrazas del Trigo" "Romúlos Gallegos" "Los Eucaliptos" "Francisco de Miranda" Comunas: "Cacica Urquía" "San José de Guaremal" "Comuna de Guaicaipuro	Salón de Usos Múltiples de la Sede de la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE

	MIRANDA Vocessos Osciliarios de la Vocessos de la Vocesso de la Vo						
Nº	del Taller	Fecha	Voceros formados	Organizaciones Bases del Poder Popular capacitadas	Lugar		
19	Fortalceimiento del Poder Popular	02-11-2022	55	Municipio Urdaneta: Caballeros del Sol San Antonio de Cúa Lecumberry (II) Etapa Antonio José de Sucre Bicentenario Chávez El Deleite Amanecer del Café Unidos por el Mirador Amigos del Rosario 30 de diciembre General Rafael Urdaneta Unión Esperanza y Victoria La Vega (II) Lealtad Revolucionaria Luz y Brillo Zamora Una Nueva Luz Villa Guaicaipuro San Ignacio Rural Unidos Los Vencedores Colina del Rio Tuy Los Ciruelos	Salón de fiesta Rey David, Avenida perimetral cruce con calle El Carmen, sector Los Jabillos, Cúa, municipio Urdaneta.		
			25	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda Polimiranda Contraloría Municipal de Urdaneta Dirección de Comuna del Municipio Urdaneta Secretaria de Comunas Protección Ciudadana del Municipio Urdaneta			



FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

	Denominación		Voceros	Organizaciones Bases del	Lugar
Nº	Denominación del Taller	Fecha	formados	Poder Popular capacitadas	
20	Fortalecimiento del Poder Popular	08-11-2022	11	Municipio Guaicaipuro: Comunas: "San José" "Guaremal" "Caminos de Guaicaipuro" "Suruapo Suruapai" "Túnel del Guerrillero" "Cacique Macarao" "Ana Karina" "Huellas de la Historia"	Sector La Estrella, final de la calle Vargas, municipio Guaicaipuro.
21		del Poder Popular 2	22	Municipio Sucre: Consejos Comunales: La Bolivariana Santiago Mariño Bravos de Miranda Buscando la Solución El Gran Samblas Guayabal La Unión El Chorrito Rosario Castillo Gamarra Unidos Venceremos Legado Bolívar Chávez Unidos Venceremos Guaricoco El Timón del Gigante Vista Alegre Comuna: Dr. Jacinto Convit	Salón de Uso Múltiple del Consejo Municipal del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.
			4	Municipio Sucre: Consejo Municipal del Municipio Sucre Contraloría Municipal de Sucre	
22		10-11-2022	12	Municipio Gualcaipuro: Consejos Comunales: "La Ceiba" "La Mascota" "La Estrella"	Sector La Estrella, final calle Vargas, Municipio Guaicaipuro.

FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Nº	Denominación del Taller	Fecha	Voceros formados	Organizaciones Bases del Poder Popular capacitadas	Lugar	
23		29-11-2022 6 Municipio Guaicaipuro: Comité Local de Abastecimiento local de producción: "Resd, Miracielos"		Conserjería de las Resd. Miracielos, el cabotaje, Resd. Miracielos, Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda.		
24	Fortalecimiento del Poder Popular	30-11-2022	14	Municipio Guaicaipuro: Consejos Comunales: "El Colibrí" "El Turpial" "El Cristo" "Brisas de Palo Alto" "Rocesan" "Filomena del coronel" "Simón Bolívar II" "Unión Nueva Esperanza" "Roma" "Dos Caminos" "Las Dalias"	Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda. Salón de usos múltiples del distrito sanitario N°1 del Estado Bolivariano de Miranda	
Tota	ıl, Talleres dict		24			
	ıl, Ciudadanos	625				
		The second secon		opular capacitados:	188	
Tota	l, Órganos y E	ntes capacita	ados:		10	



ANEXO Nº 9 FORTALECIMIENTO PARA ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

V.°	Denominación del Taller	Fecha	Servidores Públicos eapacitados	Órganos/Entes
1	"Taller Fortalecimiento del Poder Popular" Modulo: "Orientaciones para El Órgano / Ente Financiador" y "Orientaciones para Los	09-03-2022	3	Municipio Guaicaipuro: Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente Municipal
	Consejos Comunales"		10	Personal Nuevo Ingreso CEBM
3		04-04-2022	5	Municipio Guaicaipuro: Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente Municipal
4		06-04-2022	4	Municipio Guaicaipuro: Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente Municipal
7			4	Personal Nuevo Ingreso CEBM
	-	25-04-2022	2	Municipio Carrizal: Judecar
			3	Municipio Carrizal: Despacho del Alcalde
			3	Municipio Carrizal: Coorpocarrizal
5			1	Municipio Carrizal: Fundavivir
	"Participación Ciudadana Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano y Calidad en el Scrvicio de la Atención"		3	Municipio Carrizal: OAC del Concejo de Protección
			2	Municipio Carrizal: Servicarrizal
			2	Municipio Carrizal: Policarrizal
6		09-05-2022	7	Contraloria Municipal de los Salías Contraloría Municipal Guaicaipuro. Personal Nuevo Ingreso CEBM.
7		12-05-2022	20	Contralorías Municipal de Accvedo. Contralorías Municipales de la Zona de Barlovento
8		08-07-2022	22	Municipio Guaicaipuro: Dirección de Servicios de la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro (SERVIGUAICAPURO) Registro Civil del Municipio Guaicaipuro Oficina de Atención de la Alcaldía del municipio Guaicaipuro Personal Nuevo Ingreso CEBM

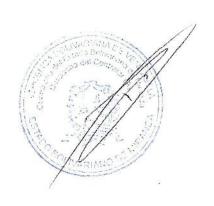
ANEXO Nº 9 (CONTINUACIÓN) FORTALECIMIENTO PARA ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

N°	Denominación del Taller	Fecha	NO DE MIR Servidores Públicos capacitados	Órganos/Entes
9		19-08-2022	8	Municipio Guaicaipuro: Oficina de Atención al Ciudadano de Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)
10	"Participación Ciudadana Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio de la Atención"	06-09-2022	68	Municipio Urdaneta: Contraloría Municipal de Urdaneta Superintendencia Municipal de Administración y Recaudación (SUMAR) Concejo Municipal Corpourdaneta Dirección de Vivienda Dirección de Eco Socialismo Secretaria de Derecho Instituto Autónomo Municipal del Deporte (IADEMU) Consejo Municipal de Derecho del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA) Movimiento de Paz por la Vida Municipio Cristóbal Rojas: Contraloría Municipal Cristóbal Rojas
11		09-11-2022	12	Municipio Chacao: CORPOMITUR INVIHAMI FUNBISIAM CORPOSERVICIO
12		29-11-2022 28		Municipio Chacao: Ministerio de Transporte
	l, talleres de dictados			12
	l órganos/entes atendidos	PANE I		31
Fota	l de servidores públicos capacit	ados		207



ANEXO Nº 10 INFORMACION SOBRE PROGRAMA LA CONTRALORIA VA A LA ESCUELA

Zona	Unidades Educativas Estadales	Niños Capacitados	Adultos Capacitados	Total
	Dr. Francisco Espejo	113	10	123
	Taller General Rafael Urdaneta	71	10	81
Altos Mirandinos	Leoncio Martinez	37	4	41
Mirandinos	Guaicaipuro	80	8	88
	Manuel Díaz Rodríguez	145	6	151
Barlovento	San Vicente Chamberland	72	6	78
2	Las Maravillas	110	10	120
	Ana María Delgado	140	6	146
Valles del Tuy	Benita Rivas Toro	92	6	98
•	Mercedes De Pérez	172	9	181



ANEXO Nº 10 (CONTINUACIÓN) Información Sobre Programa La Contraloria Va a La Escuela

Zona	Unidades Educativas Estadales	Procesos Electorales realizados	Participantes Proceso Electoral	Contralores Escolares Juramentados
	Dr. Francisco Espejo	4	123	2
	Taller General Rafael Urdaneta	2	81	2
Altos Mirandinos	Leoncio Martínez	1	41	1
	Guaicaipuro	2	88	2
	Manuel Díaz Rodríguez	2	151	2
Barlovento	San Vicente Chamberland	1	78	1
	Las Maravillas	1	120	1
	Ana María Delgado	1	146	1
Valles del Tuy	Benita Rivas Toro	2	98	2
	Mercedes De Pérez	2	181	2
	TOTALES:	18	1107	16



ANEXO Nº 11 JORNADAS DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO ACTUALIZACIÓN

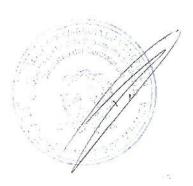
N°	Denominación	Fecha	Servidores públicos	Órgano / Ente	Lugar
LA		iginius son 2 see			
1		01-07-2022	35	– Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.	Salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui" de la CEBM.
2		14-07-2022			Conjunto Residencial Comercial Caracas,
3		18-07-2022	14	 Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. 	nivel Mezzanina, Municipio Guaicaipuro.
4		20-07-2022		- Consejo Legislativo del Estado	
5	-	21-07-2022	9 Rolivariano de Miranda (Cl		Salón de Sesiones "Sebastián Francisco
6	Declaración	30-07-2022	6	 Policia del Estado Miranda (POLIMIRANDA). Instituto Regional de las Mujeres del Estado Miranda (IREMUJERES). Policía Nacional Bolivariana (PNB). Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM). 	de Miranda" del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda.
7	Jurada de Patrimonio de Actualización	01-07-2022 al 31-07-2022	92	 Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Alcaldía del Municipio Guaicaipuro. Policía del Estado Miranda (POLIMIRANDA). Concejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM). ConSejo Municipal de Guaicaipuro. Tribunal Supremo de Justicia. Hidrocapital, sede Los Teques. Defensoría Pública. (Sede Regional Los Teques). Inspectoría del Trabajo (Sede Guaicaipuro). Servicios Públicos de la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro. (SERVIGUAICAIPURO). Circunscripción de Miranda. Circuito Judicial Penal. 	Salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui" de la CEBM.

ANEXO Nº 11 (CONTINUACIÓN) JORNADAS DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO ACTUALIZACIÓN

			Servidores	TUALIZACION	
Nº	Denominación	Fecha	públicos atendidos	Órgano / Ente	Lugar
7	Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización	01-07-2022 al 31-07-2022		 Ministerio del Popular para la Salud. Defensoría del Pueblo, sede Los Teques. Fundación Somos Guaicaípuro. Instituto Nacional de Asistencia Social. Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). Concejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescente Guaicaípuro. Casa de Gobierno Comunal Los Salías. Fundación Libro del Sur. Cuerpo de Bomberos de Miranda. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Secretaria de Gobierno de Miranda. Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF). Policía Municipal de los Salias (POLISALIAS). Instituto de Infraestructuras de Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR). Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Ministerio del Poder para las Relaciones Interiores Justicia y Paz. Sindicato Unitario de Transporte del Distrito Metropolitano de Caracas (SUTRADIMECA). Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Instituto Autónomo de Policía de Miranda (IAPEM) Instituto de Previsión y Asistencia para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME). Procuraduría General de la República. Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano QUIMBIOTEC. 	Salón de usos múltiple: "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui" de la CEBM.

ANEXO Nº 11 (CONTINUACIÓN) JORNADAS DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO ACTUALIZACIÓN

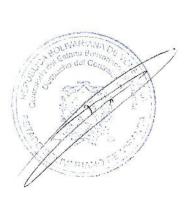
Vo.	Denominación	Fecha	Servidores públicos atendidos	Órgano / Ente	Lugar
	Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización	01-07-2022 al 31-07-2022	92	 Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Miranda (SEPINAMI). Fondo Nacional del Niño Simón. Instituto de Altos Estudios Hugo Chávez Frias. Instituto Nacional de Nutrición (INN). Corporación de Industrias de Venczuela. Alcaldía de Carrizal. Consejo Nacional Electoral. Vice Ministerio para la Educación del Trabajo Libertador. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Algodones Orinoco. 	Salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui" de la CEBM.
	otal, Órgano y Entes a	tendidos:	SELECTION		45
	otal, Organo y Entes a otal, Declaración Jura	156			



ANEXO Nº 12 Número de Funcionarios, Trabajadores y Personal al Servicio de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda

DENOMINACIONES	Nº DE TRABAJADORES	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL (PROFESIÓN Y CARGO)
DIRECTIVOS	33	LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ABOGADOS, INGENIEROS, ECONOMISTA, T.S.U Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JEFE DE OFICINA	1	LICENCIADOS EN ECONOMIA SOCIAL
AUDITOR INTERNO	92	-
TÉCNICO PROFESIONAL	50	T.S.U. Y LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ABOGADOS, CONTADORES PÚBLICOS, INGENIEROS, EDUCACIÓN.
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	37	PRIMARIA Y BACHILLER.
OBRERO	10	PRIMARIA Y BACHILLER.
TOTAL PERSONAL FIJO	131	
CONTRATADO	al and a second	-
TOTAL	131	

Fuente: Registro de Asignación de Cargos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda al 31-12-2022.



Número de Funcionarios, Trabajadores y Personalal Servicio de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda

STATE AND A	VIC CON DI	CURSOS	IUMANOS	ASIGNAD	OS A TRAVES D	E LA CALEGO	KIATKOGIC			
CANTIDADES DE CARGOS POR AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO									TOTALES	
Contralor(a)	Director General	Auditor	Director	Jefatura	Nivel Administrativ e y de Apoyo	Nivel Técnico Superior Universitario	Nivel Profesional	Obsero	Cant.	
100					2			1	3	
			1		5				6	
			3			1	1		5	
			3		2		4		9	
	1		2		1				3	
-			2		2	2	3		9	
			3		1	1	1		6	
			4		2	3	7		16	
14			7		10	2	5	9	33	
			-		5	1	Г		7	
			1		1		L		3	
			4		3	1	7		15	
			3		2	2	6		13	
			1	V	1		1		3	
			34		37	13	37	10	131	
		CANT	CANTIDADES D	CANTIDADES DE CARGOS Director Director 1 3 3 2 2 2 3 4 7 - 1 4 3 3 1	CANTIDADES DE CARGOS POR AGRE O DIGEO DE CARGOS POR AGRE	CANTIDADES DE CARGOS POR AGRUPAMIENTO E	CANTIDADES DE CARGOS POR AGRUPAMIENTO ESCALAFONAR Contration Con	CANTIDADES DE CARGOS POR AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO CONTROL CONTROL		

ANEXO Nº 13 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

	Denominación	Asignación inicial	Modificaciones	Asignación actualizada	Monto comprometido	Monto causado	Monto pagado	Monto disponible
4.01	Gastos de Personal	775.395,00	728.919,06	1.504.314,06	1.042.195,09	1.042.195,09.	844.334.75	462.118,9°
4.02	Materiales, Suministros y Mercancía	651.616,00	100.394,69	752.010,69	751.631,91	751,631,91	745.182,29	378,78
4.03	Servicios no Personales	856.891,00	-122.793,69	734.097,31	730.871,01	730.871,01	724.559,06	3.226,30
4.04	Activos Reales	45.429,00	338.858,00	384,287,00	384.285,80	384.285,80	376.463,45	1,20
4.07	Transferencias	260.800,00	225.507,75	486.307,75	327.474,19	327.474,19	255,045,79	158.833,56
4.11	Disminución de Pasivos	21,080,00	-16.459,00	4.621,00	4.519,65	4.519,65	4.519,65	101,35
	Totales	2.611.21.00	1.254.426,81	3.865,637,81	3,240,977,65	3,240,977,65	2,950,104,99	624.660,16

Fuente: Sistema Integrado Administrativo (SIA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria, Reporte: Resumen General de la Ejecución Presupuestaria. Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.



ANEXO Nº 14

CUENTAS BANCARIAS AL CIERRE DEL 31-12-2022 DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	USO	CUENTADANTES	SALDO AL CIERRE 31-12-2022
BANCAMA		0134-0035-14-	Gastos de		7.564,91
Banesco	Corriente	0351070700	Personal	Rafael Alfredo	7 402 25
Banesco	Corriente	0134-0035-12- 0351070696	Gastos Distintos	López Atencio	7,402,25
Banesco	Corriente	0134-0035-12- 0351070360	Receptora	Gerson Mario Omaña	258.739,98
Tesoro	Corriente	0163-0227-9822- 73006837	Gastos de Personal (Directivos)		0,00
TOTAL, SALDO EN CUENTAS BANCARIAS AL CIERRE 31-12-2022					273.707,14



ANEXO Nº 15

Cuadro Resumen Totalizado del Inventario de Bienes Muebles de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda

El Resumen totalizado del Inventario de Biencs Muebles de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, está detallado de la siguiente manera:

	3			POS DE LOS BIENES MU DENOMINACIÓN	EBLES	F	echa: 31-12-202 Página;
DEPENI	ENCIA O UN	IDAD DE	TRABAJO				
CONTRA	MORÍA DEL	ESTADO I	BOLIVARIANO	DE MIRANDA		CÓ 000	DIGO
				TIDICI CIÓN			
CALLET	LASIFICACI	JAICAIPU	RO, RESIDENO	CIAS PÁEZ PLAZA MEZZA	ANINA, LOS TEQUES, EDO	MIRANI)A
Grupo	Subgrupo	Sección		MBRE Y DESCRIPCIÓN I			VALOR UNITARIO
2	01	0	MÁQUINAS.	MUEBLES Y DEMÁS EQU	JIPOS DE OFICINA		
2	02	0	MOBILIARIO	Y ENSERES DE ALOJAM	ILENTO		6.993,78
2	03	0	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONTRUCCION, CAMPO,			AMDO	19.78588
			INDUSTRIA	YTALLER	==	AWITO,	0.43
2	03	1	EQUIPO DE	TALLER Y HERRAMIENTA	A DE USO GENERAL		79,00
2	03	3	MAQUINARI	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE AUTO MOTOR			7,00
2	03	5	MAQUINARI	MAQUINARIA E IMPLEMENTO DE ARTES GRÁFICAS			13,00
2	03	6		MAQUINARIA INDUSTRIAL			1,00
2	04	1	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES			
2	05	0		EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			20,00
2	06	0		EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DENTALES Y VETERINARIA			9.197,63
2	06	1	EQUIPOS MÉ	EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE VETERINARIA			14,00 86,80
2	07	0		NTÍFICOS Y DE ENSEÑAI			2,00
2	07	1	1	ENTÍFICOS Y DE LABORA			46,00
2	07	2		ENSEÑANZA, DEPORTE			4.699.00
2	08	0		ES CULTURALES ARTÍSTI			73,00
2	08	1	BIBLIOTECA				1.539,00
2	08	3	COLECCION	ES ARTÍSTICAS Y ORNAM	IENTALES		17,00
2	10	0	i	NES PROVISIONALES			28,00
2	13	0		PROCESAMIENTO DE DA	CTOS		201.885,55
				S DE BIENES: 5148	TOTAL	BS.:	244,488,07
		PREF	PARACIÓN	CONFORMACIÓN	APROBACIÓN	SL	ELLO
	/BRE						
	RGO MA						NARIANA C

ANEXO Nº 16 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA





INFORME DEFINITIVO Nº DCAD-1-21-02

RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionados con el funcionamiento y distribución de los recursos públicos asignados al IABIM, en la ejecución de las partidas presupuestarias 4.02.00.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías", 4.03.00.00.00 "Servicios No Personales" y 4.04.00.00.00 "Activos Reales" durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

El Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM) fue creado mediante Ley del Instituto Autónomo de Servicios de Biblioteca e Información del Estado Miranda, (Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Miranda Número Extraordinario de fecha 05-06-1997), el cual tendrá por objeto promover, planificar, administrar y coordinar el desarrollo y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado Bolivariano de Miranda, prestar asesoría y apoyo técnico para la creación y funcionamiento de otros tipos de servicios de biblioteca e información, y fortalecer la articulación de estos servicios para la conformación de un sistema Estadal de bibliotecas e información.

ALCANCE:

La actuación fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud, transparencia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos efectuados por el Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra representativa del gasto imputado por las partidas presupuestarias: 4.02.00.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías", 4.03.00.00.00 "Servicios No Personales" y 4.04.00.00.00 "Activos Reales" durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

 De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual e Informes de Gestión correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018 se constató lo siguiente:

- a) Se evidenció que el Plan Operativo Anual correspondiente a los ejercicios económicos financieros auditados, establece los objetivos específicos dirigidos al cumplimiento de la actividad presupuestaria, vinculadas a su misión y visión.
- b) Se evidenció que el Instituto no contó con un Control de Gestión u otro instrumento mediante el cual se indicara el cumplimiento de metas o volúmenes de trabajo, por parte de las diferentes direcciones del IABIM, durante los ejercicios económicos financieros 2016 y 2017.
- c) Del análisis comparativo realizado entre el Plan Operativo Anual e Informe de Gestión de los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, se evidenció lo siguiente:
 - a. Para el ejercicio económico financiero 2016 se constató que las metas y objetivos planificados vinculados a su misión no fueron ejecutadas conforme a lo planificado, toda vez se evidencia un sobrecumplimiento de meta en el proyecto "Consolidación de una colección bibliográfica propia", programa "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital " y un cumplimiento por debajo de lo planificado en el programa: "Distribución de ejemplares de la Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez a la Red de Bibliotecas, instituciones educativas del Estado Miranda"
 - b. Para el ejercicio económico financiero 2017 se constató un cumplimiento de meta por debajo de lo planificado en el proyecto "Consolidación de una colección bibliográfica propia" programa: "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital"
 - c. Para el ejercicio económico financiero 2018, no fueron cumplidas las metas planificadas en los programas: "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital" y "Distribución de ejemplares de la Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez a la Red de Bibliotecas, instituciones educativas del Estado Miranda". Así mismo; el Programa "Plan Vacacional "Aventuras en Vacaciones" evidencia un sobrecumplimiento de meta, y los proyectos estimados para la Unidad de la Biblioteca Central y Red de Bibliotecas Públicas en el programa "Eventos de Promoción de Lectura" presentan un cumplimiento por debajo de lo planificado.
 - d. No se evidenciaron modificaciones o reprogramaciones a la planificación original, aprobadas por parte de la Máxima Autoridad del Instituto para los años evaluados.

- Mediante la revisión de una muestra selectiva correspondiente a treinta y cuatro (34) expedientes de contratos, equivalentes al 25,56% de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos de contrataciones públicas ejecutadas por el IABIM, durante los años 2016, 2017 y 2018, se evidenciaron treinta y tres (33) órdenes de compra y órdenes de servicio que carecen de la firma por parte del contratista.
- Mediante la revisión efectuada a la conformación de treinta y cuatro (34) expedientes de contratos, equivalentes al 25,56% de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos de contrataciones públicas ejecutadas por el IABIM durante los años 2016, 2017 y 2018, se constató que los mismos carecen de la documentación descrita seguidamente:
 - a) Cinco (5) expedientes no contienen la documentación legal del proveedor. (Acta Constitutiva y sus modificaciones).
 - b) Un (1) expediente no contiene las invitaciones a los proveedores.
 - c) Un (1) expediente carece de la solicitud de la unidad requirente.
 - d) Dos (2) expedientes no contienen la certificación de la disponibilidad presupuestaria.
 - e) Veintiún (21) expedientes carecen de la documentación referente al Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
 - f) Dos (2) expedientes no contienen Acta de recepción de documento para la calificación u oferta.
 - g) Diecinueve (19) expedientes no contienen la Evaluación de Desempeño.
 - h) Tres (3) expedientes carecen de la notificación al beneficiario de la adjudicación.
- i) Dos (2) expedientes no contienen el presupuesto base.
- j) Doce (12) expedientes carecen de la Conformidad de Servicio y/o Control Perceptivo.
- k) Los treinta y cuatro (34) expedientes no se encuentran foliados.
- De la revisión efectuada al proceso de contratación pública identificada con el Nro. IABIM/CC-004-2016, para la adquisición de materiales de oficina, de instrucción y de limpieza para el programa de aventura en vacaciones año 2016, por un monto de Bs. F 1.997.651,92, reexpresados en 19,98 Bs.S, se evidenció que el expediente carece de la siguiente documentación:
 - a) Documentación relacionada con el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
 - b) Finiquito contable y el cierre administrativo del contrato.

- De la revisión efectuada al expediente del proceso de contratación pública identificado con el Nro. CP-IABIM-009-2018, para la adquisición de banderines de tela de 100 MTS de largo (25 mts de casa color amarillo, magenta y siano) por un monto total de Bs.F 394.557.823,13, reconvertido en 3.945,58 Bs.S se evidenciaron los siguientes aspectos:
 - a) El presupuesto base fue elaborado por un monto de Bs.F 394.557.823,13, reconvertido en 3.945,58 Bs.S, en fecha 02-08-2018, para un total de 22.166,17 UCAU, monto por el cual le correspondía realizar un concurso abierto ya que su cuantía superaba las 20.000 UT/UCAU, no obstante, fue realizada una consulta de precio.
 - b) El Informe de recomendación de acuerdo a su cuantía debió ser sometido a la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto, ya que superaba las 5.000 UT/UCAU.
 - c) El expediente carece de control perceptivo.
 - d) No se evidenció la evaluación de desempeño.
 - De la revisión efectuada a la contratación pública identificada con: el Nro. CP-IABIM-012-2018, para la adquisición de GPS modelo Xenum Track-10 por un monto total de Bs.S 30.160,00, se evidenció lo siguiente:
 - a) El presupuesto base fue elaborado por un monto de Bs.S 30.160,00 en fecha 05-10-2018, equivalente a 169.438,20 UT/UCAU (producto de la reconversión monetaria), monto al cual le correspondía realizar un concurso abierto ya que su cuantía superaba las 20.000 UT/UCAU.
 - b) El Informe de recomendación de acuerdo a su cuantía debió ser sometido a la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto, ya que superaba las 5.000 UT/UCAU.
 - c) El expediente carece de control perceptivo.
 - d) No se evidenció la evaluación de desempeño.
- De la revisión efectuada al expediente del proceso de contratación pública identificado con el Nro.CD-IABIM-002-18, para la adquisición de 50 resmas de hojas tamaño carta, se evidenció lo siguiente:
 - a) El IABIM realizó el proceso por contratación directa, teniendo como justificación la continuidad del proceso productivo, no obstante, tal adquisición de material de oficina no se corresponde con la misión del IABIM.
 - b) El expediente carece de presupuesto base.
 - c) El expediente carece de control perceptivo.

- De la inspección "in situ" realizada a los bienes muebles ubicados en el área de Presidencia del IABIM, piso 2, de la sede de la Biblioteca Pública Central Cecilio Acosta, en fecha 27-05-2021, se evidenciaron los siguientes aspectos:
 - a) Seis (6) bienes se encontraban con etiquetas de identificación no legibles, mientras que un mismo bien presentaba doble etiquetado.
 - b) Nueve (9) bienes se encontraban sin etiqueta de identificación
 - c) Se observó en el inventario de bienes de la Presidencia del Instituto de fecha 31-12-2021, seis (6) bienes que se encontraban en calidad de préstamo de uso en la Secretaria de Cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, de los cuales cuatro (4) de ellos reflejan tal estatus de uso en el memorándum N° PR 2019-0097 emitido por el IABIM, mientras que dos (2) bienes identificados con los Nros. 0000000011 y 1001443975, no se encuentran descritos en dicho memorándum de préstamo.
 - d) Se encontró durante la inspección realizada en la oficina de Presidencia del Instituto un (1) bien con doble etiqueta de identificación, debido a que el mismo fue cedido en calidad de préstamo de uso por parte de la Secretaria de Cultura al IABIM, sin embargo, no se evidenció la documentación que demuestre dicho movimiento.
 - e) Al momento de la inspección no se observaron cuarenta (40) bienes adscritos al inventario de la Presidencia del IABIM, debido a que no se encontraban en dicha área para ese momento.

CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, se constató que el ente contó con una estructura organizativa y un Reglamento Interno que especifica de manera precisa las funciones de cada dirección, coordinación y unidades que lo integran, así mismo se verificó la existencia de manuales de organización y funcionamiento que rigen las operaciones de cada una de ellas.

En cuanto al cumplimiento de su misión, el Instituto durante los años objetos de estudio, realizó actividades lúdicas, de lectura y alfabetización, concursos de lecturas, celebración de la semana del libro y planes vacacionales, en las 58 bibliotecas que integran la red de bibliotecas en todo el Estado Bolivariano de Miranda. Con respecto al Plan Operativo Anual se evidenció un sobrecumplimiento de metas programadas, y también metas no cumplidas en su totalidad, sin contrar con una reprogramación del mismo. Igualmente, no contó con un Control de

NARIAN Stado Balis no del Cos Gestión u otro instrumento mediante el cual se indicará el cumplimiento de metas o volúmenes de trabajo, por parte de sus diferentes Direcciones.

Con respecto a los procesos de contrataciones efectuados durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos se tomó una muestra selectiva de treinta y cuatro (34) expedientes entre los cuales se evidenciaron treinta y tres (33) órdenes de compra y servicio que no se encontraban firmadas por el proveedor, así mismo se observaron procesos que carecen de documentación soporte tales como cumplimiento del compromiso de responsabilidad, evaluación de desempeño, conformidad de servicio y/o control perceptivo entre otros, toda vez que la norma que rige la materia expone que toda documentación generada desde el inicio del proceso hasta el cierre administrativo del contrato forman parte integral del expediente de contratación pública; de igual manera en algunos procesos no se evidencia el finiquito contable que indique el cierre de los mismos, y los expedientes revisados no se encontraban foliados. Aunado a lo anterior, se realizaron procesos de contrataciones que por su cuantía no correspondían a la modalidad aplicada. Asimismo, se realizó un proceso de contratación directa el cual no se encontraba enmarcada en los supuestos indicados en la normativa, ya que la compra realizada no se correspondía con la misión del IABIM.

En materia de bienes se constató que el Instituto cuenta con un Listado General de bienes muebles, actualizado al 31-12-2020, no obstante, mediante inspección In Situ al área de Presidencia del Instituto, se observaron que nueve (09) bienes carecían de etiquetas, así como seis (06) bienes que fueron prestados a la Dirección de Cultura del Estado Miranda, de los cuales uno (01) carecía de documentación soporte de dicho traslado, mientras que 40 bienes no se pudieron verificar, ya que los mismos no se encontraban físicamente en el área asignada

conforme al listado de bienes presentado.

Elaborado por:

Maria Bandres

Asistente de Àuditoría

Fecha: 27/07/2022

Yulitza Perales

Revisado bor:

Directora de Control de la

Administración Descentralizada

Fecha: 27/07/2022



RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Auditoria de Seguimiento

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), a los fines de constatar si fueron acatadas las recomendaciones formuladas en el informe Definitivo Nº DCAD-1-19-06, remitido mediante Oficio Nº DC-0847-2019 de fecha 27-11-2019.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN:

RECOMENDACIONES EJECUTADAS

Recomendación Formulada:

"La máxima autoridad del Instituto, debe establecer mecanismos de supervisión y control que les permita realizar el seguimiento necesario a las actividades programadas, para cumplir con las metas propuestas en su Plan Operativo Anual Institucional, así como realizar las reorientaciones respectivas de forma oportuna, con el fin de optimizar el uso de los recursos materiales y financieros, mejorando con ello la gestión pública del ente".

- "La Máxima autoridad del instituto creó la Dirección de Línea de Seguimiento y Control para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales., (SIC) creada mediante la Resolución de Junta Directiva de fecha 02 de octubre de 2018, Punto 2 de la Agenda Extraordinaria N° 026."
- Se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2018, el Instituto Autónomo de Obra y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), creó mediante la Resolución de Junta Directiva de fecha 02-10- 2018, Punto Nº 2 de la Agenda Extraordinaria Nº 026 la Coordinación General de Seguimiento y Control, modificando su denominación a Dirección de Línea de Seguimiento y Control, según Punto de Cuenta Nro. 122 de fecha 03/12/2019, teniendo entre sus funciones las siguientes "Realizar el seguimiento de las actividades de gestión interna y externa que permitan evaluar el desempeño de la institución en su área de ejecución", "Realizar las propuestas necesarias para asegurar el efectivo funcionamiento del sistema de control en los procesos operativos de la institución, ofreciendo recomendaciones y participando oportunamente en la definición e implementación de medidas correctivas" y "Apoyar a las coordinaciones de Ejecución de Obras y de Estudios y Proyectos, en la presentación de la información de acuerdo a los parámetros establecidos por la Presidencia de la Institución".
- Por otra parte, de la comparación del Plan Operativo Anual, las Reprogramaciones de Metas y Volúmenes y la Ejecución Fisica del POA correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros 2020 y 2021, se observó lo siguiente:
 - a. Se corroboró que para el ejercicio económico financiero 2020 la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, realizó los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, ya que dicha dirección en la ejecución de su POA, tiene un sobre cumplimiento del 140,74% en sus dos metas programadas.
 - b. Se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2021 la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, realizó los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, ya que dicha dirección en la ejecución de su POA, tiene un sobre cumplimiento del 295,45% en sus dos metas programadas.

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE EJECUTADAS

Recomendación formulada:

"La máxima autoridad de INFRAMIR en conjunto con la Comisión de Contrataciones, deben establecer mecanismos de seguimiento a fin que la Gerencia de Obras y la unidad usuaria, en los procesos de contratación, efectué la administración de los contratos de obras (actas de inicio, paralización, reinicio, prórrogas, terminación, recepción provisional, recepción definitiva, detalles y especificaciones técnicas, planos, cambios de proyectos, entre otros) y su cierre administrativo (valuaciones finales, amortizaciones de anticipos, finiquitos, liberación de garantías y evaluación de desempeño) de forma oportuna, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normativa aplicable, vigilando que los expedientes de contratación contengan toda la documentación demostrativa de tales actos administrativos, a fin de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad que deben prevalecer en el manejo de los recursos públicos".

- "La Máxima autoridad del instituto realizará las gestiones necesarias; con el apoyo de las direcciones correspondientes y que conforman la comisión, incluyendo también a la Dirección de Línea de Planificación y Presupuesto, para la adecuación del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Contrataciones, en el cual se establezca las herramientas que permitan mejorar la supervisión de las actuaciones de la unidad contratante de manera que las actuaciones administrativas se produzcan de forma oportuna y eficiente, de conformidad con las normas especiales".
- Al respecto, se corroboró que la Máxima autoridad del instituto, inicio las gestiones necesarias ante la Dirección de Planificación y Presupuesto para la adecuación del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Contrataciones. Sin embargo las modificaciones planteadas aún están en proceso de revisión ya que fueron presentadas ante la Dirección de Organización y Sistemas de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y la misma sugirió las adecuaciones pertinentes, así como la realización de los diagramas para su revisión final; aunado a esto, durante el ejerció económico financiero 2021, no hubo plan de obras motivado a la pandemia y cuarentena decretadas por el Ejecutivo Nacional, situación expuesta mediante Oficio enviado por la Dirección de Línea de Planificación, Organización y Presupuesto, Nº 22062022-01 de fecha 14-07-2022.

Recomendación formulada:

"La máxima autoridad en conjunto con la Gerencia de Obras del Instituto, debe implementar mecanismos de supervisión permanentes sobre las actividades efectuadas por los ingenieros inspectores adscritos al ente, para garantizar que las obras suscritas se ejecuten de acuerdo con las condiciones contractuales y acatando estrictamente las normativas técnicas aplicables, a fin de culminarlas en los tiempos previstos, con los recursos financieros disponibles de forma que cumplan con la función para las cuales fueron planificadas, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes del Estado Bolivariano de Miranda".

- "La Dirección de Línea de Seguimiento y Control se crea con las funciones y jerarquía necesaria, para coordinar y supervisar los procesos de contrataciones, en conjunto con las unidades y la unidad contratante, a través de un sistema automatizado de gestión de procesos, el cual abarcara desde el inicio del proceso hasta su finiquito, mismo [sic] que activara las alertas necesarias, para poder detectar cualquier falla dentro de los elementos que conforman el proceso".
- Con base a la acción correctiva anteriormente mencionada, se constató a través del Oficio S/N de fecha 15 de julio de 2022 emitido por (INFRAMIR), en respuesta al cuestionario № 1 según solicitud DCAD 03-22-02-02, la Máxima autoridad, "encontró la implementación de un sistema de gestión de obras por parte de INFRAMIR, que permite la supervisión de tanto los procesos de contrataciones de obras, administración de obras y su gestión financiera, desde el injeto hasta su finiquito. Sin embargo, al intentar desplegar información referente a los comandos de contrato, avance y reporte solo se despliega un mensaje que indica "Esta página no funciona", en atención a lo expuesto, se constató que exista un sistema automatizado el cual se encuentra instalado, más no operativo. Tal y como consta en el Acta Fiscal DCAD-03-22-02-01 de Fecha 3-11-2022, emitida por la comisión auditora.

CBOLIVAR

Conclusiones:

Como resultado del seguimiento practicado a las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo Nº DCAD-1-19-06, remitido mediante Oficio Nº DC-0847-2019 de fecha 27-11-2019, se constató que de la revisión de tres (3) recomendaciones, fue ejecutada una (1) acción correctiva, lo cual representa un 33,33% del total de recomendaciones formuladas.

Incumplimiento justificado de las acciones correctivas

No se ejecutaron dos (2) acciones correctivas que representa el 66,67% del total de las recomendaciones formuladas; sin embargo, fueron justificadas las mismas, en virtud de lo siguiente:

La máxima autoridad del instituto inició las gestiones necesarias ante la Dirección de Planificación y Presupuesto para la adecuación del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Contrataciones. No obstante, las modificaciones propuestas requieren la revisión y aprobación de la Dirección de Organización y Sistemas de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, estas aún se encuentran en proceso de revisión a la espera de las adecuaciones pertinentes, así como la realización de los distintos diagramas. Así mismo, se demoraron aún más las adecuaciones al manual, motivado a la situación de pandemia y cuarentena decretas por el ejecutivo nacional durante el Ejerció Económico Financiero 2021. Dentro de este contexto, aunque no está ejecutada la recomendación, la misma está justificada.

Se constató que INFRAMIR, contó con un sistema automatizado denominado "Gestión de Obras", el cual no se encuentra en funcionamiento, determinándose en el momento de la inspección del sistema, que éste no despliega la información adjunta, referente a los comandos de contrato, avance, reporte y referencia a las valuaciones a contratos; dicho sistema está sujeto a la coordinación y supervisión de la Dirección de Línea de Seguimiento y Control, creada recientemente en función de dar cumplimiento al plan de acciones correctivas.

YULIZA RERALES DE RAMÍREZ

Directora de Control de la Administración Descentralizada

			¢	* *
		©		
	a a			



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO:

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las disposiciones legales y sub-legales, así como los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM en cuanto al reclutamiento y selección de personal, beneficios socioeconómicos percibidos, proceso de jubilación y pensión al personal uniformado, alto nivel, administrativo y obrero, así como la correcta administración de los recursos asignados por la partida presupuestaria 4.01.00.00.00 "Gastos de Personal", durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

El Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), fue creado bajo la figura de Instituto Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio independiente del Fisco del Estado, según la Ley de Creación del Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Miranda Número Extraordinario de fecha 28-12-2000.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

Verificar cumplimiento de las disposiciones legales y sub-legales relacionadas con la organización y funcionamiento de la Dirección de Talento Humano del IACBEM, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019.

- De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Línea de Gestión Humana, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, se evidencia el cumplimiento de las metas programadas, de acuerdo con la ejecución física trimestral de la Dirección.
- De la revisión efectuada al Manual Descriptivo de Cargos y Manual de Dirección de Talento Humano, se observó que fueron aprobados por parte de la Máxima Autoridad según Punto de Cuenta Nº 03 de fecha 17-10-2013 y Punto de Cuenta N.º 01 de fecha 21-08-2014. Igualmente, los mismos se encontraban vigentes para los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019.
- De la revisión efectuada a la escala de sueldos y salarios del IACBEM, se constató que la misma se encuentra debidamente aprobada por la máxima autoridad, asimismo se observó que los sueldos y salarios cancelados al personal adscrito al IACBEM, corresponden con los sueldos establecidos por el Ejecutivo Nacional.
- Con respecto a la revisión del Mayor Analítico de gastos de la partida presupuestaria 4.01.00.00.00 "Gasto de Personal", correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018. y 2019, se cotejó con la ejecución financiera y con las nóminas de pago, constatándose que los pagos se efectuaron por la partida correspondiente.
- El Instituto no tiene conformado un Comité de Jubilación y Pensiones, no obstante; el proceso de jubilación es efectuado por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Una vez que el funcionario presenta los recaudos ante la oficina de la Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, se conforma el expediente respectivo y es consignado ante la Dirección de Gestión Humana de la Gobernación del Estado Bolivariano Miranda, encargado de los procesos de revisión y análisis. Posterior a ello, es presentado a la Procuraduría General del Estado Bolivariano de Miranda para su aprobación y ejecución, tal como se indica en el Oficio Externo N. º DHG 136-2022 de fecha 02-06-2022, suscrito por la Presidencia y la Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM de fecha 06-06-2022.
- De la revisión efectuada al Reglamento Interno del Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), se constató que el mismo fue aprobado por la Maxima Autoridad mediante Punto de Cuenta N.º 01 de fecha 05-12-2014; no obstante, no fue publicado en Gaceta Oficial. Asimismo, de la revisión al Registro de Asignación de Cargo (RAC), se constató que los cargos están debidamente clasificados, codificados con sus correspondientes sueldos y



Michael PO

compensaciones, y sus beneficios socioeconómicos; sin embargo, no cuenta con un instrumento de aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

Constatar la exactitud y sinceridad de los procesos administrativos llevados a cabo por el IACBEM, con respecto al reclutamiento y selección de personal, beneficios socioeconómicos otorgados al personal, proceso de jubilación y pensión al personal de bomberos, administrativo y obrero adscrito al IACBEM, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019.

- De la revisión efectuada a una muestra de sesenta y tres (63) expedientes del personal ingresados y egresados del Instituto IACBEM, que representan el 15,52% del total de cuatrocientos seis (406) del personal (uniformado, alto nivel personal, administrativo y obrero), durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019; así como, la revisión de nóminas de pago al personal en referencia, se observó lo siguiente:
 - a. En cuanto a los ingresos, treinta y cinco (35) expedientes del personal alto nivel, uniformado, personal administrativo y obrero, no cuentan con la Declaración Jurada de Patrimonio al comienzo de sus funciones, resolución de designación de cargo, acta de designación de cargo, comprobante de inscripción en el Instituto Venezolanos de Seguros Sociales y carecen de foliatura.
 - b. Se pudo constatar que, en el proceso de reclutamiento y selección de personal, fueron ingresadas personas que no cumplian con los requisitos exigidos de acuerdo al Manual Descriptivo de Cargos del IACBEM. Igualmente, existen cargos creados en el R.A.C. como: Cocinero, secretaria III, Mesonero y Asistente de Asuntos Legales, que no se encuentran en el referido manual.
 - c. En cuanto a los egresos, siete (7) expedientes del personal alto nivel, uniformado, personal administrativo y obrero, no han consignado la Declaración del Cese de sus funciones, para la liquidación de las prestaciones sociales; así mismo carecen de foliatura.
- De la revisión efectuada a los pagos realizados por concepto de beneficios socioeconómicos, al personal (alto nivel, uniformado, administrativo, jubilado y obrero, durante los ejercicios económicos fiscales 2018 y 2019), se constató que carecen de los soportes correspondientes, para otorgar el beneficio de prima por profesionalización.
- En cuanto a los procesos de jubilación y pensiones efectuados por el IACBEM, se revisaron veinticinco (25) expedientes del personal alto nivel, uniformado, administrativo y obrero, para los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019 obteniéndose los siguientes resultados:
 - Veinticinco (25) expedientes carecen de foliaturas.
 - b. Dieciséis (16) expedientes carecen de la declaración jurado de ingreso.
 - c. Dieciocho (18) expedientes carecen de la declaración jurado de egreso.
 - d. Cinco (5) expedientes sin la copia certificada de la partida de nacimiento.
 - e. Un (1) expediente que carece de la constancia de cargos desempeñados.
 - f. Cuatro (4) expedientes, sin la relación de sueldos de los dos últimos años en el sector público.
- De la revisión a los expedientes del personal alto nivel, uniformado, administrativo y obrero del IACBEM, se constató que no fueron localizados por parte de la Dirección de Línea de Gestión Humana, tres (03) expedientes de personal para su evaluación y análisis.
- En atención al Oficio S/N de fecha 31-01-2019, recibido por este Órgano de Control Fiscal Externo en fecha 03-02-2020, a los fines de tratar lo concerniente con el Ciudadano Uniformado. Erick Orloff Fabre Venal, titular de la cédula de identidad N° C.I.V- 12.027.349; dicho proceso administrativo, fue originado mediante una investigación realizada por el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda, bajo la presidencia del Coronel (B) José Rafael Bolivar Adames. Al respecto, se constató lo siguiente:
 - 1.- Se revisó el expediente del referido servidor público, el cual efectivamente tiene un procedimiento administrativo iniciado en fecha 15/06/2021, en el Ministerio Público, Fiscalía Superior de Miranda, Vigésima Quinta (25°), signado con el número: MP-27820-2020, el cual para la fecha se encontraba en fase preparatoria de la investigación, con la finalidad de recabar todos los elementos y pruebas conducentes a la determinación de los hechos punibles. Según Oficio N° FS-MIR-0802-2021, recibido en el IACBEM del referido Ministério).
 - 2.- Por otra parte, se constató que al Ciudadano en mención, se le otorgó la Jubilación, según Decreto Nº 2018-0136, publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Milabria

N.º 0385 Extraordinario de fecha 01-05-2018. No obstante, fue derogada y suspendida dicho beneficio de acuerdo al Decreto Nº 2021-0074, Gaceta Oficial del Estado Miranda, Ordinaria Nº 5163 de fecha 11-11-2021, en razón de que el expediente del ciudadano Erick Orloff Fabre Venal, cursa en la Fiscalía del Estado Miranda, por presuntas irregularidades en los requisitos

consignados para otorgar dicho beneficio.

3.- Adicionalmente, se observó la inexistencia de documentación y soportes necesarios que avalen de una manera clara, su trayectoria en la administración pública como bombero, ni la información académica que lo valide como profesional del Derecho. Otorgándosele los beneficios socioeconómicos, aunado a que fue liquidado con imputación a dichos beneficios. En cuanto a los cargos desempeñados, carecen de los requisitos indispensables exigidos para obtener la jerarquía bomberil y como profesional universitario, éste último ostentado de forma inadecuada, por cuanto se evidenció, mediante comunicado de la Universidad Católica del Táchira de fecha 30-07-2019, que no fue conferido a dicho ciudadano el Título Profesional de "Abogado".

Conclusiones:

De la evaluación efectuada a la Dirección de Talento Humano del (IACBEM), relacionado con evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, durante los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019; se detectaron debilidades relacionadas con el Reglamento Interno, el cual fue aprobado; sin embargo, no se encuentra publicado en Gaceta Oficial. El Registro de Asignación de Cargo (RAC), no cuenta con un instrumento de aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

De la revisión a una muestra de sesenta y tres (63) expedientes del personal ingresados y egresados del Instituto IACBEM, que representan el 15,52% del total de cuatrocientos seis (406) del personal (uniformado, alto nivel personal, administrativo y obrero), así como, la revisión de nóminas de pago al personal en referencia; se observó, que los mismos no cuentan con la Declaración Jurada de Patrimonio al comienzo de sus funciones, resolución de designación de cargo, acta de designación de cargo, comprobante de inscripción en el Instituto Venezolanos de Seguros Sociales y carecen de foliatura.

Por otra parte, se pudo constatar que, en el proceso de reclutamiento y selección de personal, fueron ingresadas personas que no cumplían con los requisitos exigidos de acuerdo al Manual Descriptivo de Cargos del IACBEM. Igualmente, existen cargos creados en el R.A.C. como: Cocinero, secretaria III, Mesonero y Asistente de Asuntos Legales, que no se encuentran en el referido manual. En cuanto a los egresos, siete (7) expedientes del personal no han consignado la Declaración del Cese de sus funciones, para la liquidación de las prestaciones sociales.

En cuanto a los beneficios socioeconómicos del personal adscritos al IACBEM, se constató que, en algunos expedientes, carecen de los soportes para otorgar el beneficio de prima por profesionalización correspondiente.

De acuerdo a los procesos de jubilación y pensiones efectuados por el IACBEM, se verificó que en los expedientes carecen de documentación para otorgar dichos beneficios. Del mismo modo, no fueron localizados por parte de la Dirección de Línea de Gestión Humana, tres

(03) expedientes de personal para su evaluación y análisis.

Finalmente, en atención al Oficio S/N de fecha 31-01-2019, a los fines de tratar lo concerniente con el Ciudadano Uniformado Erick Orloff Fabre Venal, titular de la cédula de identidad N° C.I.V-12.027.349; se constató, que efectivamente tiene un procedimiento administrativo iniciado en fecha 15/06/2021, signado con el número MP-27820-2020, el cual para la fecha se encontraba en fase preparatoria de la investigación.

Por consiguiente, de la revisión efectuada por la comisión auditora del ciudadano en mención, se comprobó que le fue otorgado la Jubilación, según Decreto Nº 2018-0136, pero fue derogada y suspendida dicho beneficio de acuerdo al Decreto Nº 2021-0074, Gaceta Oficial del Estado Miranda, Ordinaria Nº 5163 de fecha 11-11-2021; en razón de que el expediente cursa en la Fiscalía del Estado Miranda.

Como resultado de la investigación en relación al referido ciudadano, se observa debilidad en la conformación de su expediente, por cuanto los soportes necesarios que avalen de una manera clara su trayectoria en la administración pública, como bombero, y académica como profesional del derecho, se encuentran incompletos y con tachaduras, desconociéndose el control interno empleado por la administración activa para otorgar respectivos beneficios.

Recomendaciones:

- La Máxima Autoridad y los funcionarios responsables del Instituto Autónomo del Cuerpo de Bomberos de Miranda (IACBIM), deberán implementar mecanismos de control que permitan garantizar la publicación del Reglamento Interno. Asimismo, la aprobación, mediante actos administrativos del Registro de Asignación de Cargos, en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, exactitud, eficiencia y eficacia en materia del manejo de personal.
- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán adoptar mecanismos de supervisión y control sobre los procesos llevados a cabo por las áreas de Reclutamiento y Selección Registro y Control, relacionados con la conformación de los expedientes de personal, a fin de garantizar que éstos se encuentren respaldados con información probatoria, cierta, suficiente, exigible y necesaria del personal, que contribuyan con los requerimientos mínimos de formación, experiencia, conocimientos y competencias, en el otorgamiento de los aportes por concepto de beneficios socioeconómicos.
- Por otro lado, solicitar oportunamente el certificado de la Declaración Jurada de Patrimonio al momento del ingreso, como en el cese de funciones para trámites pertinentes a la liquidación de las respectivas prestaciones sociales.
- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán realizar gestiones para llevar a cabo la actualización del Manual Descriptivo de Cargos de manera que se encuentre acorde con el Registro de Asignación de Cargo.
- Los responsables de la Dirección Talento Humano, actualmente denomina Dirección de Línea de Gestión Humana del IACBEM, deberán contar con un adecuado sistema de archivo que garantice la guarda y custodia de los expedientes de personal y de la documentación contenida en los mismos.

DIRECTORA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN
DESCENTRALIZADALIV

DESCENTRALIZA BALIVAR



INFORME ÚNICO Nº DCAD-3-22-03

RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA TIPO DE ACTUACIÓN:

Auditoria de Seguimiento

OBJETIVO:

Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas y preventivas aplicadas por el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), de acuerdo a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo № DCAD-1-19-08 de fecha 22-01-2020.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE EJECUTADAS:

Las recomendaciones descritas a continuación fueron parcialmente acatadas por por el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), mediante la implementación de las siguientes acciones correctivas:

· Recomendación Formulada:

"La máxima autoridad del FUSMI, en conjunto con las unidades administrativas debe levantar la información necesaria para la elaboración e implementación de los manuales de organización y funciones, así como el manual descriptivo de clases de cargos, a fin de definir las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad y relación jerárquica de los cargos existente en su estructura organizacional."

Acción correctiva del Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI):

"Actualmente se encuentra en proceso de la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones, el cual está en revisión por parte de la Dirección de Planificación y presupuesto de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda, una vez revisado y aprobado será consignado ante la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda, adicionalmente se encuentra en proceso de actualización el Manual Descriptivo de Cargos".

Se constató que el Fondo Único Social (FUSMI) durante los ejercicios económicos financieros 2020, 2021 y primer semestre del 2022, ha realizado gestiones administrativas para proceder a la elaboración del Manual de Organización y Funciones, así como el Manual Descriptivo de Clases de Cargos. No obstante, a la fecha de la actuación fiscal ambos manuales se encuentran en fase de elaboración y aprobación por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

Tal y como consta en el Cuadro Nº 01, papeles de trabajo, respuesta del FUSMI mediante Oficio PRESI0047/2022 de fecha 04/08/22 y constancia en el Acta Fiscal N° DCAD-3-22-03-01 de fecha 26-09-2022, suscrita por este Órgano de Control Fiscal y el FUSMI.

· Recomendación Formulada:

"La máxima autoridad del FUSMI en conjunto con la Oficina de Gestión Administrativa, deben establecer mecanismos de control interno que les permita respaldar y ordenar la documentación necesaria por cada proceso de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y servicios que garanticen los princípios de economía, competencia en el manejo de los recursos públicos".

Acción correctiva del Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI):

"Para el ejercicio económico financiero año 2021 y 2022, los expedientes se encuentran unificados y se realizó la respectiva corrección y anexo de los documentos faltantes en los expedientes de los años anteriores de contratación pública la cual está a la disposición para su revisión pertinente".

De la revisión a una Muestra de once (11) procesos de contrataciones bajo las modalidades de Contrato Marco, Consulta de Precio y Contratación Directa realizados por el FUSMI para los ejercicios económicos financieros 2019 y 2020, se evidenció que en los expedientes se encuentran archivados y respaldados parcialmente con la documentación requerida por cada proceso de contratación pública para la

Mranda Mranda adquisición de bienes y servicios, tal y como se observa en los Anexos Nros 01 y 02. Así mismo, se constató en los expedientes revisados los siguientes aspectos:

- a) Siete (7) expedientes de Contratación carecen de Evaluación de desempeño. (Anexos Nro. 01 y 02). Respuesta a las solicitudes 8 y 9 por el FUSMI. "Se procede a la exhaustiva búsqueda dentro de los expedientes de Contrataciones Públicas llevados a cabo por este ente en los años 2019 y 2020, el cual se ha evidenciado que no reposan archivados dentro de ellos las garantías en cada caso requerido".
- b) Un (1) expediente carece de Punto de Cuenta para dar inicio al proceso y Acto Motivado. (Anexo Nº 01).
- c) Cuatro (4) expedientes carecen de Garantías y Liberación de Garantías. (Anexos Nro. 01 y 02).
- d) Once (11) carecen de Finiquito Contable, Foliatura y Orden Cronológico. (Anexos Nro. 01 y 02).

Tal y como consta en el Acta Fiscal N° DCAD-3-22-03-01 de fecha 26-09-2022, suscrita por este Órgano de Control Fiscal y el FUSMI, Cédulas de Trabajo de Fecha 29-07-2022, en atención a respuestas del FUSMI mediante Oficios S/N de fecha 29-08-2022.

CONCLUSIONES:

Grado de cumplimiento de las acciones correctivas

Como resultado del seguimiento practicado a las acciones correctivas ejecutadas por el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), en cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo N° DCAD-1-19-08 remitido mediante Oficio N° DC-0020-2020 de fecha 22-01-2020, se constató que de la revisión de dos (2) recomendaciones las mismas fueron ejecutadas parcialmente, las cuales representan el 100% del total de recomendaciones formuladas.

Incumplimiento justificado de las acciones correctivas

Se ejecutaron parcialmente dos (2) acciones correctivas que representan el 100% del total de las recomendaciones formuladas, en virtud de lo siguiente:

Se constató durante los ejercicios económicos financieros 2020, 2021 y primer semestre del 2022, en relación al Manual de Organización y Funciones, así como el Manual Descriptivo de Clases de Cargos, que el FUSMI ha realizado gestiones administrativas para proceder a su elaboración y aprobación. Sin embargo, a la fecha de la actuación fiscal ambos manuales se encuentran en fase de revisión y aprobación por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Cabe mencionar que dicho proceso se estima complementar durante el primer trimestre del año 2023, por lo que dicha recomendación se considerará en futuras actuaciones fiscales.

Se comprobó que se han establecidos mecanismos de control interno que permiten respaldar y ordenar la documentación necesaria por cada proceso de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y servicios. No obstante, se evidenciaron expedientes archivados con la documentación requerida por cada proceso de contratación de forma parcial, por cuanto algunos carecían de la respectiva Garantía. Por lo que dicha recomendación, se considerará en futuras actuaciones fiscales, a los fines de revisar los procesos de control interno en el manejo y archivo de las contrataciones públicas respectivas.

YULIZA RERALES DE RAMIREZ

Directora de Control de la Administración Descentralizada



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

TIPO DE ACTUACIÓN:

Auditoria Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos y técnicos efectuados por el Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), relacionados con el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (02) Helicópteros modelo Bell Textron 407, pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2019.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

El Instituto Autónomo de Policía del Estado se creó mediante Ley Especial publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Miranda, de fecha 15 de mayo de 1996, en la que se establece como fin primordial del Instituto "garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, la preservación del orden público, la salubridad e higiene pública y la convivencia social en el territorio del Estado Bolivariano de Miranda". (1) El Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), fue creado como una Institución dotada de personalidad jurídica propia y patrimonio independiente del Fisco del Estado. (1)

ALCANCE:

La actuación fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos y técnicos efectuados por el Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), relacionados con el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019 de fecha 13-08-2019, bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (02) Helicópteros modelo Bell Textron 407, pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub-legales empleadas en los procedimientos administrativos y técnicos aplicados por el Instituto en el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019 bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (02) Helicópteros modelo Bell Textron 407, pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2019.
- Constatar mediante inspección In Situ el estado, uso y resguardo de los bienes obtenidos mediante el proceso de enajenación, así como su incorporación en el inventario de bienes del Instituto.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub-legales empleadas en los procedimientos administrativos y técnicos aplicados por el Instituto en el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos N° 001-2019, bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (02) Helicópteros modelo Bell Textron 407, pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2019.
- De la revisión al Manual de Organización y Funciones, versión 1 de fecha 04/2012, pág. 17, del Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda, Aprobado por la Junta Directiva según Aeta Nº Ordinaria de fecha 28-11-2012 y la estructura organizativa vigente, se observó que el IAPEM cuenta con una División de Bienes y servicios adscrita a la Dirección de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos.
- Se constató que el IAPEM cuenta con una Comisión Técnica de Bienes muebles e inmuebles, otiva designación se encuentra publicada en Gaceta Oficial N° 4966 de fecha 15-07-2019 de conformidad Con lo señalado en el artículo 54 de la Ley General de Bienes del Estado Bolivariano de Mirando.

- De la revisión efectuada a la documentación correspondiente al Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, se evidenciaron los avalúos presentados por el IAPEM de las unidades POLIM-3 y YV2537 con fecha del 07-12-2017
- Se constató que el IAPEM conto con la aprobación del Consejo Legislativo mediante oficio N° SG-058-19 de fecha 11-06-2019, para realizar el proceso de desincorporación de dos (02) aeronaves helicópteros Bell Textron 407, y la posterior Permuta de las mismas por una aeronave helicóptero Bell Textron 206L, igualmente los componentes mayores para la reparación de una (01) aeronave helicóptero Bell Textron modelo 206B, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Bienes del Estado Bolivariano de Miranda.
- De acuerdo a la revisión de la documentación del Proceso de Enajenación de Bienes Públicos № 001-2019, se constató que el criterio utilizado por la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, para la fijación de precios fue en base al Informe de los peritos valuadores de fecha 14-05-2019, cumpliendo con el requisito exigido en la Ley Orgánica de Bienes Públicos, en su artículo 89
- Por otra parte, la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles recomendó el proceso de enajenación bajo la modalidad de permuta por oferta pública de dos (02) Helicópteros modelo Bell Textron 407, y mediante el respectivo proceso formal, para adquirir un (01) helicóptero Marca Bell. Modelo 206L1, año 1980 y un stock de repuestos para repotenciar un (01) helicóptero Marca Bell Textron 206B, Siglas "POLIM 1", pertenecientes a IAPEM.
 Se detalla cuadro comparativo de los bienes enajenados y el recibido en la permuta. (Anexo Nº 01 y 02)
- Se verificó que IAPEM cumplió con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Bienes del Estado Bolivariano, solicitando al Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, su aprobación para desincorporar y posteriormente enajenar los bienes muebles, aeronaves tipo Helicópteros: el primero Modelo Bell Trextron 407, Matrícula: POLIM-3, serial numero 53270; y el segundo Modelo Bell Trextron 407, Matrícula YV-2537, serial Nº 53155.
- En revisión realizada a la documentación del Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº 001-2019, se constató que la misma cumple con todos los requisitos según la Providencia Administrativa Nº 054 de fecha 29 de octubre de 2018, dictados en la Normativa aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público Nacional sobre las Modalidades de Venta y Permuta por Oferta Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.562 de fecha 11 de enero de 2019, en su artículo 23.
- Se observó la publicación del llamado a participar en el Proceso de Enajenación de Bienes Públicos Nº CTBMI-Nro.001-2019, relacionado con la permuta por oferta pública de dos (02) helicópteros modelo Bell Textron 407 del Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda, el cual indicaba las características del bien, las condiciones establecidas para su enajenación y el plazo para la recepción de las ofertas. Por su parte, el precio base fijado para la enajenación se encuentra establecido en las condiciones generales de contratación, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, artículo 58 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
- En cuanto al número de ofertas recibidas, se constató en la Resolución Nº 223/2019 que concursó una (01) empresa cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Bienes del Estado Bolivariano de Miranda.
- De la revisión efectuada en los documentos remitidos por el IAPEM, se evidenció que se suscribieron dos (02) contratos para la permuta del Proceso de Enajenación de Bienes Rúblicos Nº 001-2019 de fecha 13-08-2019 con las siguientes especificaciones:
- a. Primer Contrato, Cláusula Primera: "El INSTITUTO es propietario legítimo y exclusivo de un bien mueble aeronave tipo: HELICOPTERO, Marca: BELL HELICOPTER TEXTRON; Modelo: 407; Serial Casco: 53270, Año: 1998, Color: BLANCO (...) valorado en la cantidad de BS. DIEZ MID OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CONTREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (BS. 10.843.443; 681,357) lo transfiere en propiedad legitima e irrevocable en las condiciones en que se encuentra a 17 10 10 DE PERMUTA a la compañía SUMINISTROS AEROMAR 3000, C.A (...)

- b. Primer Contrato, Cláusula Segunda: "LA EMPRESA" (...) cede y traspasa en propiedad igualmente legitima e irrevocable, en compensación del bien mueble tipo aeronave "ut supra" descrito a "EL INSTITUTO" un bien mueble aeronave TIPO. HELICÓPTERO, Matricula: YV3206; Año: 1980; Marca: BELL; Modelo: 206L-1".
- c. Segundo Contrato de Permuta, Cláusula Primera: "El INSTITUTO es propietario legítimo y exclusivo de un bien mueble aeronave tipo: HELICOTERO, Marca: BELL HELICOPTER TEXTRON; Modelo: 407; Serial Casco: 53155, Año: 1997, Color: AZUL (...) valorado en la cantidad de BS. CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL ONCE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 4.417.919.011,35), (...) lo transfiere en propiedad legitima e irrevocable en las condiciones en que se encuentra, a TITULO DE PERMUTA a la compañía SUMINISTROS AEROMAR 3000, C.A (...)
- d. Segundo Contrato de Permuta, Cláusula Segunda: "LA EMPRESA" (...) cede y traspasa en propiedad igualmente legitima e irrevocable, en compensación del bien mueble tipo aeronave "ut supra" descrito a "EL INSTITUTO" el siguiente stock de repuestos (...); por un valor de OCHO MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS. (BS. 8.040.998.780,00). Asimismo, se compromete a instalar el stock de repuestos descrito en la aeronave tipo HELICÓPTERO, Matricula: POLIM-1, Marca: BELL HELICOPTERO TEXTRON, Modelo: 206B, Serial Casco: 1254; Año: 1974; Color: Blanco.

CONCLUSIONES:

De la documentación recibida por parte del IAPEM, se constató que se realizó la desincorporación por permuta por el concepto de movimiento 61 de los helicópteros BELL 407, matrícula POLIM-4 y POLIM-3, seriales 53270 color blanco y 53155 color azul, en fecha 20-01-2020. Siendo acompañado dicho movimiento por la autorización escrita. Igualmente en fecha 20-01-2020, fue incorporada al inventario del IAPEM la aeronave marca BELL, modelo Long Ranger 206 L, año 1980, serial 45477, utilizando el concepto 12, ambos movimientos en atención a lo descrito en la Publicación 20 "Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados de la República".

Se pudo constatar mediante oficio IAPEN/DG/DGABYS/2022-011 de fecha 21 de julio de 2022 y por la documentación anexa al expediente de enajenación que los repuestos adquiridos descritos a continuación, fueron instalados en el Helicóptero BELL TEXTRON 206B, identificado como POLIM 1, placas PEM 7401 y el mismo se encuentra operativo.

Se pudo evidenciar mediante memoria fotográfica suministrada a la comisión auditora en oficio IAPEM/DG/DGABYS/2022-11, de fecha 21 de julio de 2022, vinculada la "enajenación de Bienes Públicos Nro.001-2019 que el Helicóptero marca BELL, modelo Long Ranger 206 L., aeronave adquirida en dicho proceso de enajenación se encuentra operativo, en úso y bajo resguardo de NAPEM.//

YULIZA PERALES DIRECTORA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

1 COL 1 A C

Campuo S

INFORME DEFINITIVO N° DCACOP-EC-02-22



RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Examen de la Cuenta

OBJETIVO GENERAL:

Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes Estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2018.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Esta ubicada en la región centro-norte del País y limita al norte con el estado Varga, Distrito Capital y el Mar Caribe; al este con el Estado Anzoátegui al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. Para el cumplimiento de sus funciones, la Gobernación del Estado Miranda, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, estableció la nueva estructura de gobierno, con el fin de avanzar en la ejecución de políticas públicas y efectivas para atender las necesidades del pueblo Mirandino, según Decreto Nº 2017-0233 de fecha 24 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4753 de fecha 24 de octubre de 2017 y Decreto Nº 2017-0234 de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4755 de fecha 26 de octubre de 2017. En total se conformaron veintidós (22) Secretarias.

ALCANCE:

La Actuación Fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2018.



RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Se examinaron los libros, registros, comprobantes, estados financieros, manuales, planes y demás documentos o herramientas que demuestren las transacciones realizadas por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, permitiendo a la Contraloría Estadal, practicar una evaluación objetiva sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y sub-legales correspondientes, incluido el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos de control interno, objetos de examen.
- Se observó que los Manuales de Normas y Procedimientos de las diversas Secretarías existentes en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda no cuentan con el Acto administrativo en el cual se aprueben los Manuales que rijan las Normas y procedimientos de las diferentes Direcciones del órgano de control fiscal.
- Se constató que los ciudadanos que ejercieron cargos directivos en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al momento del cese de sus funciones, no elaboraron las Actas de Entrega respectivas.
- Se evidenciaron algunas debilidades relacionadas con el sistema de control interno establecido e implementado por la institución cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.
- La Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda presentó para su examen el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, permitiendo a esta Contraloría, evaluar, de manera sistemática, técnica y objetiva el cumplimiento de las metas y objetivos.
- En efecto, la ejecución del POA muestra los programas, proyectos, objetivos y metas propuestos y alcanzados, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018 así como, las dependencias ejecutoras, las acciones realizadas, los sectores sociales beneficiados, los recursos financieros utilizados, los cuales están vinculados al Presupuesto de Recursos y Egresos del Estado correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2018.

- De la revisión efectuada a una muestra representativa de cincuenta y siete (57) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:
 - a) Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados.
 - b) No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.
 - c) No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales.
- De la revisión al Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, se evidenció que el mismo, se encuentra actualizado al Inicio y al Cierre del ejercicio objeto de examen. Del mismo modo se constató la existencia física de los referidos bienes, el control perceptivo y la respectiva incorporación al Inventario.
- Se constató que el monto asignado por Ley, expresado en Bolívares Soberanos fue por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (BsS.4.538.254,60), y el monto del Presupuesto Ajustado al 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2018, por concepto de asignación definitiva fue de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLARDOS SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (Bs 4.616.713.819,36), según se desprende de la Ejecución Financiera del presupuesto de Egresos (Gastos) General por Apertura del mes de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2018, suministrada por la Dirección de Administración y Servicios, Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. El referido monto fue distribuido entre los distintos Sectores, Programas, Actividades, Proyectos y Partidas, cuya cantidad se corresponde con ei Plan Operativo Anual 2018 para el Ejercicio Económico Financiero 2018.
- Ejecución Balance General del Estado Miranda al 31/12/2018

Cuentas del Tesoro

Activo Corriente

Pasivo Corriente

Tesorcría del Estado

1.193.724.742.27

Ordenes de pago

31.002.591,55

Fondos especiales

786,93

Gastos por pagar

-()-

Fondos de terceros

18.037.269,97

Depósitos de terceros

18.037.269,97

Situación Financiera del Tesoro

1.162.903.512,35

Total

1.211.945.323,09

Total

1.211.945.323,09

Fuente: Balance General diciembre 2018.

Cuentas de la Hacienda

Activo

Pasivo

Situación fiscal del tesoro

1.162.903.512,35

Reserva para activos dudosos

166,36

Aportes de capital y acciones

1.764.230,94

Bienes inmuebles

582,906,59

Bienes muebles

4.952,55

Hacienda del Estado

4.145.971,78

Proveedurías y almacenes

1,43

Total

4.332.465.148,36



Total

4.332.465.148,36

Fuente: Balance General Diciembre 2018.

Se determinó que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2018, corresponde a las Cuentas del Tesoro a la misma fecha, lo que implica el cuadre de los registros contables y financieros de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda durante el Ejercicio Económico Financiero 2018. Del análisis practicado a los "Estados de Cuentas y Conciliaciones Bancarias", presentados digitalmente, se determinó que los siguientes saldos Correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2018, fueron debidamente conciliados al 31/12/2018.

Por otra parte, se observó el "Listado de Contribuyentes por Rubros de Ingresos" donde se detallan, registran, asientan y mencionan los contribuyentes del Estado Miranda con la debida descripción del rubro de impuesto o tasa que deben enterar al Estado, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018. Se presentaron las "Planillas de Reintegro para Enterar los Remanentes de Fondos" donde se visualizó los pagos a favor del Tesorería del Estado Miranda por los distintos rubros de ingresos; así como, los reintegros de remantes de los órganos y entes adscritos al Estado, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018.

Se observó el "Listado de Personal" junto con la "Nómina de aguinaldos o bonificación de fin de año del mes de diciembre de 2018" de la Gobernación, el cual contiene el "Resumen Mensual de Retenciones (fondos a terceros)" y el "Resumen mensual de aportes patronales".

Igualmente, se visualizó la descripción detallada de cada empleado y obrero, con la indicación de su sueldo y salario de acuerdo con el "Tabulador de sueldos y salarios", y el Bono de Alimentación".

CONCLUSIONES:

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, cumple con los extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que pudieran incidir en el funcionamiento de la Gobernación, toda vez que se evidenció que el personal directivo no elaboraron sus Actas de Entrega al cese de sus funciones; en los expedientes de

contrataciones públicas se evidenciaron varias deficiencias de control interno vinculadas a omisiones durante la sustanciación de los procedimientos, mientras que, en materia de bienes municipales, se evidencio su correcto manejo.

Elaborado por:

Rousmary Gonzalez

Rousmany a.m.

Fecha: 02/11/2022

Revisado por Nelsy Verde

Directora de Control de la Administración

Central y Otro Poderor

Fecha: 02/11/2022

INFORME DEFINITIVO Nº DCACOP-EC-01-B-22



RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Examen de la Cuenta

OBJETIVO GENERAL:

Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes Estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, así como la existencia del soporte documental (digital), correspondiente al periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del ejercicio económico financiero 2017.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital, los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Esta ubicada en la región centro-norte del País y limita al norte con el Estado Varga, Distrito Capital y el Mar Caribe; al este con el Estado Anzoátegui, al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. En total se conformaron Dieciochos (18) Secretarias.

ALCANCE:

La actuación fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2017.

Para dicho análisis se redactaron dos (02) Informes Definitivos, contentivos de la información por periodos, debido al cese del Cuentadante antes del Cierre de la Cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 14 de las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados, aprobadas mediante Resolución Nº 01-00-000167 de fecha 20/08/2014, emanada de la Contraloría General de la República, y publicada en la GORBV Nº 40.492, de fecha 08/09/2014, por la celebración

de Elecciones Regionales en fecha 15 de Octubre del año 2017, donde fue electo un nuevo Gobernador del Estado Miranda.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Se evidenciaron algunas debilidades relacionadas con el sistema de control interno establecido e implementado por la institución cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Actas de Entrega de los servidores públicos que cesaron en el ejercicio de sus funciones como responsables de las unidades administrativas que conforman el Organigrama Estructural.
- Se constató que los ciudadanos que ejercieron cargos directivos en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al momento del cese de sus funciones, no elaboraron las Actas de Entrega respectivas.
- La Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda presentó para su examen la reconducción de su Plan Operativo Anual (POA) para el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017, permitiendo a esta Contraloría, evaluar, de manera sistemática, técnica y objetiva el cumplimiento de las metas y objetivos. En efecto, la ejecución del POA muestra los programas, proyectos, objetivos y metas propuestos y alcanzados, durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017; así como, las dependencias ejecutoras, las acciones realizadas, los sectores sociales beneficiados, los recursos financieros utilizados, los cuales están vinculados al Presupuesto de Recursos y Egresos del Estado correspondientes al periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017.
- De la revisión efectuada a una muestra representativa de veinte (20) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:
 - a) Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados.
 - b) No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.

- c) No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales.
- d) No se observó dentro de los expedientes de contrataciones públicas documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
- e) En ninguno de los expedientes de contratación se observaron los documentos legales de las empresas contratadas.
- De la revisión al Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, se evidenció que el mismo, se encuentra actualizado al Inicio y al Cierre del ejercicio objeto de examen. Del mismo modo se constató la existencia física de los referidos bienes, el control perceptivo y la respectiva incorporación al Inventario.
- Se constató que durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio objeto de examen, la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, pudo fijar el monto por concepto de asignación definitiva de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLARDOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO 461.348.400.842,38), actuales CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 461.348,38) según se desprende de la Ejecución Financiera del presupuesto de Egresos (Gastos) General por Apertura del mes de diciembre del ejercicio económico financiero 2017, suministrada por la Dirección General de Gestión Administrativa, Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, El referido monto fue distribuido entre los distintos Sectores, Programas, Actividades, Proyectos y Partidas, cuya cantidad se corresponde con el Plan Operativo Anual 2017 para el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre:

Malleda

 Ejecución Balance General del Estado Miranda al 31/12/2017, expresado en Bolívares Soberanos.

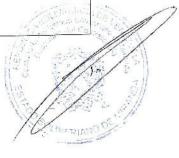
	Cuenta	as del Tesoro	
Activo Corr	riente	Pasivo Corriente	
Tesorería del Estado	212.663.933.651,70	Órdenes de pago	26.615.706.342,66
Fondos especiales	49.145.886,45	Gastos por pagar	-0-
Fondos de terceros	666.772.334,77	Depósitos de terceros	666.772.334,77
Tondos de corectos	MARIONA (1983-1975) 19	Situación Financiera del Tesoro	186.953.921.717,35
Total	461.348.400.842,38	Total	461.348.400.842,38
2			

Fuente: Balance General Diciembre 2017.

pence. Dalance General Present	Cuentas de la	Hacienda		
Activo		Pasivo		
Situación fiscal del tesoro	186.953.921.717,35			
Aportes de capital y acciones	1.281.630.886,12	Reserva para activos dudosos	16.635.883,29	
Bienes inmuebles	58.290.456.712,66			
Bienes muebles	383.636.619,46	Hacienda del Estado	238.614.809.951,73	
Proveedurías y almacenes	143.469,03	Traderida del 2002	10 mark and 10 marks at a cold (2000 10 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
Total	246.946.625.483,69	Total	246.946.625.483,69	

Fuente: Balance General Diciembre 2017.

- Se determinó que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2017, corresponde a las Cuentas del Tesoro a la misma fecha, lo que implica el cuadre de los registros contables y financieros de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017.
- Del análisis practicado a los "Estados de Cuentas y Conciliaciones Bancarias", presentados digitalmente, se determinó que los siguientes saldos Correspondientes al periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017, fueron debidamente conciliados al 31/12/2017:



Total General de Movimientos

Debe: 624.449.201.717,19

Haber: 681.232.513.899,37

Saldo Final: 214.401.775.358,69

Fuente: Libro Mayor activos del Tesoro Dic. 2017

- Por otra parte, se observó el "Listado de Contribuyentes por Rubros de Ingresos" donde se detallan, registran, asientan y mencionan los contribuyentes del Estado Miranda con la debida descripción del rubro de impuesto o tasa que deben enterar al Estado, durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017.
- Se presentaron las "Planillas de Reintegro para Enterar los Remanentes de Fondos" donde se visualizó los pagos a favor del Tesorería del Estado Miranda por los distintos rubros de ingresos; así como, los reintegros de remantes de los órganos y entes adscritos al Estado, durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017.
- Se observó el "Listado de Personal" junto con la "Nómina de aguinaldos o bonificación de fin de año del mes de diciembre de 2017" de la Gobernación, el cual contiene el "Resumen Mensual de Retenciones (fondos a terceros)" y el "Resumen mensual de aportes patronales". Igualmente, se visualizó la descripción detallada de cada empleado y obrero, con la indicación de su sueldo y salario de acuerdo con el "Tabulador de sueldos y salarios", y el Bono de Alimentación".

CONCLUSIONES:

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al periodo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2017, cumple con los extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que pudieran incidir en el funcionamiento de la Gobernación, toda vez que se evidenció que el personal directivo no elaboraron sus Actas

de Entrega al cese de sus funciones; en los expedientes de contrataciones públicas se evidenciaron varias deficiencias de control interno vinculadas a omisiones durante la sustanciación de los procedimientos, mientras que, en materia de bienes municipales, se evidencio su correcto manejo.

Elaborado por:

Rousmary Gonzalez

Rousmany a.M.
Auditor Fiscal

Fecha: 02/11/2022

Revisado por

Nelsy Verde

Directora de Control de la Administración

Central y Otro Poder

Fecha: 02/11/2022



INFORME DEFINITIVO Nº DCACOP-1-22-02

RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, así como las actividades y mecanismos de control que le compete ejercer, durante los ejercicios económicos financieros 2018 hasta el primer semestre del 2021.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO

"La Unidad de Auditoría Interna se creó en el año 2008, mediante Resolución N° CtM-015/2008, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Los Salias Nro. 10/06 de fecha 16/06/2008." "Es el órgano especializado y profesional de control fiscal interno de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias".

ALCANCE:

La Actuación Fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, así como las actividades y mecanismos de control que le compete ejercer, durante los ejercicios económicos financiero 2018 hasta el primer semestre del 2021.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Se constató que la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salías, está adscrita al Máximo Nivel Jerárquico de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salías; y la misión, visión y el organigrama (Despacho del Auditor Interno, una Coordinación de Control Posterior y una Coordinación de Determinación de Responsabilidades), de la Unidad se encuentran aprobadas.
- Se constató que la Unidad de Auditoria Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con un Reglamento Interno, un Manual Descriptivo de Clases de Cargos, Manuales de Normas y Procedimientos e Instrumentos Normativos, que regulan los procesos medulares y actividades de la Unidad de Auditoría Interna, debidamente aprobado por la Máxima Autoridad para los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021; no obstante, se evidenció a la fecha de la actuación fiscal que algunos de ellos, no se encuentran adecuados a la nueva estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna, la cual fue aprobada mediante Gaceta Municipal AÑO 35 Nro. Extraordinario 05/01 de fecha 08-01-2018.
- De la revisión a los documentos suministrados por la Unidad de Auditoría Interna, no se evidenciarón gestiones administrativas, orientadas a la ampliación del Registro de Asignación de Cargo (RAC) de la Unidad, en los ejercicios económicos financieros 2018, primer semestre del 2019, primer trimestre del 2020



y primer semestre del 2021.

- De la revisión efectuada a las metas programadas en los Planes Operativos Anuales (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Los Salias, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre del 2021, se constató lo siguiente:
- a)Para el ejercicio económico financiero 2018, 2020 y primer semestre 2021, la Unidad de Auditoría Interna no estableció en la formulación del Plan Operativo Anual, objetivos y metas/producto que puedan ser cuantificables y medibles, relacionados con iniciar, sustanciar y decidir los procedimientos administrativos para la formulación de reparos, declaratoria de responsabilidad administrativa o imposición de multas.
- b) En la formulación del POA para los ejercicios económicos financieros desde el 2018 hasta el primer semestre del 2021, se establecieron meta/producto y medio de verificación, que no se corresponden a "Ejercer la Potestad de Investigación", toda vez que el inicio de la misma se produce mediante el auto de proceder.
- c)Para los ejercicios económicos financieros 2020 y primer semestre del 2021, la Unidad de Auditoría Interna, realizó la formulación del POA, incluyendo objetivos, acciones específicas y metas/productos a cumplir que son inherentes a sus funciones administrativas y no se corresponden a las consideraciones de elaboración del Plan Operativo Anual de los Órganos de Control Fiscal, ni se encuentran relacionadas con los procesos medulares, la misión y visión de la Unidad.
- De la revisión efectuada a las metas programadas en los Planes Operativos Anuales (POA), los formatos de Ejecución del Plan Operativo Anual, el Formato de Seguimiento de Evaluación de Metas Físicas POA e Informes de Gestión de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Los Salias, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019 y 2020, se constató lo siguiente:
- a) Para el ejercicio económico financiero 2019, fue programada por la Unidad, una meta/ producto para el segundo trimestre denominada "Una (1) Potestad de Investigación", la cual fue reprogramada para el cuarto trimestre; sin embargo, de la revisión del formato Ejecución del Plan Operativo Anual e Informe de Gestión Anual, correspondiente al año auditado, no se observó el cumplimiento o ejecución de la meta.
- b) La Unidad de Auditoría Interna señala en el informe de gestión y ejecución del plan operativo anual del ejercicio económico financiero 2019, un cumplimiento del 100% de las metas del POA; aun cuando, se observó que la meta/producto "Un (1) Examen de la Cuenta Culminado 2017", no fue cumplida por cuanto el informe definitivo, como medio de verificación fue notificado el 27-01-2020.
- c) La Unidad de Auditoría Interna señala un cumplimiento acumulado anual del 75% de la meta/producto "Cuatro (4) Revisiones de Instrumentos Jurídicos"; pero, se constató que esta no fue cumplida, ya que en los formatos se indica que realizaron tres (3) minutas de mesa de trabajo, mientras que el medio de verificación es "Instrumento Jurídico Modificado".
- De la revisión a la documentación suministrada a la Comisión Auditora, se constató que la Unidad de Auditoría Interna no planificó Actuaciones Fiscales de seguimiento para los ejercicios auditados, a los fines de verificar la aplicación del Plan de Acciones Correctivas, adoptado por el órgano evaluado, con el propósito de subsanar las causas de las desviaciones detectadas y que se cumplan con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o las actividades de control. Adicionalmente se observaron Planes de Acciones Correctivas enviados a la Unidad, mediante Comunicaciones Internas Nros. DCP-047-06-2019 de fecha 274/ 06-2019 y DAS-006-01-2019 de fecha 21-01-2019, que no se le han realizado seguimiento.
- De la revisión efectuada a los Papeles de Trabajo de la Auditoría Operativa dirigida a la Dirección de Comp Posterior de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias y el Examen de la Cuenta del ejerce

económico financiero 2016, se constató que culminada la fase de ejecución de la Auditoría, no se sometió a consideración de los responsables de las Direcciones involucradas del órgano evaluado, las observaciones y hallazgos detectados, ya que, en los papeles de trabajo de las actuaciones mencionadas, no se evidenció el Formato Nº UAI-PA-1-013 denominado "minuta de reunión", tal como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría de la Unidad.

- De la revisión a los Papeles de Trabajo correspondiente a un universo integrado por una (1) Auditoría Operativa, cuatro (4) Revisiones Preliminares de la formación de la cuenta y tres (3) Exámenes de la Cuenta, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en los ejercicios económicos auditados, se verificó lo siguiente:
- a) Que una (1) Auditoría Operativa, dos (2) Revisiones Preliminares y dos (2) Exámenes de la Cuenta, la elaboración y aprobación del programa de trabajo, la Visión General de la Auditoría y la Evaluación de Riesgos, tienen fecha posterior a la comunicación interna de presentación a la Máxima Autoridad, para realizar la actuación fiscal que corresponda.
- b) Cuatro (04) de los formularios de evaluación de riesgos, no son iguales al establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Auditoría.
- Algunos documentos que forman parte de los papeles de trabajo de las actuaciones fiscales revisada, no se encuentran foliados, ni referenciados.
- d) Los documentos que se encuentran foliados y referenciados, no se corresponden a los procedimientos establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría, sobre la referenciación de los papeles de trabajo.
- e) Las comunicaciones internas de presentación de las Actuaciones Fiscales, no se corresponde a lo señalado en el Formato Nº UAI-PA-1-004 del Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría.
- De la revisión a los Informes Preliminares Nros UAI-IP-002-12-2018, UAI-IP-001-04-2019,
 UAI-IP-002-12-2019 de fechas 10-12-2018, 11-04-2019 y 11-12-2019, respectivamente, se constató que no se encuentran suscrito por la Auditor Interno de la Unidad.
- De la revisión a los informes del auditor, informes preliminares e informes definitivos, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna en los ejercicios económicos 2018 y 2019, se cotejo que:
 - a) En la causa de los Hallazgo, no se expresa la razón o razones fundamentales por la cual ocurrió la condición, ya que se originan de una presunción, debido a que en la redacción de utilizan el término "Presume".
 - b) En el efecto de los Hallazgo, no se expresa la consecuencia real o potencial que resulta de la condición, ya que emplean en la redacción los términos "Lo que pudiera", "Lo que puede" y "Lo que pudo".
 - c) Los elementos del hallazgo como son la condición, causa y efecto escrito en los informes carecen de secuencia lógica con estilo de narración y descripción, adecuada redacción, así como brevedad y concreción.
 - d) Señala en el criterio de los hallazgos una normativa legal que se encuentra derogada; así mismo, la descripción de una ley que se menciona en el hallazgo no corresponde a los artículos descritos en el mismo.
 - e) El contenido descrito en el criterio del hallazgo, no corresponde con el artículo citado de la ley.
- De la revisión a las Valoraciones Preliminares y Autos de Archivos, realizadas por la Unidad de Auditoria
 Interna en los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, se observó lo siguiente:

10,5

ENZAPIANO É

Municipal del Municipio Los Salias, del ejercicio económico financiero 2015" y al Informe Definitivo Nº UAI-ID-002-12-2018 de fecha 21-12 2018 del "Examen de la cuenta de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias, del ejercicio *económico financiero 2016*", se evidenció la utilización de artículos de la Ley de Contrataciones Públicas del año 2010, siendo que se encontraba derogada.

- b) En el ítem conclusiones de los actos, hechos y omisiones descritos en el formulario Nº UAI-PI-2-010, no se especifican, ni se motivan de manera suficiente las razones por la cuales se recomienda el archivo de los hallazgos.
- c) En los Autos de Archivos de fechas 27-07-2018 y 11-12-2019 respectivamente, se ordena el archivo y cierre de los hallazgos, porque no son "subsumible en ninguno de los Supuesto Generadores de Responsabilidad Administrativa"; no obstante, de la verificación realizada durante la actuación fiscal se constató, que los mismos constituyen actos, hechos u omisiones contrarios a la normativa legal o sublegal.
- De la revisión a los expedientes de las Potestades de Investigación, se constató que en los Autos de Proceder Nros. UAI-PI-001-2018 y UAI-PI-002-2018 de fechas 30-04-2018 y 21-05-2018 respectivamente, así como en las Notificaciones de los Legítimos Interesados, se describen los supuestos generadores de responsabilidad, donde pudieran enmarcarse los hallazgos observados; contrarios a lo establecido en la normativa legal y sub-legal vigente.
- De la revisión a los expedientes de las Potestades de Investigación se cotejó que:
- a) No se elaboró la comunicación u oficio donde se le participe a la Contraloría General de la República, el inicio de las investigaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio económico financiero 2018, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.
- b) Posterior a las notificaciones practicadas, se detectó la vinculación de otro legítimo interesado con los hechos objeto de investigación, que no fue notificado.
- De la revisión efectuada a las Valoraciones Jurídicas Nros UAI-CDR-VJ-01-2019 de fecha 19-63-2019 y UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, se constató que, en el análisis de los actos, hechos y omisiones, se plantean distintas razones para el archivo o cierre de la misma, señalando entre los motivos:
- a) La aplicación del término "Atenuante" para el cierre y archivo, aun cuando, esta circunstancia solo se emplea de manera apreciada al momento de imponer la multa resultante del proceso de Determinación de Responsabilidad y no en el marco de la valoración jurídica.
- b) Se indica en la valoración jurídica para el cierre y archivo, que no se evidenciaron elementos de convicción o prueba que pudieran dar lugar a la declaratoria de responsabilidad administrativa, la formulación de reparos o imposición de multas; aun cuando, la dependencia encargada de la determinación de responsabilidad tiene la facultad para solicitar que se practiquen las actuaciones necesarias a los fines de esclarecer alguna circunstancia vinculada con la investigación, evacuar nuevas pruebas o ampliar las ya existentes.
- c) Señala que los hallazgos fueron desvirtuados durante la potestad investigativa; no obstante, en la valoración jurídica no se evidencia en el análisis, los argumentos ni elementos de convicción presentados por los legítimos interesados.
- d) Se toma en consideración para el cierre y archivo la manifestación por parte de los legítimos interesados, que fueron aplicadas las acciones correctivas; sin embargo, no se evidencia dentro del análisis los argumentos ni elementos probatorios que hagan presumir la aplicación de dichas medidas y aunado a elo

- en el plan operativo anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna, no consta en la planificación o ejecución, actuaciones fiscales de seguimientos a los planes de acciones correctivas.
- De la revisión a los Autos de Archivo Nros UAI-CDR-AA-01-2019 de fecha 16-05-2019 y UAI-CDR-AA-02-2019 de fecha 22-08-2019, se constató lo siguiente:
- En el Auto de Archivo Nº UAI-CDR-AA-01-2019, no se declara el sobrescimiento de la causa para la presunta responsable, cuya acción fiscal se encontraba prescrita.
- b) Se evidencia en los autos de archivos el empleo de distintos motivos para el cierre y archivo de los actos, hechos y omisiones; de igual manera, se observó que, para el cierre general del auto de archivo, utilizan el principio de economía procesal, sin que se motive de manera suficiente, ni se demuestre el daño al patrimonio público o que los costos exceden los beneficios esperados.
- De la revisión efectuada a la Valoración Jurídica Nº UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, se comprobó mediante alegatos presentados por uno de los legítimos interesados, que fue notificado por ocho (8) órdenes de pago, demostrándose su vinculación con una sola de ellas; evidenciándose entonces la participación de una persona distinta a las indicadas en el informe de resultados; Así mismo, no se observó la solicitud de que se practiqué las notificaciones correspondientes.
- Se constató que la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades, no cumplió con el lapso establecido para dictar el Auto Motivado, mediante el cual se ordena el archivo de las actuaciones realizadas.
- Los Autos de archivos Nros UIA-CDR-AA-01-2019 y UAI-CDR-AA-02-2019 de fechas 16-05-2019 y
 22-08-2019 respectivamente, emitidos por la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades de la Unidad de Auditoria Interna, no se encuentran archivado en el expediente.

CONCLUSIONES:

Del análisis efectuado a las observaciones plasmadas en el presente informe en relación a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salías del Estado Bolivariano de Miranda, así como las actividades y mecanismos de control que le compete ejercer, durante los ejercicios económicos financiero 2018, 2019, 2020 y Primer Semestre del 2021, se evidenció lo siguiente:

De la revisión efectuada a los aspectos organizacionales, administrativos y técnicos relacionados con los procesos medulares y de apoyo, establecidos por la UAI, se constató que existe un Reglamente Interno y el Manual Descriptivo de Clases de Cargos, los cuales no se encuentran adecuados a la nueva estructura organizativa, que regulen las disposiciones relacionadas con la organización y las respectivas funciones de cada una de sus direcciones, divisiones y unidades de trabajo. Igualmente, no se evidenciaron gestiones administrativas, orientadas a la ampliación del Registro de Asignación de Cargo (RAC) de la Unidad que establezca su funcionalidad, responsabilidades, niveles de autoridad y relaciones jerárquicas entre cada uno de los cargos que integran la UAI.

Del análisis realizado a las observaciones del Plan Operativo Anual (POA) y el Informe de Gestión de la UAI, existen debilidades en la formulación y supervisión de las metas definidas por la UAI. De acuerdo al medio de verificación, no se corresponde en el cumplimiento y resultado de dichas metas durante el ejercicio económico financiero auditado, incluyendo objetivos, acciones específicas y metas/productos a cumplir que son inherentes a sus funciones administrativa y no se corresponden a las consideraciones de elaboración del POA de los Órganos de Control Fiscal, ni se encuentran relacionadas con los procesos medulares.



En lo que se refiere a la revisión de las Actuaciones Fiscales, se constató que la Unidad de Auditoría Interna no planificó Actuaciones de seguimiento para los ejercicios auditados, a los fines de verificar la aplicación del Plan de Acciones Correctivas.

Con respecto a la revisión efectuada a los Papeles de Trabajo de la Auditoría Operativa, dirigida a la Dirección de Control Posterior de la Contraloría Municipal del Municipio Los Salias y el Examen de la Cuenta del ejercicio económico financiero 2016, se constató que culminada la fase de ejecución de la Auditoría, no se sometió a consideración de los responsables de las Direcciones involucradas del órgano evaluado; así mismo, no se evidenció la "minuta de reunión", tal como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría.

Cabe señalar, que ciertos expedientes en la elaboración y aprobación del programa de trabajo, la Visión General y la Evaluación de Riesgos, tienen fecha posterior a la comunicación interna de presentación a la Máxima Autoridad. Los documentos que se encuentran foliados y referenciados, los formularios de evaluación de riesgos y las comunicaciones internas de presentación de las Actuaciones Fiscales, no son iguales al establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría. Algunos documentos de las actuaciones no se encuentran foliados, ni referenciados.

En relación a la revisión de los Informes Preliminares, se constató que no se encuentran suscritos por la Auditor Interno de la Unidad. De acuerdo a los informes del auditor, informes preliminares e informes definitivos, emitidos por la UAI en los ejercicios económicos 2018 y 2019, se constató lo siguiente: carecen de secuencia lógica con estilo de narración y descripción, adecuada redacción, así como brevedad y concreción. Por otro lado, existen criterios (normativa legal) en los hallazgos las cuales se encuentran derogadas; así mismo, la descripción de una ley que se menciona en el hallazgo, no corresponde a los artículos descritos en el mismo. En cuanto a la redacción se utiliza el término se "Presume"; empleado además los términos "Lo que pudiera", "Lo que puede" y "Lo que pudo".

De acuerdo a las Valoraciones Preliminares y Autos de Archivos, realizadas por la UAI en los ejercicios económicos financieros 2018 y 2019, se evidenció lo siguiente: la utilización de artículos de la Ley de Contrataciones Públicas del año 2010, siendo que se encontraba derogada. No se especifican, ni se motivan de manera suficiente las razones por la cuales se recomienda el archivo de los hallazgos. Se ordena el archivo y cierre de los hallazgos, porque no son "subsumible en ninguno de los Supuesto Generadores de Responsabilidad Administrativa".

En virtud de la revisión a los expedientes de las Potestades de Investigación, se constató que en los Autos de Proceder Nros. UAI-PI-001-2018 y UAI-PI-002-2018 de fechas 30-04-2018 y 21-05-2018 respectivamente, así como en las Notificaciones de los Legítimos Interesados, se describen los supuestos generadores de responsabilidad, donde pudieran enmarcarse los hallazgos observados, contrarios a lo establecido en la normativa legal y sub-legal vigente. Se cotejó que no se elaboró la comunicación u oficio donde se le participe a la Contraloría General de la República, el inicio de las investigaciones realizadas por la UAI en el ejercicio económico financiero 2018, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión. Posterior a las notificaciones practicadas, se detectó la vinculación de otro legítimo interesado con los hechos objeto de investigación, que no fue notificado.

Además, es importante señalar que las Valoraciones Jurídicas Nros UAI-CDR-VJ-01-2019 de fecha 19-03-2019 y UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, en el análisis de los actos, hechos y omisiones, se plantean distintas razones para el archivo o cierre de la mísma, señalando la aplicación del fermino "Atenuante" para el cierre y archivo, aun cuando, esta circunstancia solo se emplea de manera apreciada al

(2)

momento de imponer la multa resultante del proceso de Determinación de Responsabilidad y no en el marco de la valoración jurídica.

Se indica en la valoración jurídica para el cierre y archivo, que no se evidenciaron elementos de convicción o prueba que pudieran dar lugar a la declaratoria de responsabilidad administrativa, la formulación de reparos o imposición de multas; aun cuando, la dependencia encargada de la determinación de responsabilidad ticne la facultad para solicitar que se practiquen las actuaciones necesarias a los fines de esclarecer alguna circunstancia vinculada con la investigación, extraer nuevas pruebas o ampliar las ya existentes.

Igualmente, en la Valoración Jurídica se señala que los hallazgos fueron desvirtuados durante la potestad investigativa; no obstante, en la misma no se evidencia en el análisis, los argumentos ni elementos de convicción presentados por los legítimos interesados. Se toma en consideración para el cierre y archivo la manifestación por parte de los legítimos interesado, que fueron aplicadas las acciones correctivas; sin embargo, no se evidencia dentro del análisis los argumentos ni elementos probatorios que hagan presumir la aplicación de dichas medidas. Por otro parte, en el plan operativo anual (POA) de la UAI, no consta en la planificación o ejecución, actuaciones fiscales de seguimientos a los planes de acciones correctivas.

De la misma manera, se constató en el Auto de Archivo Nº UAI-CDR-AA-01-2019, no se declara el sobreseimiento de la causa para la presunta responsable, cuya acción fiscal se encontraba prescrita. Así mismo, se evidencia el empleo de distintos motivos para el cierre y archivo de los actos, hechos y omisiones; de igual manera, para el cierre general del auto de archivo, utilizan el principio de economía procesal, sin que se motive de manera suficiente, ni se demuestre el daño al patrimonio público o que los costos exceden los beneficios esperados. El Auto de Archivo Nº. UAI-CDR-AA-02-2019 emitidos por la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades de la UAI, no se encuentran archivado en el expediente.

Cabe decir que, de la revisión efectuada a la Valoración Jurídica Nº UAI-CDR-VJ-02-2019 de fecha 21-08-2019, se comprobó mediante alegatos presentados por uno de los legítimos interesados, que fue notificado por ocho (8) órdenes de pago, demostrándose su vinculación con una sola de ellas; evidenciándose la participación de una persona distinta a las indicadas en el informe de resultados; aunado a que no se observó la solicitud de que se practiqué las notificaciones correspondientes.

Por último, de la revisión a la dependencia encargada de la Determinación de Responsabilidades, se constató que no cumplió con el lapso establecido para dictar el Auto Motivado, mediante el cual se ordena el archivo de las actuaciones realizadas.

Elaborado por:

Rousmary Gonzalez

Directora de Control de la Admin

Revisado po

Central y Otro Poder

Fecha: 15/07/2022

Rosmany 4m Auditor Fiscal

Fecha: 15/07/2022

INFORME DEFINITIVO Nº DCACOP-EC-03-22



RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Examen de la Cuenta

OBJETIVO GENERAL:

Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda; así como, la existencia del soporte documental (digital), correspondiente al ejercicio económico financiero 2019.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Esta ubicada en la región centro-norte del País y limita al norte con el estado Varga, Distrito Capital y el Mar Caribe; al este con el Estado Anzoátegui al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. de acuerdo con el censo del 2021 es el segundo estado más poblado de la República con 2 millones 675 mil habitantes y tiene una extensión de 7.950 Km2. Para el cumplimiento de sus funciones, la Gobernación del Estado Miranda, durante el Ejercicio Económico Financiero 2019, mantuvo la nueva estructura de gobierno creada en el año 2018, con el fin de avanzar en la ejecución de políticas públicas y efectivas para atender las necesidades del pueblo Mirandino, según Decreto Nº 2017-0233 de fecha 24 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4753 de fecha 24 de octubre de 2017 y Decreto Nº 2017-0234 de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4755 de fecha 26 de octubre de 2017. En total se conformaron veintidós (22) Secretarias.

ALCANCE:

La Actuación Fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación

del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2019.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- El Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Gobernación, debe ser actualizado; así como la Estructura Organizativa, Manual de Organización, Manual Descriptivo de Cargos.
- Se observó que los Manuales existentes en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no cuentan con el Acto administrativo en el cual se aprueben los Manuales que rijan las Normas y procedimientos de las diferentes Direcciones de dicha Gobernación.

Relacionado con lo Administrativo.

- Se evidenció en revisión efectuada a la carpeta s/n identificada como Resoluciones emitidas 2019, observando que la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda se rigen por un organigrama en el cual indican que el mismo se encuentra aprobado mediante la Resolución, sin embargo, en revisión efectuada a la Resolución la cual corresponde al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, este reglamento no presenta anexo el organigrama respectivo.
- En revisión efectuada a la carpeta S/N identificada como Resolución Presupuestaria año 2019, se evidenció que los correlativos de los memorandos y las fechas, son continuos pero las Resoluciones que respaldan la información de los memorandos datan de fechas distintas.
- En revisión efectuada al sesenta por ciento (60%) de las Órdenes de pago, se observó lo siguiente:
- a) Orden de Pago, correspondiente para el pago de Servicio Funcrario en la razón social presenta el nombre incompleto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
- b) Se evidencian montos en órdenes de Pago que no se corresponden a lo indicado en el comprobante de pago.

CONCLUSIONES:

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, cumple con los

extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que pudieran incidir en el funcionamiento de la Gobernación, toda vez que se evidenció que el personal directivo no elaboro sus Actas de Entrega al cese de sus funciones; en los expedientes de contrataciones públicas se evidenciaron varias deficiencias de control interno vinculadas a omisiones durante la sustanciación de los procedimientos, mientras que, en materia de bienes municipales, se evidencio su correcto manejo.

Elaborado por:

Rousmary Gonzalez.

Rousmany an Auditor Fiscal

Fecha: 02/11/2022

Revisado por

Nelsy Verde

Directora de Control de la Administración

Central y Otro Roder

Fecha: 02/11/2022

